BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 11 de Marzo de 1927

Año XXXIV. — Núm. 9874

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, 24 de enero de 1927.

M-11|926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Federico Marature, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional, incluyéndose los prestados en la Policía de la Capital antes de la nacionalización de la ciudad de Buenos Aires en virtud de lo resuelto en reiterados casos análogos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ocho pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 208.47 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años

de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 o|o por cada uno de los otros, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 64.80 o|o del sueldo o sea al suma de ciento treinta y cinco pesos con nueve centavos moneda nacional (pesos 135.09 m|n.), a don Federico Murature, Portero de la Cámara de Diputados de la Nación (Afiliado N.° 4.138).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1927. — Vicente F. López.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.

291. — 157. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y cinco pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 135.09 m|n.), a don Federico Murature, Portero de la Cámara de Diputados de la Nación (Afiliado N.° 4.138), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Ministerio de Marina

Retiro Hector Patri,

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1927.

69. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Suboficial Primero de Mar. Héctor Patri, con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, cinco meses y diez y seis días, de conformidad, con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García.

Licencia Carlos A. Querencio

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1927.

70. — Visto lo informado en el expediente 4 q. 1831, del corriente año por el Ministerio de Marina.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, por razones de salud, con goce de sueldo, al Médico Especialista Dr. Carlos A. Querencio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 de la Reglamentación de Empleados Nacionales.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia a Herminia Romero Ruiz.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927.

71. — Visto lo informado en el expediente 4 R. 1767 por la Dirección General del Personal.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días de sueldo, a partir desde el 23 de Enero del corriente año, a la Escribiente de 2ª. de la Dirección General Administrativa, Herminia Romero Ruiz, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 de la Reglamentación de Empleados Nacionales.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando a la Compañía Transradio Internacional para efectuar el servicio de «Noticioso de Prensa».

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927.

72. — Vista la presente solicitud y atento al informe producido por el Ministerio de Marina.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Transradio Internacional para efectuar el servicio de «Noticioso de Prensa a los Buques en Navegación».

Art. 2º. — Las transmisiones a que se refiere el artículo anterior se harán de acuerdo con la reglamentación que al efecto establezca el Servicio de Comunicaciones Navales y la tarifa que fije la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y pase para su conocimiento y efectos a los Ministerios de Marina y del Interior.

ALVEAR. — M. Domecq García. — José P. Tamborini

Disponiendo el pago de ($ 127.782.56 m|n).

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927.

73. —

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 127.782.56 m/n), ciento veintisiete mil setecientos ochenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ($ 123.389.17)

Morsia Hermanos S.A. ($ 4.393.39)

Total ($ 127.782.56 m/n)

que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el corriente año; debiendo imputarse la suma indicada al inciso 7, item 2, del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García.

Disponiendo el pago de ($ 91.885.04)

Buenos Aires 7 de Febrero de 1927.

74. —

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 91.885,04 m/n), noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Yacimientos Petrolíferos Fiscales $ 56.658,62 m/n,

Céspedes, Tettamanti y Cía. $ 35.862,50 m/n,

Sociedad Anónima La Blanca $ 2.3633,92 m/n).

Total. ($ 91.885.04 m/n)

que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, item 2, del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal vapores.

Buenos Aires 7 de Febrero de 1927.

75. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese la renovación de la patente de privilegio paquete postal de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, 30 de Junio de 1920 y 2 de Marzo de 1925, a los vapores; nacionales «Buenos Aires» y «Comodoro Rivadavia», de los que son agentes los Señores A. M. Delfino y Compañía, sociedad anónima Marítima y Comercial. (Exptes. 1 —C—458 y 1 —D— 57); francés «Hoedic», del que es agente el Señor Luis Nicol, (Exp. 1 —L—49); italianos: «America» y Taormina, de los que es agente Italia-America, Sociedad Argentina de Empresas Marítimas. (Exp. L. —1— 52 y 1 —I— 55), y españoles: «Infanta Isabel de Borbón», y «Reina Victoria Eugenia», de los que son agentes los Señores Maura y Coll. (Exptes: 1 —M—59 y 1 —M— 65).

Art. 2º. — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia a Cesar Procaccini.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1927.

76. — Visto lo manifestado en el expediente 4 — P— Nº. 2037 — 1927.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, con autorización para trasladarse al extranjero, al Péon de Ira. de la División Sanidad de la Base Naval de Puerto Belgrano, Cesar Procaccini, de conformidad con lo establecido por el Art. 11 de la Reglamentación de Empleados Nacionales.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García.

Retiro Juan Gaibisso.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1927.

77. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Maquinista Juan Gaibisso, con el setenta por ciento (70 o/o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, cinco meses y tres días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García.

Licencia, José Zaragoza

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927.

78. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en España, al Cabo Principal Radioseñalero (retirado) José Zaragoza.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Alberto Crespo

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927.

79. — Visto lo informado en el expediente 4—C—1767 de 1926, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 o/o del jornal, al Aprendiz del Taller de Radiotelegrafía del Servicio de Comunicaciones Navales, Alberto Crespo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 3 de Mayo de 1924.

Art. 2.º — El causante comprobará en su oportunidad, su ingreso y licenciamiento de las filas del Ejército.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento, Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927.

80. — De conformidad con lo establecido por el Artículo 21, Capítulo IV, Título II de la Ley Orgánica de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — El Tribunal de Clasificaciones de la Armada, para el corriente año, estará constituído por los señores Director General del Personal, Vicealmirante D. Ramón González Fernández, Vicealmirante D. Julián Irízar, Contraalmirante D. Abel Renard y Jefe del Estado Mayor General, Capitán de Navío D. Segundo R. Storni.

Art. 2.º — Para la clasificación de los Capitanes de Navío, este Tribunal se á integrado por el Contraalmirante D. Enrique Moreno, en reemplazo del Jefe del Estado Mayor General.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando Ingeniero Inspector de las obras de las Subprefecturas de Gallegos y Deseado a V. Laurent.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927.

81. — Vista la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Ingeniero Inspector de las obras destinadas a las Subprefecturas de Gallegos y Deseado, al Ingeniero Civil Víctor Andrés Laurent.

Art. 2.º — Fíjase el sueldo mensual de ($ 700,00 m/n.) setecientos pesos moneda nacional el que deberá abonarse con los fondos que para gastos de inspección autorizan los Decretos fechas 31 de Diciembre de 1926 y 18 de Enero del corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión a Palma G. de Scuccimarro

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927.

82. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase a la Señora Palma Giannini de Scuccimarro, en su carácter de viuda del Suboficial Principal de Mar, (retirado) Nicolás Scuccimarro, la pensión mensual de ochenta y ocho pesos con doce centavos moneda nacional, ($ 88,12 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 15 de Octubre de 1926, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa; y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación, previa rectificación del nombre de Nicolás Scuccimarro, con que el causante ha figurado en la Armada.

ALVEAR
M. Domecq García

Acumulación de pensión a las Señoritas de García

cha 11 de Diciembre de 1926, debiendo

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

83. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acumúlase a favor de los pensionistas de la Armada Angélica Celestina, Emma Rosa, Raúl, Nélida Delia y Alberto Elías García, la parte de pensión que por decreto de fecha 2 de Septiembre de 1924 percibía Doña Juana Caruncho de García Mallo, quien ha fallecido con fecha 11 de Diciembre de 1926, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha de conformidad con las disposiciones del artículo 6, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Liquídese por separado la parte de pensión de la Señorita Angélica Celestina García y resérvese la de los restantes hasta tanto tengan representación legal.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro de Antonio Gamaza

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

84. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro por enfermedad al Cabo Segundo de Mar. Antonio Gamaza, con el sesenta y cinco por ciento (65 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a doce años, once meses y diez y ocho días, equivalente a trece años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto un decreto y disponiendo el pago de $ 53.000 a N. Seminara.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

85. — Correspondiendo imputarse al ejercicio 1925 en lugar del ejercicio 1923, como se estableció en la orden de pago N.º 162 Superior Decreto de fecha Diciembre 21 de 1926, por el que se disponía el abono de la segunda cuota de las obras en construcción del edificio destinado a la Escuela Superior de Jefes y de Aplicación para Oficiales.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto lo dispuesto en la orden de pago N.º 162, Superior Decreto de fecha Diciembre 21 de 1926.

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los señores Nicolás Seminara y Cía., la cantidad de $ 53.000 m/l., cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, importe de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto y certificado que se acompaña; de cuya cantidad se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», debiendo imputarse la suma expresada al Anexo L, Inciso 1, Item 6, Partida 7 del año 1925.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el Reglamento General de Administración

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

86. — Conforme a los informes y resoluciones producidas en los expedientes respectivos sobre modificaciones del Reglamento General de Administración y teniendo en cuenta razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Modifícase el Reglamento General de Administración de la Armada, en los artículos y en la forma que se expresa en las planillas agregadas.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Juan Frikart

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

87. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años para residir en Suiza, al Ingeniero Electricista Inspector retirado, Juan Frikart.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago de $ 47.484.31 m/n

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

88. — Habiendo hecho abandono del puesto el Contador de 2.ª Gustavo Rodríguez Falcón, quien tenía a su cargo la Sección Revista de la Contaduría del Arsenal Naval Buenos Aires, y resultando del arqueo de caja practicado y sumario substanciado de referencia en el Decreto de 14 de Septiembre ppdo., que han desaparecido de los fondos confiados al mencionado Contador, $ 47.484.31 m/n., fondos entregados por la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, para atender sueldos del personal de la Armada, correspondientes al ejercicio 1925, y siendo necesario regularizar la situación del personal que quedó impago con motivo de la causa anteriormente mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — El Departamento de Marina, por medio de la Dirección General Administrativa, procederá a efectuar el pago de cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 47.484.31 m/n.), al personal que ha quedado impago en el Arsenal Naval Buenos Aires, con motivo del abandono del puesto que ha hecho el Contador de 2.ª Gustavo Rodríguez Falcón, y la falta que se ha notado por igual cantidad en el arqueo de caja practicado, a los fondos confiados al mencionado Oficial.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo la entrega de $ 31.027,98 m/n.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927.

89.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ m/n. 31.027.98 treinta y un mil veintisiete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Mignaquy y Cía., $ 14.382,24. m/n.
Osvaldo S. Ferretti y Cía., $ 3.918.75. m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pesos 2.658.98. m/n.
Pablo Concaro, $ 10.068.01. m/n.
Total: $ m/n. 31.027.98.

Que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2 del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago de $ 51.241.52 m/n.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927.

90. — Expedientes J. — 17434 — 17160 — 17161 — 17478 — 1926. — Estando promulgada la Ley 11383, (Presupuesto General de la Nación de 1927), y por la cual se determina en su Artículo 5.º, la autorización al Poder Ejecutivo para abonar o en su caso cancelar, entre otros rubros, los provenientes de sentencias judiciales pasadas en autoridad de cosa juzgada; y encontrándose dentro de esta autorización, los juicios de reivindicación de los terrenos en Río Santiago.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá la entrega, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 51.241.52 m/n.) cincuenta y un mil doscientos cuarenta y un pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, importe de las sentencias recaídas en los juicios: «Fisco Nacional c/Pedro Rocca e hijo—Carmelo Cinalli—Alegrette Nicolás y Zitti—Juan Bautista Nucciatelli o Nuccetelli, Bernabé y Miguel S/Reivindicación», imputándose la suma indicada al Artículo 5.º del Presupuesto General vigente.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo se abone a Nicolás Seminara, $ 18.533.86 m/n.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927.

91. — Estando terminados los trabajos según certificado provisional N.º 13 que se acompaña, correspondiente a las obras de construcción de los edificios para la Escuela de Mecánica de la Armada, y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Nicolás Seminara y Cía., aprobado por decreto de fecha Diciembre 11 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono, por la Tesorería General de la Nación, de la cantidad de diez y ocho mil quinientos treinta y tres pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, ($ 18.533.86 m/n.) en la forma siguiente: A los señores Nicolás Seminara y Cía., la suma de $ 17.651,30 m/n., importe del certificado que se acompaña de los trabajos mencionados en el considerando del presente decreto, de cuyo importe se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la cuenta «Valores Retenidos en Garantía de Obras»; y al Señor Raúl J. Alvarez, designado para controlar el cumplimiento del contrato la suma de $ 882,56 m/n., debiendo imputarse la cantidad total al Anexo L, Inc. 1, It. 6, Partida 13, del Presupuesto General 1926.

Art. 2.º — Tómese nota, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Miguel Milone

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

94. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Torpedista Miguel Milone, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, seis meses y veintiocho días, equivalente a quince años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Gustavo Rodríguez Falcón

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

95. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad al Contador de 2.ª Gustavo Rodríguez Falcón, con el cincuenta y seis por ciento (56 o/o) de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, dos meses y catorce días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento, miembro Comisión Revisora de Pensiones al Capitán de Navío, S. Baibiene.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

96.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase miembro de la Comisión Revisora de Pensiones Militares, creada por Superior Decreto, de fecha 25 de Octubre de 1922, (O. G. 175), al Capitán de Navío Santiago A. Baibiene, en reemplazo del de igual jerarquía Arturo Cueto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Aclaración sobre licencias

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

97. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina en el expediente 4—R. N.º 3197/927,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Las licencias establecidas en los decretos de Enero 16 de 1913 y de Noviembre 24 de 1924, se otorgarán a todo el personal civil del Ministerio de Marina, con excepción del personal de operarios de talleres, de presupuesto o jornal, el cual se regirá por lo dispuesto en el Reglamento General de Administración de la Armada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptación renuncia Escribiente de 1.ª Roberto Aranguez

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.

98. — Visto la renuncia presentada por el Escribiente de 1.ª de la Base Naval de Puerto Belgrano, Rodolfo Aranguez, lo informado en el expediente 4—P. 83/927, reservado por la Comisión Examinadora nombrada al efecto, y lo manifestado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 1.ª (Inc. 3, ítem 3, partida 17), Rodolfo Aranguez, con fecha 13 de Enero ppdo.

Art. 2.º — Nómbrase Escribiente de 1.ª (Inc. 3, ítem 3, partida 17), al de 2.ª, Domingo Genari; Escribiente de 2.ª (Inc. 3, ítem 3, partida 17), al supernumerario Raúl Armando Beret.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Reglamento Orgánico para el personal de la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.

99. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la citada repartición para dictar y poner en vigor, a partir del día 1.º de Marzo próximo, el adjunto proyecto de Reglamento Orgánico para el personal de la misma.

Art. 2.º — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al citado Reglamento.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Soldado Quiroga

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.

100. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—Q—189/927), y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 533 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Conscripto (904) R. A. 5491, Salvador Quiroga, perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, la pena de cuarenta días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704 inciso 1.º y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 23.99 m/n. c/l.), veintitrés pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional c/l.; importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia, Justo Molina

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.

101. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—M 2514/927), y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Marinero Artillero R. A. 35321, Justo Molina, perteneciente a la dotación del Acorazado «Moreno», la pena de diez días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 701, inciso 1.º y penada por el artículo 707 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Ramón Ledesma

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.

102. — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Conscripto (907) R. A. 4281, Ramón Ledesma, perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, por haber cometido el delito de lesiones y de conformidad con lo determinado en el artículo 465 del Código de Justicia Militar y Decreto de fecha 10 de Agosto de 1925, (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas varias

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927.

103.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ m/n. 23.231.32), veintitrés mil doscientos treinta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional en la forma siguiente:

Yacimientos Petrolíferos Fiscales, $ 2.709.09. m/n.

General Electric S. Anónima, pesos 3.475.20. m/n.

Estrabou y Cía., $ 3.152.48. m/n.

Estrabou y Cía., pesos 2.187.18. m/n.

Minetti y Cía. Ltda., $ 4.341.87. m/n.

Giacomo Ferdinando Rocca, pesos 7.362.50. m/n.

Total: $ m/n. 23.231.32.

Que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios, suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina de 1927.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Reglamento para la clasificación del personal de señaleros

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

106. — Visto lo informado por el Departamento de Marina, sobre la conveniencia de modificar la Reglamentación para la clasificación anual del personal del Cuerpo de Señaleros (Orden General N.º 69 de 1926),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Agréguese a la Reglamentación para la clasificación anual del personal del Cuerpo de Señaleros, como artículo 9.º bis, el siguiente:

«Art. 9º. bis. — El personal de buques que por circunstancias especiales no hayan podido entrenarse en las distancias previstas en la presente orden, y en consecuencia no se haya colocado dentro de los términos del artículo 7.º, sólo podrá optar a ser clasificado en segunda categoría, previo cumplimiento de las condiciones del artículo 8.º, inciso 2.º.

«Los Jefes de las Bases Navales y Comandantes de buque, remitirán al Servicio de Comunicaciones Navales el 15 de Noviembre de cada año, la relación nominal del personal de Señaleros que por circunstancias especiales no haya podido hacer su entrenamiento dentro de las distancias establecidas, completando el número de formularios del artículo 6.º».

Art. 2.º — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia, Adrián Medrano

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

107. — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropas de la Armada, en la causa seguida al Conscripto (905) R. A. 4986, Adrián Medrano, perteneciente a la dotación del «Acorazado Rivadavia», por haber cometido el delito de lesiones y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar y Decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Ramón Merlo

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

108. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Principal, Ramón Merlo, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años y veinticuatro días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley N.º 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley N.º 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Atilio L. Ruiz

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

109. — Visto lo informado por la División Sanidad del Arsenal Naval Buenos Aires, en el expediente 4—R.2631-927,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta días, con goce de sueldo, por razones de salud, al Escribiente de 2.ª, Atilio L. Ruiz, al servicio del Estado Mayor General, de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Reglamentación de Empleados Nacionales.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.

110. — Atento a lo comunicado por la Contaduría General de la Nación en los memorándums Nos. 299 y 1867, expedientes C. 3322 y 2141 de 1927, en el que se hace saber que la Legación Argentina en Londres, ha abonado los haberes de Marzo a Agosto de 1926, del ingeniero retirado, Francisco Barbará, los que importan o$s. 807.84 que al cambio par son $ m/n. 1.836.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Impútese la cantidad de ($ m/n. 1.836), un mil ochocientos treinta y seis pesos moneda nacional, en concepto de sumas entregadas por la Legación Argentina en Londres, para el pago de los haberes que se indican en el considerando del presente decreto, en la siguiente forma:

Presupuesto General de 1926:

Anexo J, inciso 2, ítem 3, $ 541.36. m/n.

Acuerdo Noviembre 26 de 1925, pesos 1.294.64. m/n.

Total: $ m/n. 1.836.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Juan B. Arcaute

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

111. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de dos años, para residir en Francia, al Suboficial Principal, Furriel (retirado), Juan B. Arcaute.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Tomás Parfitt

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

112. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en Inglaterra, al Ingeniero Maquinista de 1.ª (retirado), Tomás Parfitt.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión Marina Le Pera de Farina.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

113. — Vistas las constancias del presente expediente, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase a la Señora Marina Le Pera de Farina, en concurrencia con sus hijas Josefa y María Elena Farina, viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Carpintero Tercero Antonio Farina, la pensión mensual de sesenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 69.45 m/n.), debiendo ser liquidada a contar desde la fecha del fallecimiento del causante, 20 de Noviembre de 1925, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascenso en retiro del Tte. de Navío Daniel de Oliveira Cézar

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

114. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Promuévese al empleo de Capitán de Fragata, en situación de retiro, al Teniente de Navío (retirado), Daniel de Oliveira Cézar, de conformidad con las disposiciones del artículo 4 de la Ley N.º 11268.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

115. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese la patente de paquete postal definitiva, de conformidad con los decretos de 23 de Febrero y 17 de Mayo de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor francés «Florida», del que es agente el señor Luis Nicol. (Exp. 1—N—505).

Art. 2.º — Concédese la renovación de la patente de paquete postal, de conformidad con los decretos enunciados en el artículo anterior y con los de 23 de Junio de 1907 y 2 de Marzo de 1923, a los vapores: nacional «Magallanes», del que es agente el señor Domingo Davide, (exp. 1—D—30; ingleses: «Ufney Orange», del que son agentes los señores Houlder Brothers y Compañía, (expte. 1—H—9677), «Higland Glen», «Higland Laddie», «Higland Loch» «Higlad Piper», «Highland Pride», y «Higland Rover», de los que son agentes los señores H. y W. Nelson, (expte. 1—N—652, 1-N-627, 1—N—654, 1—N—692, 1-N-528, y 1—N—632, respectivamente), y alemanes: «Sierra Morena», del que es agente el señor E. Arnold, (Expte. A—280), «Baden», «Bayern» y «Wurttemberg», de los que son agentes los señores A. M. Delfino y Compañía, Sociedad Anónima Marítima y Comercial, (exptes. 1—D—658, 1—D—660, y 1-D 655 respectivamente.

Art. 3.º — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Cesantía, Luis María Arriaga

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

116. — Vista la nota que antecede de la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase cesante, por razones de mejor servicio y abandono de destino, con fecha 10 de Diciembre de 1926, al Ayudante de 3.ª de la citada Repartición, Don Luis María Arriaga.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

$ 200 000. para pago de racionamiento

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

118.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ m/n. 200.000) doscientos mil pesos moneda nacional, con destino al pago de racionamiento del personal de la Armada en el año 1926; debiendo imputarse la suma indicada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina de 1926.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento de profesores en la Escuela de Pilotos

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

119. — Visto el presente expediente (4 E. 1551/927),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase profesor de electricidad en la Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales al Ingeniero Electricista Principal (R.), Pedro Montegani, a quien se le asigna en tal concepto cien pesos moneda nacional, mensuales, con imputación a la partida 1, ítem 12, inciso 5.º, del Anexo G, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disolviendo la División de Instrucción para personal subalterno

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

120. — Habiendo llenado cumplidamente su cometido la División de Instrucción de Escuelas del Personal Sub-

alterno, constituída por Decreto de fecha 31 de Diciembre último y formada por el Crucero Acorazado «Garibaldi», Guardacostas «Independencia» y Cañoneros «Rosario» y «Paraná»,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Queda disuelta la División de Instrucción formada por el Crucero Acorazado «Garibaldi», Guardacostas «Independencia» y Cañoneros «Rosario» y «Paraná», debiendo los mencionados buques volver a su anterior situación de servicio.

Art. 2.º — Comuníquese, e c.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Juan J. Cartasso

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

121. — Visto lo informado en el expediente 4—C. 687/927, por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de tres meses, por razones de salud, con goce de sueldo, al Marinero Furriel s/c, Juan J. Cartasso, a partir desde el 13 de Enero ppdo., de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 24 de Noviembre de 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Toribio Brimaz

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

122. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Carpintero Tercero, Toribio Brimaz, con el cincuenta por ciento (50 o/o) del sueldo, de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez años, un mes y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1), y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Santiago Rivero

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

123 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Artillero, Santiago Rivero, con el noventa y cinco por ciento (95 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, y siete meses y veintiséis días, equivalente a diez y nueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Alfredo Molina

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

124. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—M. 173/927), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 533 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Impónese al Conscripto (905) R. A. 4811, Alfredo Molina, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, la pena de veintiún meses de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los artículos 701, inciso 1.º y 711, inciso 6.º, y penada por el artículo 712 inciso 3.º del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de (pesos 66.76 m/n. c/l., sesenta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Federico C. Viñez

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

125. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictamen dado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad al Cabo Principal Furriel Federico C. Viñez, con el ochenta por ciento (80 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años y veinticinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Haciendo un agregado al R. O. del Ministerio

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

126. — Siendo indispensable, en vista del crecimiento y ampliación de servicios en la Marina de Guerra, que el Estado Mayor General dedique todo su tiempo a las funciones que le son propias y que los Servicios de Comunicaciones Navales, Aeronáutico Naval e Hidrográfico tengan una organización separada del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Al Reglamento Orgánico del Ministerio de Marina, se agregará como inciso 12, del artículo 14, Capítulo III, lo siguiente:

«12. — Tratar con los agregados navales extranjeros».

Art. 2.º — Modifícase el Capítulo IV, del mismo Reglamento, en la forma que se expresa a continuación:

Capítulo IV. — Estado Mayor General:

Art. 17. — El Estado Mayor General, directamente subordinado al Ministerio de Marina, se constituirá con las funciones y atribuciones que le fija la organización pertinente, que es de carácter «personal reservado».

Estará constituído por las siguientes Divisiones y Secciones:

a). Sección Despacho. — A cargo del Ayudante del Jefe del Estado Mayor General y bajo la dependencia inmediata de éste.

b) División Informaciones. — Que comprende las Secciones: «Información General» e «Información de Guerra».

c) División Preparación. — Formada por dos Secciones: «Entrenamiento» y «Organización».

d). División Operaciones. — Formada por las «Secciones Movilización» y «Operaciones».

Las funciones de cada División y Sección serán, en lo que corresponda, las que en general se fijan en los artículos 134, 135 y 136 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Marina, y en particular las del Reglamento Reservado de Estado Mayor General.

Art. 18. — El Jefe de esta Repartición se denominará Jefe del Estado Mayor General y, además de las funciones que le fija la Reglamentación reservada, tendrá, en lo pertinente, las que establece este Reglamento en el Capítulo X, para los Directores Generales.

Art. 19. — El Jefe del Estado Mayor General tendrá bajo su dependencia directa a la Comisión Permanente de Escuelas y a las Escuelas de Aplicación para Oficiales.

El Jefe de la División Operaciones ejercerá las funciones de Director de esta última, con las atribuciones y deberes que fije el Reglamento respectivo y bajo la dependencia directa del Jefe de Estado Mayor.

La Comisión Permanente de Escuelas, conforme al decreto de su creación, dependerá del Estado Mayor General, al que corresponde dar las directivas y normas generales para la enseñanza en todas las escuelas así como los cursos especiales, exámenes para ascensos y estudios en el extranjero.

Todos los informes, estudios y proyectos que efectúe o prepare la Comisión Permanente de Escuelas, serán tramitados hasta la resolución final de la superioridad por el Estado Mayor General.

Art. 3.º — El Capítulo V de dicho Reglamento, estará formado por los artículos correlativos de del 20 al 63, inclusive, relativos a los Servicios de Comunicaciones Navales, Aeronáutico Naval e Hidrográfico, modificándose los artículos 20 y 21 en la forma siguiente:

Capítulo V. Servicios Navales

Art. 20. Dependerán directamente del Ministerio de Marina. El Jefe de cada uno de ellos será un Oficial Superior con la denominación de Director del respectivo Servicio.

Se entenderán directamente con los Directores Generales, Jefe del Estado Mayor, Jefes de Bases Navales y Arsenales, Comandantes de buques y Jefes de dependencias en todo lo que se refiera a inventarios, provisión y reposición de los materiales a su cargo y movimiento.

Art. 21. — Cada Servicio administrará las partidas que le asigne el Presupuesto con la intervención que el Reglamento de Administración acuerda a la Dirección General Administrativa.

Art. 4.º — Los Capítulos ahora numerados V, VI, VII, VIII y IX, pasarán a ser los Capítulos VI, VII, VIII, IX y X.

Art. 5.º — Agréguese al Artículo 75 del Reglamento Orgánico, los siguientes incisos:

8). — Intervenir en la determinación del stock de munición que debe tenerse de acuerdo con la cantidad de cañones, su distribución, consumo anual en ejercicios y necesidades para la guerra.

9) — Tomar la participación debida en la coordinación de las observaciones hechas por los Comandos, relacionadas con el material utilizado en los ejercicios de tiro y asesorar sobre las mejoras o reformas que convenga introducir.

10) — Tomar la intervención que corresponda en la redacción anual de las instrucciones para el tiro.

11) — Contribuye con los criterios, normas y datos pertinentes al material para la redacción de las instrucciones anuales para las fuerzas navales a cargo del Estado Mayor General.

Art. 6.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando a D. Fidanza, para prestar servicios en la Comisión Naval en Europa.

Buenos Aires 23 de Febrero de 1927.

127.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa, al Ingeniero Maquinista Principal (R.), Pelio Fidanza.

Art. 2.º Comuníquese, e c.

ALVEAR
M. Domecq García

Liquidación pensión

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927.

128 — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Liquídese la pensión de retiro, del Teniente de Fragata Rogelio M. Etchearraga, de conformidad con el sueldo asignado a su empleo por la Ley de Presupuesto correspondiente al año 1926.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. —Estación San Francisco. — Autorizando la permanencia de un desvío construído para la Anglo Mexican Petróleum.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

270. — Expte. 21684 — F — 1924.

Resultando de este expediente:

Que por resolución de 9 de Enero de 1925, la Dirección General de Ferrocarriles aprobó el plano, la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de acuerdo con los cuales se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a construir en la estación San Francisco un desvío, el que según esa memoria descriptiva tendría como fin dar mayores facilidades al desenvolvimiento del tráfico en esa estación y basándose en ésto, la expresada Dirección consideró que aquél sería destinado al servicio público exclusivamente y por ello estableció en aquella resolución que en cuanto al presupuesto aprobado la empresa debía sujetarse a lo dispuesto por circular N°. 35 de fecha 21 de Septiembre de 1913;

Que llevada a cabo la construcción del desvío, la citada Dirección General comprobó que no estaba destinado al servicio público, sino que constituiría una vía complementaria de las instalaciones que para el servicio exclusivo de la Compañía Anglo Mexican Petróleum fué autorizada a efectuar aquella empresa por Decreto del 23 de Diciembre de 1924, en vista de lo cual la citada repartición dejó sin efecto por resolución de fecha 17 de Noviembre de 1925 la antes mencionada;

Que por lo expuesto la expresada repartición eleva estas actuaciones y aconsejando se dicte decreto aprobatorio del plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se ha llevado a cabo la construcción del desvío y se autorice la permanencia del mismo con carácter precario y para el servicio exclusivo de la Compañía mencionada, sin que su importe pueda imputarse a la cuenta capital de la empresa y a la vez que se establezcan para ésta, las observaciones que se juzguen oportunas por la ocultación del verdadero objeto del desvío, substrayéndolo a las condiciones que rigen para todos los destinados a uso exclusivo de particulares, y

Considerando:

Que el procedimiento observado por la citada empresa es irregular y no puede justificarse porque ha silenciado el verdadero destino del desvío, siendo además, de su perfecto conocimiento las condiciones distintas en que se otorgan las autorizaciones, para la construcción de desvíos destinados para servicio público o particulares, por lo que procede llamarle la atención, notificándole que debe abstenerse en lo sucesivo de repetir ese hecho, porque de lo contrario se le aplicarán las sanciones que correspondieren;

Y atento el pedido que formula la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario la permanencia del desvío para uso exclusivo de la Compañía Anglo Mexican Petróleum ha llevado a cabo en la Estación San Francisco la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con los documentos adjuntos que se aprueban, con excepción del presupuesto ya que por tratarse de una obra para uso de una Compañía particular deberá ser costeada por la misma y sujetarse además a las siguientes condiciones;

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades crucen con el desvío el permiso correspondiente;

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección

General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construírse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, la que notificará a la citada empresa el presente decreto, tomando debida nota de lo expuesto en el considerando del mismo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Variante de vía introducida en los Kms. 157/914 y 158/186.—Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.
271. Expte. 2080 — F — 1925.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a la variante de vía introducida en los kilómetros 157/914 y 158/186 de su línea; y la construcción de una defensa a fin de protejerla contra la nieve, obras cuya ejecución ha llevado a cabo de acuerdo con la autorización acordada por Decreto de 16 de Febrero de 1925;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la liquidación final de tres mil setenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 3.076,44 o/s.) oro sellado, relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Ramal Alemania kilómetros 1114/555 y 1114/854, 13. — Construcción de espolones de defensas. — Modificando Decreto de 16 de Agosto de 1926.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.
272. Expte. 18.118 — F — 1926.

Atento que al dictarse el Decreto de fecha 16 de Agosto último, se ha deslizado un error al consignar el monto de la liquidación final que por el mismo se aprueba, relativa a la construcción de espolones de defensa contra la acción de las aguas del río Mojotoro, entre los kilómetros 1114/555 y 1114/854,13 ramal a Alemania del Ferrocarril Central Norte Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Modifícase el citado Decreto de 16 de Agosto último, en el sentido de que el monto de la liquidación final de los trabajos de que se ha hecho referencia es de cuarenta y cuatro mil setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 44.078.00 m/n.) y no de $ 45.414,33 m/n. como se consigna en el mismo.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado — Aceptando el aumento de $ 100, en el alquiler de la casa que ocupa la Sección Control en Santa Fe

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.
273. — Expte. 27.651 — G — 1926.

Vistas estas actuaciones por las que doña Felisa P. de Gasparotti, propietaria de la casa que, en la calle Juan de Garay No. 256 (Santa Fe), ocupa la Sección Control de los Ferrocarriles del Estado y los de la Provincia de Santa Fe, gestiona el aumento mensual de $ 100, m/n. del arrendamiento $ 250, - que actualmente devenga;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles informa que, en vista de lo manifestado por la Sección Control, podría accederse a lo solicitado y que con el aumento de que se trata, la cuenta mensual de $ 560, m/n. que la Dirección General de Contabilidad gira al Jefe de la Sección para el pago de alquiler de casa, personal de servicio y gastos varios, se elevaría a la suma de pesos 660, moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase el aumento de cien pesos moneda nacional ($ 100, m/n.), mensuales, en el alquiler de la casa que ocupa la Sección Control a que se deja hecha referencia, con imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente, con lo que la cuota mensual que la Dirección General de Contabilidad gira para atender los gastos de la mencionada Sección por lor conceptos expresados se eleva a la suma de seiscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 660 m/n.).

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber y, previa toma de razón a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferrocarriles

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Panamericano. — Comisionando al Ingeniero don Juan A. Briano para que asista como delegado Argentino a las reuniones que el comité Ejecutivo realizará en Washington.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.
274. — Expte. 782 — R — 1927

Atento que por Decreto de 11 de Agosto de 1925, se designó una comisión ad-honorem integrada por los Ingenieros Juan A. Briano y Eduardo Sagasta, para que ante la Comisión Central del Ferrocarril Panamericano asumieran la representación de los intereses del país, en todo lo relativo a la determinación del trazado de la línea férrea a que se deja hecha referencia;

Atento asimismo que al presente el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto da traslado al de Obras Públicas de la nota en que el Presidente de la Comisión Permanente de dicho ferrocarril expresa el deseo y la conveniencia de que el Ingeniero Briano, que integra el Comité Ejecutivo, asista a las reuniones a que éste ha sido convocado y que tendrá lugar en la ciudad de Washington en el mes de Mayo próximo, y,

Considerando:

Que las cuestiones a tratar e interesan directamente a nuestro país, por lo que procede facilitar la concurrencia de un representante autorizado;

Que en lo que respecta a los gastos personales que ello origine a ese representante, nada obsta para que se fijen desde luego en la cantidad de pesos 4.000 m/n. suma que puede ser imputada a la partida que para estudio de líneas nuevas y ramales asigna el presupuesto vigente en su anexo I, ítem 12, desde que el objeto de la Comisión de que se trata, encuadra dentro del concepto de esa asignación de fondos:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Comisiónase al Ingeniero don Juan A. Briano para que con la representación que se le confiriera por el Decreto de 11 de Agosto de 1925, asista a las reuniones del Comité Ejecutivo de Ferrocarril Panamericano que tendrá lugar en Washington durante el próximo mes de Mayo.

Art. 2o. — Para cubrir los gastos que el desempeño de su cometido le demande, se dictarán las providencias pertinentes por intermedio del Ministerio de Obras Públicas para que se entregue al Ingeniero don Juan A. Briano, la cantidad de pesos 4.000 m/n. cuatro mil pesos moneda nacional, que se imputará a la partida que para estudio de líneas nuevas y ramales asigna el presupuesto en vigor en su anexo I, ítem 12, entregándosele además con la misma imputación las órdenes de pasajes correspondientes.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. — Ramal a Las Canteras del Sauce Km. 25. — Ejecución de diversos trabajos para uso de particulares.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.
275. — Expte. 2601 — F — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, autorizada por resolución de fecha 9 de Enero de 1925 de la Dirección General de Ferrocarriles, a construir en el Km. 25 del ramal Las Canteras del Sauce, un desvío de 278 metros de largo, para el servicio exclusivo de la señora Viuda de Patrucco e Hijos, solicita al presente autorización para prolongar en 56 metros el referido desvío y construir otro adicional, de acuerdo con los planos memorias descriptivas y presupuesto que somete para su aprobación, correspondiendo este presupuesto al desvío adicional que será destinado a facilitar el tráfico de piedra, según así lo manifiesta la empresa en la memoria descriptiva;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que estando el primer desvío destinado al servicio exclusivo de la firma mencionada, la construcción del desvío adicional propuesto que empalmará con aquél, no puede tener otro objeto que servir para el cruce de los trenes destinado al mismo servicio como lo indican su ubicación y disposiciones, aconsejando en tal virtud, que dichas construcciones sean autorizadas con carácter precario dado el uso particular a que se destinan:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para llevar a cabo la prolongación y construcción de los desvíos de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, con excepción del presupuesto ya que por tratarse de obras para uso de particulares deben ser costeadas por los interesados y sujetarse además su construcción a las siguientes condiciones:

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.

c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico de los desvíos en los cuales no podrán realizarse servicios públicos.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. —Estación Real Sayana. — Instalación de una báscula y casilla para uso de particulares.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.
276. — Expte. 3082 — F — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación el plano de ubicación relativo a la instalación de una báscula para pesar carros con su correspondiente casilla, que proyecta llevar a cabo en la estación Real Sayana, a solicitud y para el servicio exclusivo del señor Jorge A. Azar;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. Autorízase, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con el plano presentado, que se aprueba, lleve a cabo la instalación de la báscula de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

D. G. de Ferrocarriles — Se modifica decreto del 4 de Febrero sobre depósito de sumas por empresas ferroviarias.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927
277 — Exp. — 3711 — F — 1927

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o — Modifíquese el artículo 3o del decreto de fecha 4 del corriente mes, dictado en el expediente 2417 -O 1927, en el sentido de que las empresas ferroviarias en cumplimiento del artículo 1o del decreto de 15 de diciembre último depositarán las sumas expresadas en el mismo en la Tesorería General de la Nación — La Contaduría General de la Nación acreditará la cantidad de cinco mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 5.430,00m/n) para hacer frente a la asignación de la Ley General de Presupuesto (Anexo I inciso 2o ítem 2, partida 1s de cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800 m/n) más seiscientos treinta pesos moneda nacional ($ 630,00 m/n) por aumento proporcional de los sueldos a dicha partida; ingresando los fondos restantes, o sea la cantidad de cinco mil setenta pesos moneda nacional ($ 5.070 m/n) mensuales a la cuenta especial Inspección de Contabilidad de Almacenes que abrirá con dicho objeto y destinados al pago de los haberes del personal nombrado por el artículo 1o del decreto que por el presente queda modificado;

Art. 2o — Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad archívese sus antecedentes (Expediente — 2417 — O — 1927.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Se reincorpora al sobrestante Victoriano Gallo;

Buenos Aires, Febrero 2 1de 1927
278 — Exp. — 21758 — g — 1927

Consultando razones de servicio y encontrándose atendible lo precedentemente solicitado:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o — Reincorpórase al personal de la Dirección General de Puentes y Caminos para prestar servicios en la Sección de Tucumán en calidad de Sobrestante a Don Victoriano Gallo quien devengará el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.00 m/n con imputación al Anexo I, inciso 1o ítem 3, partida 1 del presupuesto vigente;

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio hágase saber a la Dirección General de Contabilidad y, previo conocimiento de la de Puentes y Caminos, archívese:

ALVEAR
R. M. Ortiz

Desestimando reclamación formulada Don Marcos J. Levalle.

Excmo señor

Resulta del precedente informe de la Contaduría General de la Nación y de las constancias de este expediente que la demora en efectuar el pago ha sido debida a actos del deudor, por lo que creo de acuerdo con la Contaduría General de la Nación que no corresponde hacer lugar a este reclamo.

Febrero 9 de 1927

Vicente F. Lopez

Desestimando reclamación que formula Don Marcos J. Levalle.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

279 — Exp. — 12190 — R — 1919.

Atento que el Señor Marcos J. Levalle, por las presentes actuaciones, reclama el pago de intereses por haberse demorado, según lo expresa, durante cuatro años, el cumplimiento del contrato de compra venta adjunto, que celebrara ad-referéndum con la Dirección de Estudios del Riachuelo de un terreno de su propiedad que se hallaba afectado por el trazado de las obras de rectificación de ese curso de agua:

Teniendo en cuenta que según consta en estos obrados por decreto de 5 de noviembre de 1923, fué aprobado el convenio mencionado y que según los informes de la Escribanía General de Gobierno, fué otorgada por el recurrente la escritura de transferencia con fecha 20 de julio de 1925, y que con anterioridad el Señor Levalle no había podido presentar el título de su propiedad a causa de las inhibiciones que pesaban sobre el recurrente como así también por que la propiedad en cuestión reconocía una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires.

Que por orden de pago dictada en mayo de 1924 y por la suma de $ 70.207,11 m/n como saldo de precio del terreno deducida la suma de $ 550 m/n depositada anteriormente se puso a disposición del Señor Juez Federal doctor Saúl M. Escobar la suso dicha cantidad depositándosela en el Banco de la Nación Argentina y a los efectos consiguientes;

Que en tal situación no cabe un pronunciamiento favorable a las pretenciones del recurrente desde que la demora ocurrida en la terminación de éste asunto, no puede ser atribuída al Gobierno Nacional; y

Atento lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación y el Señor Procurador del Tesoro, el que manifiesta que la demora en efectuar el pago, ha sido debido a actos del autor.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Desestímase en orden a las consideraciones expuestas la reclamación formulada por el Señor Marcos J. Levalle en concepto de intereses por la demora en percibir el precio del terreno de que se ha hecho referencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese repuesto que sea el sellado y previa toma de razón por la Direcciones Generales de Contabilidad y Estudios del Riachuelo archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando planos de obras.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

280. — Exp. 4702 — S — 925. — Vistos estos obrados en los cuales la «Oficina de Informes para Inmigrantes de la Unión Germánica», «Sociedad Protectora de Inmigrantes Germánicos» y «Sociedad Alemana de Beneficencia» presentan a requerimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos los planos y demás documentos, relacionados con la obras que están construyendo en el terreno que le fuera concedido por decreto del Departamento de Hacienda de Marzo 25 de 1924, y a los fines dispuestos por el Art. 2o del mencionado pronunciamiento;

Teniendo en cuenta que al respecto la Dirección Técnica aconseja se apruebe la referida documentación por conceptuarla correcta, haciendo presente que no consignan los gastos de inspección de obras y revisión de planos, por cuanto la Municipalidad de la Capital no exige el cobro a las instalaciones de la índole de la recurrente:

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Apruébanse los planos y demás documentos demostrativos de las obras a que se ha hecho referencia. —

Art. 2o. — Comuníquese publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública por 5.000 m3. de arena.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

281. — Exp. 21345 — N — 926 — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado de acuerdo con las disposiciones en vigor en virtud de la resolución de fecha 23 de Septiembre de 1926, para la adquisición de 5.000 metros cúbicos de arena oriental especial, grano grueso, con destino al depósito permanente para atender en su oportunidad las necesidades urgentes de las diversas obras que figuran en el Anexo L; y

Considerando:

Que practicado el examen respectivo en las propuestas presentadas al acto del remate, resulta más conveniente, a juicio de la Repartición Técnica adjudicar la provisión del material de que se trata a la firma Felix Micheli y Cía. que cotiza a razón de $ 2,85 m/n la tonelada, puesta sobre embarcaciones del Ministerio de Obras Públicas en los puertos de Punta Fereyra o Sauce (R. O.); y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, Contaduría General de la Nación y no habiéndose observado el contrato respectivo por parte del señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1o Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de los 5.000 m3. de arena de referencia a la firma Felix Micheli y Cía. por el importe total de catorce mil doscientos cincuenta pesos ($ 14.250,00 m/n) moneda nacional suma que deberá imputarse al Anexo L., ítem. 9, partida 85 de la Ley 11.333.

Artículo 2o Apruébase asimismo el proyecto de contrato suscripto entre el Director General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria ad-referendum del P. E.

Artículo 3o Comuníquese publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente el contrato respectivo para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en artículo 40 de la Ley 11.260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Victor M. Molina. — M. Domecq García. — Ante Gallardo. — José P. Tamborini.

Navegación y Puertos. — Designando Procurador fiscal para iniciar acciones judiciales en la Compañía Argentina de Navegación M. Mihanovich.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

282. — Expediente 23294 — N — 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta del resultado negativo de las gestiones que ha realizado a fin de obtener el cobro de la suma de ($ 212, m/n) importe de las averías ocasionadas al vapor «118-B», por la lancha «Jupiter» el día 4 de Marzo de 1926; y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1o. — Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno para que en representación del P. E. inicie las acciones del caso contra la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. a fin de obtener el pago de la suma de ($ 212, m/n) doscientos doce pesos moneda nacional, en concepto de las averías de la que se ha hecho referencia.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese y a los efectos de lo establecido por el decreto de 26 de Octubre de 1925, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Designando Procurador fiscal para iniciar acciones judiciales en la Compañía de Navegación M. Mihanovich.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

283. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuentas del resultado negativo de las gestiones que ha realizado a fin de obtener el cobro de la suma de $ 703,53 m/n importe de la averías ocasionadas a la boya luminosa del Kilómetro 431 del Paso Punta Paganini, por la chata «Punta Lara» y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que en representación del P. E. inicie las acciones del caso contra el Armador de la chata «Punta Lara» Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich», a fin de obtener el pago de la suma de ($ 703,56 m/n) setecientos tres pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, en concepto de las averías de que se ha hecho referencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y a los efectos de lo establecido por el decreto de 26 de Octubre de 1915 pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Designando Procurador Fiscal iniciación cobro de pesos contra Cía. Argentina de Navegación.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

284. — Exp. 23361 — N — 926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta del resultado negativo de las gestiones que ha realizado a fin de obtener el cobro de la suma de $ 724,50 m/n. importe de las averías ocasionadas a la grúa flotante No. — 3 G, por el remolcador «Observador» el día 30 de Abril de 1926; y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Desígnase al Señor Procurador Fiscal Federal en turno de la Capital, para que en representación de P. E. inicie las acciones del caso contra la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich Ltda.» a fin de obtener el pago de la suma de ($ 724,50 m/n) setecientos veinticuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto de averías de qque se ha hecho referencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y a los efectos de lo establecido por el decreto de 26 de Octubre de 1915 pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Construcción de una caleta para embarcaciones menores en el puerto de San Nicolás. —

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927.

285. — Exp. 26.282 — P — 926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos autorizada por decreto de 19 de Agosto de 1925 para construir una caleta destinada a las embarcaciones menores en el puerto de San Nicolás, manifiestan haber encontrado en el curso de ejecución de las obras un antigüo tablestacado desconocido, lo que exige un mayor cubaje a dragar que representará el gasto no previsto de $ 17.913,28 m/n.;

Atento que como lo informa la Dirección General de Contabilidad nada obsta para que se apruebe el mayor gasto de referencia.

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el mayor gasto de diez y siete mil novecientos trece pesos con veintiocho centavos ($ m/n 17.913,28) moneda nacional, sobre el presupuesto aprobado por decreto de 19 de Agosto de 1925, para la construcción de una caleta en el puerto de San Nicolás suma que se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1o ítem 9, partida 7 del presupuesto de 1926 Ley 10.285, $ 11.041,28 m/n.

Al crédito que fije el presupuesto de 1927 para salario mínimo y escalafón aumento de sueldos, $ 3.872,00 m/n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se rectifica nombre de Don Aurelio Galíndez.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

286. — Exp. 26471 — N — 1926 y agregados. — En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Determínase que el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Aníbal Galíndez, revistará en lo sucesivo con el nombre de Aurelio Galíndez, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento a favor de dicho empleado en lo que a su nombre respecta. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos la que deberá desglosar y entregar al interesado el documento que a él le pertenece y que corre agregado a fojas 15; vuelva para su archivo. —

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto de Buenos Aires. — Construcción de un desvío. —

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

287. — Exp. 28365 — P — 926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto que ha preparado, a requerimiento de la de Irrigación relativo a la prolongación de un desvío en el puerto de Buenos Aires para el servicio de recepción y expedición de materiales del Depósito Central de ésta última Repartición establecido en la parte Este del dique III; y

Atento lo informado por la Dirección General de Irrigación y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el proyecto de que se trata y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que dentro del presupuesto de ocho mil ochenta pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 8.080,54 m/n) lleve a cabo los trabajos de prolongación del desvío de referencia.

Art. 2o. — El gasto que se autoriza se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1, ítem 12, partida 5 del presupuesto de 1924, Ley 10.285, $ 6.800,54 m/n.

A los fondos que para «Estudios y Gastos Generales de Irrigación» provee la Ley 11389, $ 1.280.00.

Art. 3o. — Comuníquese Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos Se reincorpora al Sobrestante Julio J. Crescentini.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1927.

288. — Exp. 28393 - 1 - 409 — N — 1927, 1 - 403. - Visto que D. Julio J. Crescentini, solicita se lo reincorpore al personal de la Dirección General de Navegación y Puertos, y atento lo precedentemente informado por la misma;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Reincorpórase al personal de la Dirección General de Navegación y Puertos en calidad de sobrestante con el sueldo, mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250. m/n), e imputación al Anexo L, inciso 1o. ítem 9, partida 88 del presupuesto de 1926, (Ley 10.285), a Don Julio J. Crescentini.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio, hágase saber a la Dirección General de Contabilidad y previo conocimiento de la de Navegación y Puertos, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto del Rosario Construcción de un tunel.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

289. — Exp. 170 — P — 1927.

Visto este expediente por el que la Compañía de Obras Sanitarias, por intermedio de la Sociedad del Puerto del Rosario se presenta solicitando autorización para prolongar un túnel aliviador de tormenta para evacuar las aguas meteóricas excesivas, que atravesará la zona portuaria a la altura del galpón J. sección explotacion y que desembocará en el río por debajo de los dinteles del muelle, de ese puerto a cuyo efecto acompaña planos y demás documentos demostrativos, y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no hay inconveniente alguno para que se acceda a lo solicitado, de acuerdo con las condiciones que indica; y que en cuanto al pago de arrendamiento por parte de la peticionante por la ocupación del subsuelo del puerto, no corresponde en éste caso, pués como lo dictamina el Señor Procurador del Tesoro, se trata de una obra de carácter público no pudiéndose considerar como un impedimento a los desagües de la ciudad

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. Autorízase a la Compañía de Obras Sanitarias del Rosario para llevar a cabo la prolongación del túnel aliviador de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

a) El permiso se acuerda con carácter precario, pudiendo ordenarse, en cualquier momento, su retiro, sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie.

b). La recurrente depositará en la Tesorería General de la Nación, por adelantado y de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 29 de Mayo de 1916, la suma de ($ 2.671,70 m/n importe del 1 o/ y 2º. o/oo por inspección de obras y revisión de planos.

d). La obra será fiscalizada por la exclusiva responsabilidad de la Compañía recurrente, debiendo convenir con la Sociedad del Puerto del Rosario la forma de avance que menos perjudiquen la explotación portuaria.

d). La obra será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá ordenar las modificaciones que estimare necesarias.

e). La recurrente se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º. — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

N. I. P. Concesión terreno Puerto Rosario a M. Serafín Fioravanti,

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927.

290. — Visto estos obrados por lo que el señor Serafín Fioravanti, solicita por intermedio de la Sociedad del Puerto del Rosario, se le conceda en arrendamiento con carácter precario una fración de terreno fiscal de 317,50 m2. en jurisdicción de ese puerto, próximo al muelle de inflamables, a fin de instalar un brete para el embarque y desembarque de hacienda; y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, dicha obra no entorpecerá la libre navegación, ni alterará el régimen de las aguas del Rio Paraná, nada obsta para que se acceda a lo pedido, mediante el pago de ($ 22,25 m/n), veintidos pesos con veinticinco centavos moneda legal, que el recurrente deberá depositar previamente en la Tesoreria General de la Nación, por concepto de arrendamiento y por el término de un año;

Atento lo informado por el Ministerio de Hacienda.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese con carácter precario al Señor Serafín Fioravanti, la fracción de terreno que se indica en jurisdicción del Puerto del Rosario y que ilustrán los planos corrientes a fs. 9 y 10, a fin de instalar el brete antes referido, a cuyo efecto deberá depositar previamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 22,25 m/n), veintidos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, en concepto de arrendamiento anual, y no obstruir el tránsito con el alambrado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz

D. G. N. y Puertos Designado Procurador Fiscal para cobro de ($ 36,05 a la Compania Lacroze.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

291. — Exp. 2058 — T — 1927

Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta del resultado negativo de las gestiones que ha realizado para obtener el cobro de la suma de ($ 36,05 m/n), importe de los trabajos de reparación del afirmado en las vías curvas de la Avenida Ingeniero Huergo esquina Belgrano, de la Compañia de Tranvías Lacroze; y

Atento lo dictaminado precedentemente por el Señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al Señor Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que en representación del P. E. inicie las acciones del caso, contra la Compañía de Tranvías Lacroze, a fin de obtener el pago de la suma de ($ 36,05 m/n), treinta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional, importe de los trabajos de que se trata.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y a los efectos establecidos en el decreto de 26 de Octubre de 1915, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Autorizando a Compañia Hispano Americana de Electricidad para instalar 130 m. de cable subterraneo.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

292. — Expte 2827 — C — 1927.

Visto que la Compañia Hispano Americana de Electricidad se presenta solicitando autorización para instalar 130 m. de cable subterráneo de 3x310 m2. en la calle Pedro Mendoza entre las de Almirante Brown, y Necochea, a cuyo efecto acompaña planos y demás documentos correspondientes así como el presupuesto a que asenderá esta obra de ($ 3.330,00 m/n),

Considerando que según informa la Dirección General de Navegación y Puertos no hay inconveniente alguno para que se acceda a lo solicitado.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Cía. Hispano Americana de Electricidad, para que bajo las condiciones que se expresan, lleve a cabo la colocación del cable de referencia:

a). La concesión se acuerda con carácter precario, pudiendo el Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización alguna.

b). La recurrente abonará la suma de ($ 39,96 m/n), importe de revisión de planos e inspección de obras. Esta suma será depositada en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 29 de Marzo de 1916.

c). La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º. — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Puerto La Plata. Se autoriza a S.A. Cía. Swift para construir techo.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

293. — Expte 2829 — F — 1927.

Visto que la Compañia Swift, de La Plata, S. A. solicita autorización para construir un techo en el extremo Norte del edificio Nº. 91 de su establecimiento frigorífico instalado en el puerto de La Plata, de acuerdo con la documentación acompañada; y

Atento que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en acceder a la solicitado bajo la exclusiva responsabilidad, de la Compañia recurrente y dentro de las condiciones establecidas a fs. 12 vuelta.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. Autorízase a la Compañia Swift, de La Plata S. A. para que proceda a construir el techo de que se trata, bajo su exclusiva responsabilidad y dentro de las siguientes condiciones y en base a la documentación acompañada que se aprueba:

a). Los trabajos están inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos la que podrá introducir en su curso de ejecución las modificaciones que juzgue convenientes bajo el punto de vista técnico.

b). Previamente a la ejecución de la obra, la Compañia recurrente depositará en la Tesorería General de la Nación, el importe de ($ 59.20 m/n), en concepto del 1 o/o y 2 o/oo por revisión de planos e inspección de obra.

c). La recurrente avisará con anticipación la fecha en que dará comienzo a las obras de que se trata.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Navegación y Puertos. — Aprobando el plan de trabajo para la prosecución de las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

294. — Expte. 2986 — P — 1927. —

Atento que por decreto de fecha 4 de Agosto del año ppdo., se aprobó el plan de trabajos preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la prosecución de las obras del Nuevo Puerto de la Capital y que sería desarrollado dentro de los recursos que arbitró el decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 11 de Junio de aquel año, y que ascienden a la cantidad de $ 12.979.068,02 moneda nacional;

Que el expresado decreto de 4 de Agosto ya citado establecía que la Dirección General de Navegación y Puertos formulara con la Empresa C. H. Walker Cía., ad-referéndum del P. E. el convenio de prosecución de la parte de obra que se estimase necesario confiarle, así como para que la mencionada repartición preparara la ejecución de las obras restantes en la forma que mas convenga a los intereses públicos ya sea por contrato, mediante licitación o administrativamente con los elementos organizados de que dispone;

Que la Empresa Walker contestó a la invitación que le fué hecha para que se hiciera cargo de la prosecución de dichos trabajos de acuerdo con el decreto aprobatorio del contrato de fecha 20 de Septiembre de 1911, y convenio ampliatorio del 28 de Mayo de 1923, manifestando que mientras no sea posible conocer el porcentaje definitivo de los mayores valores a reconocérsele, de conformidad con el último de los convenios citados y se llegue a algún arreglo para indemnizar a la misma de los perjuicios que se le ha originado por la forma restringida en que se han llevado a cabo los trabajos durante los últimos seis años no le sería posible proseguir las obras por los precios del contrato, con los mayores valores provisionales establecidos hasta la fecha que sea el 11 de Octubre del año último;

Que ante esa manifestación de la Empresa Walker se dictó el decreto de fecha 11 de Diciembre de 1926, rescindiendo el contrato aprobado por el de 2 de Septiembre de 1911 y convenio ampliatorio aprobado en 28 de Mayo de 1923;

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito de que puedan proseguirse los trabajos de construcción del expresado Puerto a la mayor brevedad, eleva para su aprobación el nuevo plan de obras que ha preparado y que a su juicio es el que conviene desarrollar en base al aprobado por decreto de 4 de Agosto último;

Considerando:

Que como lo informa la mencionada Dirección, en el programa se expone: 1º. la forma y el orden en que procedería llevarse a cabo los trabajos que indica en la planilla y en el plano 173 que acompaña, 2º, el sistema de ejecución para cada trabajo, ya sea por administración, por contrato, o bien por el procedimiento de adquirir los materiales mediante licitación y contratar la mano de obra, teniendo en cuenta para ello los elementos y planteles de que dispone aquella repartición y los que pasarán a su poder al efectuarse la compra de los obradores a la Empresa,

Que, como tambien lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, entre las obras que en razón de los motivos que se enuncian en el anterior considerando, convendría ejecutar por administración, se encuentran: a) terminación de los muros de atraque; b) dragado a 10.06 m.) (33') con extracción del tajamar exterior para dejar expedita la entrada a las dársenas 1a. y 2a. y c) depósito en tierra del material de dragado;

Que conviene autorizar a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, en su oportunidad, proceda por administración o mediante contratos parciales a la ejecución de: a) trabajos complementarios en los depósitos (muretes de plataforma, enlucido de pisos contrapisos de sótano, vidrios, pintura, etc); b) adoquinado y vías férreas en el primer espigón, que actualmente se vienen ejecutando por vía administrativa; c) calzada de acceso a la 1a. dársena; subterráneos para cañería de desagües, aguas corrientes y sanitarias, que existe conveniencia en efectuar simultáneamente para esas tres instalaciones y antes de la calzada general de los espigones 2º y 3º;

Que en lo que respecta a las obras restantes; depósito y hangares, servicios sanitarios, alumbrado, suministro de agua etc., procede que se lleven a cabo por medio de contratos parciales de obras y tambien de obra de mano, debiendo adquirirse de acuerdo con las disposiciones vigentes los materiales, por licitación;

Que el temperamento indicado resulta tanto más aceptable si se tiene en cuenta, que, como lo expresa la Dirección General de Navegación y Puertos, en el orden en que ha de desenvolverse el programa que ha formulado, debe tenerse presente una circunstancias de carácter fundamental, esto es; la imposibilidad de suspender el servicio de la 1a. dársena y costado sud del 2º. espigón sin habilitar previamente otra zona para las operaciones que en la actualidad se efectúan en dicho Puerto;

Que en orden a lo expuesto corresponde como tarea inicial la construcción de vías y calzadas en el primer espigón prevista ya en ese carácter en el plan anteriormente aprobado y que ha sido comenzado;

Que conviene dejar establecido que, paralelamente, deberá ejecutarse el relleno apisonado alrededor de los muros del tercer espigón, dragado y extracción de tajamares y terminación de los edificios del 2º. y 3º. espigon, a cuyo efecto será licitado este último trabajo, tan pronto la repartición técnica eleve la documentación respectiva que manifiesta haber preparado;

Que con dicho procedimiento se estará en condiciones, una vez listos los trabajos que se realizan en el primer espigón, de suspender las operaciones del 2º. a fin de ejecutar la red subterránea para las distintas cañerías, así como construir calzadas y vías férreas y demás trabajos complementarios en am-

los espigones a objeto de habilitarlos al servicio público en forma definitiva;

Que en cuanto el utilaje eléctrico (grúas, cabrestantes, montacargas) así como las instalaciones eléctricas para luz y fuerza, las compañías adjudicatarias en las licitaciones públicas realizadas han dado principio a la tarea de colocación;

Que en tal virtud y teniendo en cuenta que el plan de obras de que se trata ha sido preparado en relación a los fondos disponibles:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el programa de trabajos de referencia para la prosecución de las obras del Nuevo Puerto de la Capital y autorízase la ejecución de los trabajos en la forma establecida en los precedentes considerandos.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con los fondos arbitrados por el decreto de 14 de Junio de 1926 y los asignados en la Ley 11389, Anexo L, inciso 5o, ítem 4. Partida 10.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese tome razón la Dirección General de Contabilidad y fecho pase a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se designa Capitán de Armamento a Don Aquiles Valarché.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.

295. — Expte. 3325 —O— 1927.— 15.410. — Atento que en la práctica se ha evidenciado la necesidad de que la Dirección General de Navegación y Puertos disponga de los servicios de un Capitán de Armamento, cuyas principales funciones consistirán en el manejo del personal y material afectado al dragado, balizamiento y conservación de los Ríos de la Plata, Uruguay, Paraná y sus afluentes; y

Considerando:

Que la necesidad apuntada es cada día más imperiosa y va creciendo con la mayor actividad de trabajo que realiza la Dirección citada, en virtud del aumento de obras nuevas que figuran en el Presupuesto Nacional y el consiguiente aumento de personal obrero afectado a ellas;

En tales condiciones, consultando las conveniencias del mejor servicio y hasta tanto se incluya en la Ley del Presupuesto el cargo de referencia:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Desígnase en la Dirección General de Navegación y Puertos, en calidad de Capitán de Armamento, a Don Aquiles Valarché, quien con imputación al Anexo L, inciso 3o, ítem 1, Partida 8, devengará el sueldo mensual de quinientos (500.) pesos moneda nacional.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad archívese.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se exonera al Ayudante de 1a. José Demaría.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

296. — Expte. 3639 —N— 1927.— 15.479. — Vista la información sumaria instruída por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las irregularidades cometidas por el Ayudante de 1a al servicio de la misma, don José Demaría, quien se encontraba encargado del trámite, y despacho aduanero de los documentos de esa repartición;

Considerando:

Que resulta probado el hecho de la apropiación indebida de los fondos entregados por la Dirección General de Navegación y Puertos para el pago de estampillas fiscales que no aplicaba a los respectivos documentos, y que por otra parte no le eran exigidas por no corresponder;

Que resulta igualmente probado el cobro y retención de fondos correspondientes a dos cheques contra el Banco de la Nación Argentina por un total de $ 851,95 m/n. que le habían sido entregados para el pago de derechos aduaneros en concepto de eslingaje y estadística; y haber rendido cuenta de dichos fondos fraguando los recibos en formularios oficiales de la aduana de la Capital;

Que ha quedado igualmente establecido que los cheques de referencia solo han podido ser cobrados por la omisión de la atestación «no negociable», que debió figurar en ellos, y que ha sido aplicada en todos los demás casos; y

Atento lo dispuesto en el Artículo 23, incisos 3o. y 7o. del decreto del 16 de Enero de 1913 y en el Artículo 1o del decreto de Enero 25 de 1894 y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponder;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Exonérase al Ayudante de 1a. al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don José Demaría.

Art. 2o. — A los efectos de la intervención que le corresponde, en virtud de lo dispuesto en el decreto de Enero 25 de 1894 y en el Artículo 52 y correlativos de la Ley de Contabilidad, pasen estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3o. — El Ministerio de Obras Públicas dispondrá que la Dirección General de Navegación y Puertos proceda a adoptar las medidas que correspondan a fin de determinar el causante de la omisión de la atestación «no negociable», a aplicarse a los cheques de referencia.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Dirección General de Irrigación. — Represa en Tintina, Santiago del Estero, ampliación de presupuesto y autorización para construirla.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

297. — Expte. 2021 —C— 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se amplíe en la suma de $ 50.000 m/n. el anteproyecto y presupuesto de $ 100.000 m/n. para la construcción de una represa en Tintina (Santiago del Estero), aprobado por decreto de fecha 2 de Noviembre de 1925.

Considerando:

Que la ampliación solicitada se debe a que en el anteproyecto mencionado no se tuvo en cuenta las obras de distribución, así como tampoco el porcentaje exacto para Dirección e Imprevistos que era del 8 o/o aproximadamente en forma global, considerado bajo y llevado ahora al 35 o/o para ambos conceptos.

Que consignado el presupuesto de 1926 Ley 11.333 la suma de $ 100.000 m/n. y el que actualmente rige Ley 11389 la de $ 50.000 m/n. para estas obras, nada obsta para acceder a lo solicitado.

Que es de conveniencia que las obras de que se trata sean llevadas a cabo por vía administrativa por cuanto se puede utilizar cuadrillas de obreros proveyéndolas de herramientas de uso común que tiene en casi su totalidad disponibles, como asimismo encomendar la dirección de las obras al señor Luis Hannevold con el sueldo mensual de pesos 600 m/n.

A mérito de lo expuesto y atento (600 m/n.) seiscientos pesos moneda las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la ampliación solicitada por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, proceda a llevar a cabo las obras de la referencia, encomendando la dirección de ellas al señor Luis Hannevold quien percibirá el sueldo mensual de (pesos 600 m/n.) seiscientos pesos moneda nacional, que actualmente devenga eleenta y ocho centavos moneda nacional, que actualmente devenga.

Art. 2o. — La suma de ($ 150.000 m/n.) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, así como el sueldo que devengará el señor Luis Hannevold, se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1o, ítem 11, Partida 67, Presupuesto de 1925 — Ley 10285, $ 100.000 m/n.

Al Anexo L, inciso 7o, ítem 1, Partida 49, Presupuesto de 1927 — Ley 11.398, $ 50.000 m/n.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Staffa Francisco. — Negando reconsideración

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

1056. — Expte. 7519-S-1926. — R. F. N.º 44. — Vista la presentación del señor Francisco Staffa, en la que solicita reconsideración de la resolución de 10 de mayo de 1926, ratificada por la de 3 de noviembre último, dictada en la apelación interpuesta contra la resolución de la Aduana de la Capital, recaída en el expediente-sumario 132-T-1925, iniciado con motivo de la diferencia de calidad en ligas de algodón con seda, que se denuncian de seda mezcla, en el despacho de dos paquetes documentados por pólizas Nros. 48.303 y 48.306 de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de un asunto definitivamente resuelto de acuerdo a las constancias acumuladas en el sumario y a lo alegado por el recurrente;

Que no existe, ni se alega, error de hecho ni vicio de nulidad alguno en la referida resolución, razón por la cual no es posible reverla, atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de junio de 1896;

Que, por otra parte, no es posible mantener en suspenso indefinidamente el cumplimiento de las resoluciones administrativas;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

La Mesa de Entradas no admitirá solicitud alguna que verse sobre el presente asunto.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

MOLINA.

Paraná, Aduana. — Modificando fallo apelado por Masramón Eduardo

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

1057. — Expte. 5169-P-1926. — R. F. N.º 45. — Vista la apelación del señor Eduardo Masramón, Vista de la Aduana de Paraná, de la resolución de la misma que sobresee en su denuncia de infracción al artículo 82 de la Ley 11.281, cometida en el despacho N.º 39 de 1926; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se manifiesta 73 kilos 500 gramos alfombras de lana mezcla y 6 kilos 360 gramos alfombras de pita, algodón y yute, conjuntamente con otra mercadería bien manifestada;

Que de la verificación resulta aplicable al caso lo dispuesto por el recordado artículo 82 de la ley de Aduana, pues las alfombras de que se trata vienen sin envoltura, sin que esta circunstancia fuera declarada por los documentos;

Que del texto del Artículo 105 del Decreto Reglamentario de dicha Ley no se desprende, como erróneamente sostiene la Administración de la Aduana, que, por estar los interesados obligados a declarar la condición en que vienen las mercaderías, la Oficina de Registros debe rechazar el documento presentado sin esa especificación; puesto que, la última parte del citado artículo, establece el procedimiento a seguir consignando la obligación por parte de la Aduana de considerar que el peso declarado por los comerciantes es con inclusión de los envases, envolturas, etc., de acuerdo a las notas respectivas del Arancel;

Que, conforme a lo expresado, es de estricta aplicación al caso lo preceptuado por el artículo 82 de la ley y el 105 del Decreto Reglamentario, en cuanto a la existencia de lugar a pena;

Que no excediendo de 50 o|o la diferencia entre el valor manifestado y el resultante con el recargo de 10 o|o corresponde aplicar dobles derechos sobre la diferencia;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase el fallo apelado, imponiéndose dobles derechos sobre la diferencia de que se trata.

Pase a la Aduana de Paraná, a sus efectos.

MOLINA.

Rosario, Aduana. — Modificando resolución apelada por Juan Escalera.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

1059. — Expte. 1053-R-1927. — R. F. N.º 47. — Vista la apelación deducida por el señor Juan Escalera, de la resolución de la Aduana de Rosario, que impone doble recargo de 20 o|o en 270 kilos botones de carozo para ropa de hombre (partida 2329, kilo 1,40 más 60 o|o al 25 o|o), peso con cajas, pedidos por permiso de importación N.º 00012 del año en curso, y que se denuncia sueltos, a los efectos establecidos en la nota 7a. de la Sección Mercería; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que dicha nota preceptúa que "los botones que vengan sueltos, en cajas o bolsas, tendrán un recargo de 20 o|o en sus aforos respectivos";

Que la partida 2329 de la Tarifa de Avalúos, dice, textualmente: "botones de asta, carozo, hueso, madera, búfalo, celuloide y los de nácar ordinarios, para ropa de hombre o traje de señora";

Que ni la partida transcripta ni las restantes hacen referencia a la condición en que pueden ser importados, es decir, si en cajas o adheridos a cartones; de lo que desprende, teniendo en cuenta lo dispuesto en la nota 7a. ya citada, que los aforos establecidos son, sin lugar a dudas, para los que vengan en cartones;

Que no ajustándose la declaración comprometida en el caso de autos a la letra de la partida 2329, (pues se establece que el peso es con cajas) aunque no se consignara que los botones venían sueltos, ya había, en principio, una adecuación al texto de la nota 7a., por lo que correspondía aforar con el recargo de 20 o|o, o por lo menos, solicitar la ampliación de la declaración hecha;

Que tal procedimiento es tanto más procedente cuanto que el caso no se diferencia de los que prevé el artículo 43 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana; lo que, por otra parte, aleja la posibilidad de una defraudación a la renta, desde que, de no consignarse el recargo de 20 o|o, y dada la manifestación comprometida, el documento hubiera sido reparado en su oportunidad;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada, sobreseyéndose; debiendo despacharse la mercadería en cuestión con el recargo de 20 o|o sobre su correspondiente aforo.

Pase a la Aduana de Rosario, a sus efectos.

MOLINA.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 15 de Febrero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Asunción 3225, edif., 8,66 x 21, pesos 3.600, sin lo edificado. Clemente Marcelo M. a José A. Santorsola.

Agüero e|. Uspallata y Achala, lote, 17,32, 17,32 x 21,75, 23,19, $ 11.500. Francisco Pedro Megy (suc.) a Josefina Mounier y otro.

Bahía Blanca e|. Baigorria y Nogoyá, lote 36, 10,89 x 15,30, $ 624. Miguel Apalategui y otros a José Blandini.

Bahía Blanca esq. Baigorria, lote 35, manz. C, 9,30 x 15,118, $ 653,90. Miguel Apalategui y otros a José Blandini.

Campana e|. Santo Tomé y Marcos Sastre, lote 2, manz. A, mts. cuad. 311,76, $ 2.400. Juan José Spinetto y Facio a Agustín Scapparoni.

Cosquín 1835, edif., 7,79 x 32,38, pesos 2.800. María Victorina Bouilly de Hoegen a Cayetano Bruno.

Carhué 1165, edif., 8,66 x 34,34, pesos 11.000. Pablo Falsone a Manuela Mariñelarena.

Cochabamba 337, edif., 7,65 x 60,62, $ 40.000. Amadeo Juan Canale a S. A. Manufacturera de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda.

Cañada de Gómez e|. Emilio Castro y Acassuso, lote 7, manz. E, 8,66 x 24,875, $ 2.400. Vicenta Iglesias y Crespo de Quintáns a Pedro Vitulich.

Cosquín esq. Pasaje sin nombre, lote 13, manz. E, 4,43, 8,66 x 14,78, 19,01, 6 mts. en la ochava. Pasaje si nombre e|. Cañada de Gómez y Cosquín, lote 14, manz. E, 8,66 x 17,32, todo en $ 3.700. Nicolás Smokyina y otros a Juan Manfredi Migliaro.

Constitución 2667, edif., 8,66, 8,66 por 22,10, 22, $ 18.800. Servando Pereyra y otro a Joaquín Gonçalves.

Cátcena 491, edif., 8,10, 8,06 x 12,06, 11,425, $ 31.500. Manuel Goldenberg a Juan Guillermo Young.

Cazador e|. Echeverría y Juramento, lote 33, manz. P, 10, 10 x 55,94, pesos 1.566,32. Suc. de Lisandro Olmos a Vicente Zicaro.

Empedrando 2458, edif., 17 x 28, pesos 3.120. Sin lo edificado. Guillermo G. Murray a Juan Caren.

Escobar 3080, edif., 8,66 x 20,28, pesos 1.520, terreno sin lo edificado. Gerardo V. Romano y otros a Jesús María Muiño Souto.

Estomba 2397, esq. Blanco Encalada, edif., 10,28 x 33,99, $ 9.300. Suc. de Pablo Alfredo Johlig a José Massetti.

Galván 3465, edif., 8,33 x 39,40, pesos 15.000. Virginio Luchetti a Marcos Pedro López.

Iberá e|. Tronador y Plaza, lote 22, manz. K, 8,66 x 34,64, $ 3.446,40. Salvador M. Rinaldi a Ida Rosa Luis Poggi.

José Bonifacio 2265, edif., 8,26 por 33,80, $ 23.000. María Magdalena Cagnasse y otrs a Jaime Lórez Valenzuela.

Avda. Las Heras entre Billinghurts y Coronel Díaz, lote 17, mts. cuad. 367,20, $ 14.000. Marie Luisa Aberg de Hesselman y otro a Gunnar Quiding.

Llavallol esq. Pedro Lozano, parte del lote 15, manz. c, 7,79, 11,99 x 13,75, 18, $ 3.450. Manuel Federico Capurro a Jacinto Anselmi.

Morón 3424, edif., 8,66 x 26,28, pesos 11.500. Manuel Rejalk Nascel a Adela Parma de Barousse.

Moldes entre Mendoza y Juramento, parte del lote 16, 10,30 x 43,30, pesos 16.658,38. Mauricia Rodríguez de Servat a María Luisa Rucagno de Christián.

Machain 3022, edif., 8,66, 8,68 x 16,28, 16, $ 5.600. Felipe Dellavedova y otro a José Pérez Montes.

Nueva entre Fonrougue y Oliden, lote 25, 8,66 x 20, $ 3.233,30. Suc. de Ambrosio Solari y otra a Antonio Decarli.

Nahuel Huapí 5217, edif., 10,50, 10,50 x 17, 17, $ 8.250. Eloísa Ramagosi de Almanza a José Cartilglioni.

Patrón esq. Alvariños, lotes 1, 2 y 5, 21,34 x 34,64, $ 6.815,70. Luis Parma y otro a Adelinda Pregustegui de Vodnizza.

Pavón 1733, edif., 8,66 x 33,03, pesos 45.000. Jorge Rogelio Roscoy y otro a Carolina Pérez de Balansat.

Puán 268, edif., 8,66 x 16,85, 16,90, $ 18.000. Paula de Rosa de Torcida a Ezequiel García Benito y otra.

Paramaribo entre Franklin y Planes, lotes 26 y 27, manz. E, mts. cuad. 236,76. Id., lote 27, manz. E, mts. cuad. 239,15. Paramaribo entre Planes y Arengreen, lote 26, manz. K, mts. cuad. 267,13, íd., lote 27, manz. K, mts. cuad. 269,41, todo en $ 34.062,27. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Juan Adán Luoni.

Pavón 3487, edif., 7,79 x 18,17, pesos 15.500. Suc. de Norberta Urra de Gilardoni a José Juan Castetto y otro.

Río Bamba 480|82, edif., 6,225 x 25,50, 25,85, $ 93.000. Mauricio Lisle a Aquiles Salvador Marotta.

General Rivas 2662, edif., 8,66 x 26,30, $ 2.400. José Cilley Vernete y otra a José Paulucci.

Rawson 933, edif., 8,66 x 37,36, pesos 20.000. Luis Alberti a Urbano Alberti.

San Blas 3049, edif., 8 x 58, pesos 5.400. Eugenio Ugalde a Roque Adolfo Bartolomé.

Segunda Dorrego entre Honduras y San Salvador, lote 12, mts. cuad. 247, $ 7.388,98. Jorge Cordeyro Echagce a Francisco Pereanco.

Sanabria entre Nueva York y Avda. Nacional, parte lote 15, manz. 90, 12,655 x 13,84, $ 3.040. Josefa Finollo de BroggiGanna a Hermógenes Heras.

Sucre entre Tronador y Plaza, lote 20, manz. B, 8,66 x 22,65, 22,60, $ 4.740. Felipe E. Palmarini a Ramón Julián Martínez Zurbano.

Sucre entre Tronador y Plaza, lote 15, manz. B, 8,66 x 22,91, 22,84, $ 4.680. Felipe E. Palmarini a Sabino Raviglioni y otra.

Tronador entre Sucre y Segunda Echeverría, lotes 24 y 25, manz. C, 17,32 por 22, $ 8.640. Felipe E. Palmarini a Faraj Echira.

Terrada entre Cockrane y Bazurco, lote 23, manz. 53, 8,66 x 17,28, $ 1.000. Juan Perazzo a Eladio Cristobo.

Tronador entre Echeverría y Pasaje Segunda Echeverría, lote 26, manz. D, 8,66 x 22, $ 4.140. Felipe E. Palmarini a Samuel Subi.

Thompson entre Valle y Huelfín, lote 26, manz. B, 8,66, 8,66 x 51,09, 51,09, pesos 14.740. Juan José De Elía a Edistro M. Correa.

Thompson entre Valle y Huelfín, lote 26, manz. B, 8,66 x 51,09, $ 16.508,80. Edistro M. Correa a Clara Laver de Grinstein.

Vélez Sársfield 131 al 135, edif., 8,66, 8,90 x 37,93, 39,82, $ 38.000. Benjamín Jacquin y otros a Jacobo Levy y otros.

Zárraga entre Martínez y Superí, lote 17, mts. cuad. 381,17, $ 2.287,002. Suc. de Juan Bernardo Carabajal a Lola Aréchaga.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Ciudad de Resistencia, chacra parte de la quinta 210, $ 3.000. Luis Eduardo Casamayor a Enrique Philippon, mide 23 x 50.

Colonia Resistencia, frac. G, lote 201, manz. 23, 20 x 20, $ 1.000. Id., frac. F, lote 201, manz. 23, 12 x 32, José Blanco Creo a Joaquín Caro.

Pueblo Resistencia, frac. A, manz. 14, 20 x 20, $ 1.000. Id., frac. V, manz. 14, 12 x 32, José Blanco Creo a Francisco Alberto Masso, sobre las costas del Río Bermejo, solar lote C, hect., 500, pesos 7.500. Arturo Uriburu a Orlando A. Area y otro.

Frente S. E. del solar A, manz. 91, mts. cuad. 625, $ 4.000. Mamaeta Rojo a Querubín José Panelasi.

Misiones

Mitad Sudeste solar 2, manz. 57 8,66 x 43,30, $ 1.600. Rafael Garmendia a Fermín Y. Gibajo.

Departamento Piray, chacra 168, frac. E, hect. 37, 50 áreas, $ 2.250. Sociedad Anónima Compañía El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques Limitada, S. A. a Leopoldo Fernández.

Neuquén

Lote 2, hect. 2.050, $ 10.000, división de condominio. Juan B. Brescia a Curt Zander.

Pampa

Pueblo Victorica, solar C, manz. 232, mts. cuad. 2.500, $ 500, Clemente Muñoz a Miguel Muñoz.

Pueblo Tomás Manuel de Anchorena, sección 3ra., frac. de chacra 41, lote 4, hect. 30, 58 áreas, 85 cent., íd., sección 2da., frac. B, lote 4, hect. 37, 40 áreas, 68 cent., todo en $ 13.599,07. Francisco López a Martín Ramírez.

Pueblo Estación Naico, sección 3ra., chacra 67, hect. 297, 85 áreas, 92 cent., $ 10.759,58. Suc. de Fernando Marti a Juan Sack.

Pueblo Victorica, parte de solares C y B, manz. 121, 23,15, 23,15 x 100, pesos 24.000. Juan José Llorenz a Soc. Hoses y Alcántara.

Pueblo Falucho, solares K y L, manz. 13, 20 x 40 c|u., $ 400. Augusto Francisco Josué Lavalle Cobo a Alejandro Zavattaro.

Pueblo General Pico, parte del solar D, manz. 117, 30 x 20, $ 51.000. Pedro L. Maffoni a Marcial Maffoni.

Pueblo General Pico, sección 1ra., fracción C, lote 12, manz. 107, 10 x 30, pesos 2.500. Clemencia Llanos de Ancíbar a Ualderagaray Rodríguez.

Sección 1ra., solar A, frac. C, lote 12, manz. 78, $ 815. Dolores Bazán de Chaporouge y otros a Salim Arián.

Id., solar L, 20 x 35. Id., solar K, 20 x 35, $ con el anterior, los mismos.

Pueblo Macachín, quinta 20, lote 5, manz. B, 39,989 x 35,506, $ 6.001. Tomás Tomassini a Silvano Vera.

Sección 2da., solar 4, frac. D, parte del lote 12, manz. 27, 20 x 50, $ 1.000. Ramón A. Valderón a Juan Trener.

Pueblo General Pico, sección 1ra., fracción C, parte lote C, manz. 82, solar J, 30 x 35, $ 15.000. Santiago Canessa a Sabdalio Quintana.

Pueblo Estación Naico, sección 9.ª, chacra 113, hect. 337, 54 áreas, 55 cent., pesos 13.281,40. Suc. de Fernando Marti a Mario Pedro Cabella.

Pueblo Falucho, chacra 113, solar G, manz. 13, 20 x 50, $ 175. Augusto Francisco José Lavalle Cobo a Cayetani Panizza.

Pueblo General Pico, sección 1ra., solar G, frac. C, mitad Norte lote 12, manz. 88, 30 x 35, $ 1.700. Luis A. Chaporouge a Leonildo Guglielmetti.

Establecimiento Santa Ana, sección 8.ª, mitad Norte lote 7, hect., 3000, pesos 109.386,07. Id., solar 8, parte lote 4, hect. 1.250, 63 áreas, $ con el anterior. Sociedad Anónima Belga Argentina a Lucas Kniegra.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cementerio del Norte, mts. cuad. 9,50, $ 12.000. Sepulturas 1 y 2 N.° 65, sección 16, démasía y subsuelo de las mismas, transmisión por muerte. María Luisa Granetti de Viale a Julia Vialo y Granetti y otros.

Chaco entre Senillosa y Pasaje Peña, parte lote 15, 8,66, 9,80 x 13,01, 12, pesos 7.079,85. Ricardo Moise a Anncita C. Grassi y otros.

Zelada entre Murguiondo y Tafí, lote 10, manza. C, 8,66, 8,66 x 25,08, 26,15, $ 1.200. Sinforoso Vergara a Vicenta Ordóñez de Bergara y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 4.ª, frac. C, parte lote 25, hectáreas 1.875, $ 51.562,50. María Luisa Giannetti de Viale a Julia Viale y Giannetti y otras.

RESUMEN:

		$ m|na.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	50	593.965.07
Territ.	29	280.467.12
Suma:	79	874.417.19
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	3	20.279.85
Territ.	1	51.562.50
Suma:	4	71.842.35
Total:	83	946.259.54

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 16 de Febrero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Ayacucho 335, 37, edif., 7,60 x 32,10, $ 93.500. Luisa Tirasos de Viale y otra a Carlos Ramón Borgonovo.

Avalos entre Echeverría y Juramento, lote 22, manzana M. mts. 10.00 x 41,82, $ 5.000. Isabel Mulatiero a Tomás Serafín Degiovanni.

Alvarado 2202 esquina San Antonio, 405, 07, edif., 12,34 x 17,68, $ 25.500. Salvador Dejdej a Antonio Dejdej y otro.

Azcuénaga 428, edif., 8,60 x 15,30, pesos 25.000. Enrique Carreño y Deheza a José Luis Dellarossa.

Bacacay entre Lope de Vega y Virgilio, lotes 5, manzana 13, 8,00 x 12,48, pesos 1.900, mitad indivisa José Ruiz Díaz a Hilda Nicanora Mariño Fernández Blanco.

Baigorria entre Bahía Blanca y Esperanza, lote 24, manzana C. 8,66, 8,66 x 19,79, 19,87, $ 1.122,10. Miguel Apaltegia a Héctor Fassa.

Basualdo 1098 esquina Tapalqué, edif. 8,40, 6,11 x 10,50, 12,64, mts. 6 de ochava Vicente Cortese y otro a Víctor Negro, $ 7.000.

Bragado 5851, 55, edif, 9,66, 8,68 x 29,24, $ 13.200. Juan Atanasi y Forte de Spinelli a Jesús Pajariño.

Bahía Blanca 3354, edif., 10,39, 10,39, x 34,30, 34,30, $ 17.632. Mansueto Raggi a Angelina Petri de Hadrovoa.

Balbastro 593, 99, edif., 6,09 x 10,29, 11,20, Francisco Di Salvia a Filomeno Santoro y otro, $ 17.000.

Campana 3560, edif., 8,66 x 37,53, pesos 20.000. Gabriel Weber a Guillermo Pottoff.

Catorce de Julio 967, edif., 8,66 x 27,64 $ 14.700. Pedro Antonelli y otra a Alfredo Viviani.

Concordia y Jonte, lote A. B. C. mts. 202,306,54, $ 999.542,75. Juana Bordone de Gregorini a Gabriel Lagleyze.

Concordia entre Asunción y Morán, lote 3, manzana 192, 9,53 x 26,52, pesos 3.400. Alfredo Oscar Vigano a Juan F. Moscarda.

Colonia entre Avenida Alcorta y Tupungato, lote 15, manzana 15, mts. 179, Francisco Caballe Pallares a Francisco Buzzi, $ 4.776.

Coronel Ramón L. Falcón 4955, edif., 8,00 x 32,12, $ 9.600. Manuel Trimarco a Francisco Forte.

Avenida Cabildo 3700, esquina Republiquetas, edif., 16,28, 19,00 x 20,54, 23,60, $ 35.000. Rodolfo González Feltrup a Miguel Gendra.

Cavia 3170, edif., 8,00 x 60, $ 42.500. Alfredo S. Bouchez a Miguel Angel Tobal.

Caxaravilla 4557, edif., 8,00 x 37,00, $ 11.000. Honorio Cazayus Bouceaze a Francisco Forte.

Canalejas 3543, edif., 8,66 x 43,30, pesos 16.000. Francisco Giorello a Estéban La Rosa.

Avenida Cruz 3382, edif., 8,67, 8,66 x 29,91, 30,29, $ 2.900. Pascual Zappino a Carlos Mujlis.

Chivilcoy entre Baigorria y Marcos Sastre, lote 32, manzana H. 8,66. x 42,62 $ 2.000. Casimiro Vacas a Bruno Vacas.

General Eugenio Garzón esquina Jachal, lote 10, manzana 12, 8,61 x 34,90, $ 4.400. Enriqueta Cassnelli de Luchina a Anunciatta Canalini de Paresi.

Estados Unidos 1975, edif., 8,00 x 12,09, $ 32,250. Francisco Feligetti a Pedro Raimundo Collico.

Avenida Forest entre Pampa y Suere, lote 10, manzana B. 8,66 x 21,86, pesos 7.362,60. José Ganziroli a Ernesto Cayetano Rodríguez.

Frente calles Lobos y Araujo, lote 9, parte manzana 31, 15,721, 15,721 x 11.65, 11,84. $ 1762, Luis Martín Micol a Miguel Smiriglio y otros.

Francisco Bilbao 5227, edif. 8,66 x 30,51, $ 1.200, terreno sin lo edificado, sucesión de Plácido Spinetto a Natalio Plantamura.

Fracción a los fondos de la finca El Cano 3522, 26, edif., 8,66 x 8,66, pesos 6.298,29. Santiago Caffarello a Fermín Cirola y otro.

Garay 3089, edif., 6,93, 6,93 x 17,82, 17,95, $ 22.500. Manuela Casin de Brichetti a Julio Edelstein.

Guayrá 3619, edif., 8,25 x 17,14, pesos 1.760. Gerardo Valentín Romano a Antonino Schinero.

Helguera 1232, edif., 8,66 x 24,67, 24,82, $ 4.700. José Diaz a Francisca Acerbi de Vergallo.

Independencia 1619, 23, edif., 7,794 x 64,517, $ 80.000. Rafael Bolívar y otros a Ildefonso Castaño.

Ibarrola 6606, esquina Tafí 14,96, 15,08, x 16,50, 18,70, $ 13.500. Angel Drazer a Manuel Crespo Perón.

José Pedro Varela 4567, 8,66 x 51,60, 51,62, $ 3.200. Francisco Broggi Ganna a Hans Sand y otro.

Junta entre Achával y Malvinas, lote 30, manzana H. 8,67, 8,67 x 50,00, 50,00, $ 3.000. Vicente Gandini y Larghi y otros a Sebastián Luna.

Jachal esquina a un pasaje entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 46, manzana A. mts. 2.68, 11.09 x 18,94, 24.52 mts. 6 de ochava. Vicente Sánchez y otra a Francisco Biondo. $ 4792,86.

Lautaro 276-280, edif., 10,00 x 31,41, $ 50.000. Francisco Hipólito Gerosa a Luis Henriquez.

Mendoza 5891, edif., 8,66, 8,75 x 14,47, 13,23, $ 2.750. parte indivisa. Vicente Fragati a Angel Fragati.

Matúrin 2728, edif., 8,66, 12,444 x 18,186, 18,186, $ 4.750. José Fernández Saavedra a Nicasio Ramos Arias.

Monte Dinero entre Avenida y Terrada, lote 39, manzana 44, 8,66 x 44,58, pesos 4.700. Vicente Vaccaro a Pascual Antonio Pierre.

Méjico 2131, edif., 8,66, 10,61 x 2.50 $ 24.600, sucesión de Andrés García y Paleo a Francisco García Paleo.

Martínez Castro 1077, edif., 8,66, 8,70 x 27.86, 28,73, $ 7.000. Banco El Hogar Argentino a Luis Chiogna.

Nueva entre Oliden y Fonrouge, lote 28, 8,66 x 20, $ 3.180,27. Francisco Colombino a Augusto Perandini.

Pedro Goyena 1672, edif., 8,66, 8,75 x 42,04, 43,30, Josefa Sanglas de Lamuraglia a Ernesta Juana Pozzo de Figari y otro $ 40.000.

Puán 347, edif., 8,66 x 35,16, pesos 25.000. Arturo Cristoforetti a Micaela Cristoforetti de Solla.

Páez 1816, edif., 8,66, 8,66 x 13,856, 13.866, $ 10.700. Francisco Farinella y otro a Restituto Chovas Demay y otro.

Pavón 3353, edif., 8.66, 11,777 x 27.728, 28,440, $ 20.000. Pedro Ostiglia a Ana Bacigalupo de Bacigalupo.

Ramón L. Falcón 3746, edif., 8,66 x 51,40, $ 19.000. Pompeyo Moya a Juan Chilibroste.

Río de Janeiro 300 esquina Bogotá 2, edif., 20,60, 50,40 x 50,40, 46,16, pesos 80.000. Robertina Pinto de Beltrán Núñez y otra a Sociedad Anónima Empresa Editorial Limitada.

Sarmiento 2262, 64, edif., 9,36 x 62,75, $ 100.000. Angel Del Valle a Genaro Paolillo.

Santander 868, edif., 7,49 x 32,29, pesos 3.600, mitad indivisa Héctor del Vigo a Pablo del Vigo.

Santa Magdalena 343, edif., 8,66 x 45,32, $ 23.000. José Serrat Alsina a Pedro Cabo y otra.

San Eduardo entre Calderón y Cervantes, lote 7, manzana B. 8,66, 8,72 x 31,21, 29,82, $ 3.000. Manuel R. Nascel a Adela Parini de Barousse.

Teniente Benjamín Matienzo 3136, edif. 8,66 x 15,75, $ 12.000. Emilio Foglino a Ismael Foccalino.

Tejedor 371, edif., 8,66, 8,66 x 21,57, 21,41, $ 4.300. Jaime Marti a Rafael March.

Viamonte 1487, 99 esquina Paraná 707 edif., 11.691 x 11,258, $ 60.000, precio mitad indivisa en unión con las 3|4 partes de la finca Talcahuano 450, 52, María Seunio de Sanguinetti a Adela Seunio.

Talcahuano 450-52, edif., 7,36 x 38,54, $ con la ant. los mismos.

Vírgenes 2823, edif., 8,66 x 19,00, pesos 2.000. Enrique Marconi a Carlos Marconi.

Wáshington 3232, edif. mts. 258,58, pesos 2.440. Gerardo Valentín Romano a Antonio Rosado.

Zañartú 449, edif., 8,66, 8,66 x 52,81, 52,82, $ 13.000. Manuel Fa a Fermín Sicart y otro.

Zamudio entre Indio e Elizalde, lote 14, manzana D. 8,66, 10,43 x 58,27, 52,41, $ 3.000. Jesús Juan Bautista Polo y otros a Victorio Seregni.

Zamudio 1894, edif., 8,66 x 17,35, pesos 7.600. José María Roncaletti a Salvador Juan Lemi.

Zamudio esquina Timbó, lote 30, manz. 14, 11,03 x 21,69, $ 4.200. Juan Ferrando a José Corioni.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo General Capdevila, lotes 1 y 2, mts. 35,00 x 40,00, $ 10.000. Víctor Puigbó a María Puigbó de Sangra.

Id, lotes 7, 9, 10, 11, mts. 50,00 x 50,00, $ los mismos.

Chubut

Colonia General San Martín, lote pastoril 4, hectáreas 625, $ 2.250. Benjamín Cristóbal Altamirano a Juan Barrizabal Aguirre.

Pueblo Camarones, lotes urbanos C. y D. manzana 131, $ 2.500. Pedro Teppa a Germán Esteban Balladares sucesión mts. 5,000.

Formosa

Pueblo Posadas, parte del solar N. O. letra D. manzana 159, mts. 625, Luis Gioldoni a Antonio Cabal. $ 300.

Pampa

Sección 4.ª lote de campo 30, lote 9, hectáreas 110, $ 14.300. Enrique Davederede a Félix José Marisquerena.

Sección 4, fracción B. lote de campo 24, hectáreas 124, 57, áreas 50 c. pesos 15.000. Juan Rodríguez Candela a José Leonicoff.

Sección 3.ª legua Sud Oeste del lote 18, hectáreas 547, $ 21.800. Francisco Otero su concurso civil a Pedro Bonnefon.

Pueblo Castex, solar I, manzana 22. mts. 15,00 x 50,00, íd parte del lote D. manzana 43, mts. 15,00 x 35,00, íd solar K. manzana 22, $ con el anterior Ulpiano Feito a Constantino Feito, $ 10.000

Colonia Weil, hectáreas 4, 89 áreas, 71 c. $ 1.000. Ramón Cornes a Doralisa Rodríguez de Peralta.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

General Paz entre Echeverría y Juramento, edif. sin número, mts. 7,361 x 43,300, $ 10.000. Federico Prieto del Pino a Juan José Margarita Britomy del Pino y Berro y otros.

Arcos 2522, edif. mts. 10,392 x 17,32, $ 7.000, los mismos.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa, Sección 11, fracción D. lote 12, manzana 115, Pueblo Santa Rosa, mts. 100 en c|u de sus 4 costados, $ 1.500. Martín Syhurts a José Suhurts y Loisa y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	63	2.183.218.58
Territorios	12	77.150.—
Suma	75	2.260.368.58
Transmisiones por causa de muerte .		
Capital	2	17.000.—
Territorios	1	1.500.—
Suma	3	18.500.—
Total	78	2.278.868.58

Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones del día 17 de Febrero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alvarado 1244|46|50, edif., 10,008, 10.23, 41.68, 61.69. $ 48.500. Felice Fornaciari y otro a Ramón Trabadelo.

Burela e|Republiquetas y Núñez, lote 31, manz. O, 8.66, 25.98. $ 3.100. Aquilino C. Colombo a Vírgenes Zarlenga.

Catorce de Julio e|Fraga y Roseti, lote 7, manz. O, mts. cuad. 314.36. Pesos 6.077.68. Elisa Julia Villa Larroudet de Pérez Carlevaro a Moisés Carvini.

Cangallo 2495|97 esq. Larrea, edif., 8.01, 29.87. $ 70.000. Emiliano Luis Gregorini a Juay Vaysse.

Cazadores e|Juramento y Echeverría, lote 34, manz. P, 10, 55.94. $ 1799.08. Suc. de Lisandro Olmos a Sergio López Masid.

Concordia 2311, edif., 8.66, 8.67, 13.40, 13.07. $ 900. Terreno sin lo edificado. Aquilino C. Colombo a José Lateano y otro.

Canalejas 1396 esq. Georgestown, edif. 5.29, 7.89, 12.12, 9.52, 6 en la ochava. $ 3.915.60. Lorenzo Celesia a José Gabriel Chuelá.

Echeverría é|Tronador y Plaza, lote 15, manz. D, 8.66, 25.85, 25.75. $ 4.500. Felipe A. Palmarini a Manuel Rivas.

Juramento e|Triunvirato y Avalos, lote 2, 9,093, 9,959, 9.85, 9.72. $ 4.300. Juan Ferrando y otro a José Magliarella.

Juramento e|Cazadores y Húsares, lote 2, manz. P, 8.66, 8.66, 29.96. Echeverría esq. Cazadores, lote 30, manz. P, 9.96, 9, 29.85. Todo en $ 4.289.01. Lisandro Olmos a Félix Antonio José.

Avda. Juan Bautista Alberdi 5127|29|31, edif., 8.66 ,8.68, 56.74, 57.50. Larrazábal 1352|56, edif., 8.68, 8.66, 50.24, 50.66. Todo en $ 132.000. Javier Mallafre a Mauricio Albertal.

Leopardi 478, edif., 8.66, 31.91, pesos 10.700. Leoncia Rosario Abadia a Juan Telésforo Marciales.

Lamadrid 1335, edif., 10.392, 16.65, 16.84. $ 11.300. Soc. Ch. Lorilleux y Cía. a Leocadio Sanz.

Milton e|Rivadavia y Yerbal, lote 14, manz. 23, 9.15, 33.38. $ 8.160. Luis Cambiano a Irineo Lio.

Moreto e|Ramón L. Falcón y Rafaela, lote 18, manz. 6, 8.66, 35.80, 35.85. Pesos 5.550. Constantino Lorenzo a Amado Enrique Lamy.

Muñiz 873, edif., 8.66, 45.14. $ 32.000. Pedro Battaglia a Luis Alfredo Barbieri.

Nazca 1770|72, edif., 8x35.75. $ 20.000. Vicente Catanzaro a José Olmos.

Plaza e|Videla y Besares, lote 13, manzana 117, 8.40, 34, 873. Plaza esq. Besares, lote 14, manz. 117, 11.985, 32,353. Tronador esq. Besares, lote 15, manz. 117, 11,985, 29.98. Tronador e|Besares y Videla, lote 16, manz. 117, 8.40, 29.98. Todo en $ 11.780.40. Francisco Jannello a Carmen Goday.

Plaza esq. Sucre, lote 10, manz. C, 6.05, 10.51, 10.87, 16.35. $ 3.480. Felipe E. Palmarini a Ana Heckmann.

Pasaje sin nombre 3424, edif., 8.66, 8.66, 20.57, 20.57. $ 2.200. Terreno sin lo edificado. Aquilino C. Colombo a José Lata Padín.

Paramaribo e|Arengreen y Neuquén, lote 19, manz. P, mts. cuad. 295.65. Pesos 10.644.75. Antonio Costa y otros a José Angel Carrizzo y otro.

Quevedo 3971, edif., 8.66, 8.72, 26.85, 26.83. $ 1.400. Aquilino C. Colombo y otro a Enrique Laran.

Avda. Rivera esq. Humboldt, lote 385, 6 ochava, 6.75, 16.82, 21.10. $ 9.764. Luis Sanmoin a Alejandro Masi.

Rivadavia e|Camacuá y Esteban Bonorino, lote 2, mts. cuad. 444.62. $ 59.283, Emilia Montaree de Costa y otros a Antonio Mastroizzi.

Ruíz Huidobro e|Estomba y Forest, lote 2, 8.66 ,8.66 ,25.98, 25.98. $ 1.800, Félix Armesto a Natalia Company.

San Luis 30|66|70, edif., 8.66, 8.66, 47.85, 46.57. $ 74.000. 1|2 indivisa. Simón De Palma a Pedro Salvo.

Saráchaga e|Lope de Vega y Virgilio, lote 30, manz. 8, 8.66, 38.97. $ 5.760 Luis Cambiano a Mauricio N. Sala y otro.

Tigre e|Avda. Almafuerte, lote 6, 19.78 26.80, 37.26, 28.22. $ 17.098. Juan Piñeiro Casagnera y otros a Pablo Dionisio Corti y otro.

Terrero 802 esq. Páez 1913, edif., 5.35, 9.30, 13.95, 16.15. $ 9.000. 1|2 indivisa. Gerónimo Baldieseri y otro a Antonio Panosetti y María Tomalino de Panosetti.

Triunvirato esq. Juramento, lote 1, 10, 15,202, 14,154, 9.85. $ 9.600. Juan Ferrando y otro a Jorge González.

Víctor Hugo e|Rivadvia y Yerbal, lote 23, manz. A, 8.66, 27.16. $ 6.480. Luis Cambiano a José Moncho.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Margarita de Belén, manz. 169, solar C, mts. cuad. 2.500. Nicolás Amadeo Benítez Ortega a Pablo López.

Chubut

Colonia Chubut, parte 1|2 chacra 192, hect. 23, áreas 75. $ 8.261.11. William Henry Morley a Miguel Esteban Galarza.

Pampa

Pueblo Toay, manz. 135, solares 1 y 2, letra C, mts. cuad. 2.500. $ 8.000. Angel Canziani a Miguel Lluch.

Secc. 2, fracc. D, parte lote 11, lotes 61, 62, 79 y 80, hect. 400. $ 29.600. Juan Francisco Olmos a Juan Bradoni.

Secc. 2, frac. A, solar 73, hect. 98, áreas 50, cent. 56 y 25 decímetros. Secc. 2, fracc. A, solar 74 ,hect. 98, áreas 50, cent. 56 y 25 decímetros. Todo en pesos 42.000. Alvaro Suárez y otro a Salvador Suárez.

Secc. 7, frac. C, lote 24, chacras 189 al 192, hect. 155, áreas 99, cent. 8. $ 14.000. Luis Bacigalupo a José Salvai.

Colonia Santa Elina, secc. 2, frac. B, parte lote 2, chacra 36, hect. 24. $ 8.000, Fortunato Michelis Salvatti a Felisa Salvatti de Michelis.

Secc. 3, frac. A, lote 1, chacra 55, hect. 244, áreas 55, cent. 99. $ 7.908.36. Suc. Fernando Martí a Nicolás Chinch.

Río Negro

Pueblo Burnichon, secc. 6, frac. C, N. E., lote 24, quinta 1, mts. cuad. 2.500. Suc. de Gerónimo Francisco Cánepa a Marciano Rivas.

Pueblo Burnichon, próximo a la Estación Río Colorado, parte Sud chacra 7, hect. 9, áreas 42, cent. 10. $ 945. Francisca Noceti de Burnichon a Bautista Angaro.

Pueblo San Antonio Oeste, manz. 23, partes solar urbano A, 17.20, 27.85, 27.17, 26. $ 12.000. José Vicente San Martín a Antonio Sánchez Postigo.

Sección 26, frac. A, lotes 18 y 19, solar 11. Colonia Lucinda, hect. 17, áreas 51, cent. 71. $ 11.561.42. Juan Ferragut a José Salina.

TRANSFERENCIAS POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Manzoni e|Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 2, manz. 14, 8.66, 17.71. $ 4.090. Carmelo Marletta a Yonepo Marletta y Lonersi y otra.

Cevallos e|Europa y Estados Unidos, lote 3, 7,361, 7.361, 21,650, 21,650. Pesos 25.800. Parte indivisa. Carlos Guillermo Julio Adam Bolm a Guillermo Luis Julio Bolm y otro.

RESUMEN

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	36	589.172.52
Territ.	13	143.125.89
Suma:	49	732.298.41
Transferencias por causas de muertes:		
Capital	2	29.890.—
Total	51	762.188.41

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 18 de Febrero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alagón 168, terreno sin lo edificado lote 3, manz. N. 10, 11.44, 21.33, 15.78. $ 4.140. Magdalena Alais a Nicolás De Luca.

Bauness 2810 esq. Nahuel Huapi, edif., 16x15.84. $ 15.500. Eloísa Ramaya de Almanza a Simón Naser y otro.

Bahía Blanca esq. Alejandro Magariños Cervantes, lotes 1, manz. N, 9,552, 23.52. Bahía Blanca 1540, lote 17, manz. N. 8.66x40.84. La primera en $ 1.074.52 y la segunda $ 1.697.76. Romeo y Ernesto Colombo a Juan Guassardo.

Brasil esq. Jujuy, mts. cuad. 252.66. $ 15.159.60. Carmen Magdalena Gerino y Rosso de Caviglia a Municipalidad de Buenos Aires.

Bolívar e|Uspallata y Martín García, lote..., manz...., mts. cuad. 87,156. Pesos 8.715.60. Pablo Gruppello y Pedro Chiricosta.

Condarco e|Vírgenes y Luis Viale, lote 7, 8.66, 8.66, 23,477, 23,477. $ 3.930. Soc. Colectiva Hosmann y Cía., a Patricio Salomone y otro.

Crespo e|Córdor y Carlos María Ramírez, lote 2, manz. O., 8.66, 34.64. — $ 3.200. Carlos Zara a Gebruhi Gedigian.

Cervantes esq. Navarro, lote 4, manz. D, 7.20, 9.80, 10.58, 15.47, 6 en la ochava. $ 1.200. Federico Enrique Jongewaard de Boer a Serafín Gómez Fernández.

Echeandía 2836, edif., 9.80, 9.58. Pesos 6.500. Salvador Palazzo a Severino Campos.

Juramento e|Triunvirato y Avalos, lote 813, manz. M, 8.66, 17.92. $ 5.400. Juan Ferrado y otro a Francisco García Díaz.

José Bonifacio 607|11, edif., 10, 9.52. $ 19.000. Pedro Aragnon a Ana Juana Mestre.

Morán esq. Terrada 3791, edif., 8.66x 20.65. $ 3.400. Sociedad Corti y Motta a Sebastián Coco.

Miró 208, edif., 9.80, 10. $ 12.200. Valentina Manusset de Sánchez Moreno y otros a Juana Tomasa Morales.

Miró 218, edif., 9.80, 9.87, 10. $ 14.900. Margarita Manuela Sánchez de Moreno y otra a Gertrudis Hermenegilda Morales de Scotto.

Nogoyá e|Gral. José G. de Artigas y Avda. San Martín, lote ..., manz...., 8.66, 9.15, 33.80, 37.25. $ 5.537.34. Carlos María Morales a Alberto Bosio.

Nogoyá e|Gral. José G. de Artigas y Avda. San Martín, lote 16, manz. 10, 8.66, 30.35, 33.80. $ 5.004. Carlos María Morales a Pedro Grinsa.

Pasaje Segunda Sucre e|Plaza y Tronador, lote 8, manz. B, 8.66, 21. $ 4.140. Felipe E. Palmarini a Víctor Militello.

Pasaje Loria 5124, edif., 11, 11, 10.27, 11. $ 3.600. José P. Carfagna a Domingo Rossi Umile.

Simbrón e|Víctor Hugo y Francisco Bauza, lote 18, manz. J, 8.66, 8.67, 15.43, 15.31. $ 2.000. Federico Enrique Jongewaard de Boer a Alberto Paschoal.

Warnes 1385, edif., 9.20, 8.30, 21.20, 25.80. $ 4.293. Terreno sin lo edificado. Tomás Caballero a Vicente Yaconis.

Yerbal 5294, edif., 8.80, 18.44, 18.56. $ 13.800. Sixto E. Cibrián a Pascualina Zita Catalina Stortini de Durán.

Zamudio e|Timbó y Griveo, lote 29, manz. 14, 8.66, 21.69. $ 4.000. Juan Ferrando y otro a Vicente Fragati.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Villa Jordán, sec. VII, frac. B, lote 4, solar 26, 20x50. $ 60. Tomás Bond a Miguel Favole.

Sec. 8, frac. D, parte lote 11, 2.500x 5.000, hect. 1.250. $ 15.000. Enrique Madero a Modesto Herrera.

Pueblo Villa Jordán, secc. VII, frac. B, lote 4, solar 21, mts. cuad. 1.250. $ 75. Tomás Bond a Víctor Cabezas.

Secc. 8, letra C, parte lote 25, chacra 7, hect. 348, áreas 40. $ 32.749.60. Francisco Vick a Manuel Fernández Díaz y otro.

Pueblo Falucho, lote II, manz. 15, solares B y C, mts. cuad. 1.600. $ 340. Marta Raquel María Lavalle Cobo de Quirno a María Castillo de Retta.

Parte chacra 37, mts. cuad. 4.000. Pesos 500. Cirilo García y otros a Federico Perera.

Pueblo Intendente Alvear, parte chacra 37, hect. 4, áreas 90, cent. 95. $ 1.800. Cirilo García y otros a Donato Lacapre.

Secc. 1, frac. B, lote 21 A, quinta 26, hect. 5, áreas 52. $ 1.932. Suc. Elina Pombo de Devoto a Florencio Rodrigo.

Secc. 1, frac. D, chacra 13, hect. 126, áreas 47, cent. 86 con 65 milímetros. $ 18.500. S. A. Estancias y Colonias Trenel a Angel Endrizzi.

RESUMEN

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	23	158.391.82
Territ.	9	70.956.60
Suma:	32	229.348.42

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central Argentino. Construcción puente para peatones en Estación San Andrés.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.
Expediente 023445 — C — 1923.
Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano — T — 14160, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta construir un puente para peatones sobre las vías de su Estación San Andrés, entre las plataformas ascendentes y descendentes.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Vicedirección General, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. Colocación guardaganados en pasos a nivel.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.
Expediente 02718 — C — 1912.
Visto de nuevo este expediente, y las reiteradas razones en que se han fundado las resoluciones en el mismo expediente dictadas para exigirle a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba el mejoramiento de las condiciones en que se hallaban los pasos a nivel públicos y particulares existentes en las dos secciones de su línea comprendidas entre Retiro y San Francisco, y San Francisco y Córdoba, y

Considerando:

Que la Empresa ha ido mejorando las condiciones reduciendo el número de los pasos a nivel que carecían de guardaganados u otras instalaciones y dispositivos reglamentarios y ha clausurado los pasos que por no cumplir su objeto en las ubicaciones actuales o carecer de los requisitos exigibles, no se justificaba que existiesen; pero

Teniendo en cuenta que en algunos puntos ha dejado en suspenso los trabajos y obras que llevaba a cabo a ese respecto:

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un plazo de seis meses para que coloque guardaganados en los pasos a nivel existentes en los Kilómetros 919|673, 1007|02 de su línea principal y 122|1-7 y 123|82 de su Sección Noroeste Argentino.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Vicedirección General, y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

F.C.C.A. Cambio serie coches mixtos.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.
Expediente 625167 — C — 1926.
Visto que al dictarse la resolución de 20 de diciembre último en el presente expediente, se deslizó un error en su redacción; y
Atento los informes que preceden

Se resuelve:

Dejar establecido que la autorización concedida a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, es para clasificar en la serie F.P. los vehículos constituídos por salón de primera y furgón en la F.S. los de segunda clase, con furgón y estafeta de correo para distinguirlos de los formados por coches de 1a. y 2a. clase que continuarán en la serie M.

Comuníquese, tómese razón en Técnica la Sección y archívese.

E. Sagasta

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. Rampa en Estación San Cristóbal.

Buenos Aires, enero 28 de 1927.
Expediente 027960 — F — 1926.
Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 8964, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, se propone construir una rampa, de punta para vehículos en su Estación San Cristóbal, con el objeto de facilitar la descarga de los vehículos, maquinarias agrícolas y otros bultos pesados.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Construcción sifón debajo alcantarilla Kilómetro 1210|127.18

Buenos Aires, enero 28 de 1927.
Expediente 020673 — S — 1926.
Visto este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 117 P su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone construir un sifón debajo de la alcantarilla existente en el Kilómetro 1210|127|18 de su línea de Bahía Blanca a Zapala a objeto de dar paso al través de sus vías a un canal de irrigación obra ésta que se lleva a cabo a pedido y por cuenta de la Dirección General de Irrigación.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Vicedirección General y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Renovación Balasto, línea Olavarría a Saavedra

Buenos Aires, enero 28 de 1927.
Expediente 021192 — S — 1926.
Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 1301, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone renovar el balasto existente, en algunos trechos de su vía entre Olavarría y Saavedra.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Falta de vías auxiliares línea a Patagones.

Buenos Aires, enero 28 de 1927.
Expediente 013121 — S — 1923.
Visto de nuevo este expediente y teniendo en cuenta que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a pesar del tiempo transcurrido, no ha dado cumplimiento a las resoluciones de fecha 28 de junio y 30 de octubre del año ppdo,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un nuevo y último plazo de treinta días para que de cumplimiento a lo ordenado en la resolución del 28 de junio ppdo., y confirmado en todas sus partes en la resolución reconsideratoria de fecha 30 de octubre del mismo año, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica Vicedirección, fecho, resérvese este expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación del informe que correspondan.

H. Capdevila

Tanques para petróleo — F. C. C. Córdoba.—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
021952—C— 1923.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación el plano no. G. 306, memoria descriptiva y presupuestos relativos a la construcción de dos tanques para el transporte de petróleo Nos. T. 3016 — 3017; y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano no. G. 306, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe se imputará en la siguiente forma:—Cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional ($4.800 m/n.) a cuenta Renovación y Capital mil doscientos tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.203.50 m/n.) a cuenta Capital debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular no. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica Administrativa Vice-dirección y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Buenos Aires Paso a nivel particular.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
Exp. 023569 — C— 1925.—Vista la resolución dictada en este expediente con fecha 18 de Febrero del corriente año por la que se autoriza la construcción de un paso nivel particular en el Kilómetro 16|2/63729 de la línea general del Ferrocarril Central de Buenos Aires instalación que substituye a la antes proyectada para vir al tránsito público,

Se resuelve:

Anular el plano no. 1-28/2 y su memoria descriptiva correspondiente aprobados por resolución de 10 de diciembre de 1925.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Vice-dirección General (Oficina de Estadística) y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Sustitución de caldera en locomotora No. 51 — F C N E A.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
09903 — N 1926.— 016388 — N 1926
Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto relativos a la sustitución de la caldera de la locomotora No 51 por la No 59 que había sido retirada de la de igual numeración y una vez reparada devuelta al Departamento de Almacenes; y

Atento los informes que preceden;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto definitivo, cuyo importe de dos mil seiscientos diez pesos moneda nacional ($ m/n 2.610.00) será cargada a la cuenta Explotación, y cargar a la cuenta Renovación la suma de un mil setecientos diez y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ m/n 1.718.18) que originará el retiro de la caldera que será reparada;

Comuníquese tómese razón en Técnica Administrativa Vice-Dirección y pase a la Sección a sus demás efectos

H. Capdevila

Desarme del galpón No 7 de Est. Haedo FCO

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
02751 — O — 1926 Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferro-

carril de Buenos Aires Ltda; cuyos importes se imputarán -seis mil seis cientos cincuenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ m/n 6.655,78) y cuatro mil once pesos con dos centavos moneda nacional ($ m/n 4.011,02) serán imputados al «Fondo de Previsión contra perjuicios Renio Desvíos Particulares y Galpones de Cereales» y dos mil trescientos setenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ m/n 2.376,43) a cuenta Capital y que se refiere al desarme y construcción del galpón Nº 7 de su estación Haedo, trasladado a Pehuajó y otro a Lértora, autorizado por resolución de 30 de abril ppdo.
Comuníquese, tómese razón en Administrativa y previo desglose del plano archívese.
H. Capdevila

Modificación servicio de agua Est. Panquegua F. C. P.
026754 — P — 1925 Visto este expediente y los informes producidos:
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, cuyo importe se imputará trescientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos oro sellado ($ o/s 359,93) a cuenta capital G.O.A y cuarenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos oro sellado ($ o/s 45,68) a cuenta explotación, relativos a las modificaciones efectuadas en el servicio de agua y la conversión en vivienda de la torre mampostería de la Estación Panquegua autorizada por resolución de 19 de febrero de 1926.
Comuníquese tómese razón en Administrativa y archívese.
H. Capdevila

Servicio de agua Estación Palmira F. C. P.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
029778 — P — 1925 Visto este expediente y los informes producidos:
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, cuyo importe de doscientos sesenta y un pesos con ocho centavos oro sellado ($ o/s. 261,08) será imputado a la cuenta capital, G. O. A. relativo a la modificación y ampliación del servicio de agua de su estación Palmira autorizada por resolución de 24 de junio ppdo.
Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.
H. Capdevila

Eliminación de un vagón F. C. E. Ríos
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
9.931 — P — 1925 — 022765 — P — 1925 Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, solicita autorización para cargar a su cuenta renovación la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($2 9,46 m/n) de acuerdo con la memoria descriptiva ampliatoria de la que fué aprobada por resolución de 20 de junio de 1925, referente a la eliminación del vagón de borda alta Nº 2233, del tren rodante de la empresa.
Se resuelve:
Conceder la autorización referida
Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.
H. Capdevila

Servicio agua potable en Uspallata F. C. T. A.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
027329 — T — 1926 Visto que la empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino somete a la aprobación el plano Nº 180 T. A. memoria descriptiva y presupuesto relativos a la colocación de un caño de hierro galvanizado para suministrar agua potable a estación y casa de camineros en Uspallata; y
Atento los informes que preceden:
Se resuelve:
Aprobar al plano Nº 180 T. A. memoria descriptiva y presupuesto de máxima cuyo importe de ciento treinta y ocho pesos con veintiún centavos oro sellado ($ o/s 138,21) se imputará a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular Nº 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica administrativa Vice-dirección y pase a la Sección a sus demás efectos
H. Capdevila

Servicio de agua potable en Km 108 F. C. T. A.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
Exp. — 027328 — T — 1926 Visto que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, somete a la aprobación el plano Nº 181 T. A. memoria descriptiva y presupuesto, relativo a la colocación de un caño de hierro para suministrar agua potable a la casa de cuadrilla y al edificio de la estación en el Km. 108; y
Atento a los informes que preceden:
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº 181 T. V. memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de doscientos noventa y dos pesos con ochenta y un centavos oro sellado ($ o/s 292,81) imputará a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular Nº 35 de 1923.
Comuníquese tómese razón en Técnica Administrativa Vice-dirección y pase a la Sección a sus demas efectos
H. Capdevila

Barreras en paso nivel calles Lavalle y Bolívar, Tucumán F. C C/N. A.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926
Exp. — 016819 — C — 1921 Visto este expediente; y
Considerando:
Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no solo no modifica su proyecto relativo a la instalación de barreras en el paso a nivel de la calle General Lavalle en Tucumán sino que tampoco cumple con lo ordenado en la resolución del 23 de octubre de 1924, respecto a la protección del paso a nivel de la calle Bolívar manifestando en su vista que no podrá cumplir lo ordenado por carecer de fondos, los que según afirma, ha debido emplear en obras indispensables;
Que la instalación de barreras en los pasos a nivel de que se trata es considerada de urgente necesidad conforme a lo que exige el artículo 5º inciso 4º 5º 8º de la Ley de Ferrocarriles; y
Atento los informes que preceden.
Se resuelve:
Intimar a la citada Administración la presentación de documentos relativos a dichas instalaciones en las dos calles citadas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.
H. Capdevila

Estación Radiotelegráfica en Mendoza F. C. T.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
Exp. — 01935 — T — 1926 Visto este expediente y los informes producidos
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, cuyo importe de tres mil treinta y tres pesos cincuenta y dos centavos oro sellado ($ o/s 3.033,52) será cargado a la cuenta capital referente a la instalación de una estación radiotelegráfica en su estación Mendoza, destinada a la comunicación entre este punto y los Andes (Chile) autorizada por resolución de 4 de junio de 1926.
Comuníquese, tómese razón en Administrativa y previo desglose del plano archívese
H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Mejoras casa encasgado depósito locomotoras Estación Buchardo
Buenos Aires, enero 21 de 1927.
Expediente 023162 — P — 1926.
Visto este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve
Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone introducir algunas mejoras en la casa del Encargado del Depósito de Locomotoras existente en su estación Buchardo.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Cuarto de baño Jefe de Estación Santa Eufemia.
Buenos Aires, Enero 21 de 1927
Expediente 012504 — P — 1926.
Visto este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el croquis C. A. R. 674, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir un cuarto de baño en su estación Santa Eufemia, para uso del Jefe de la misma.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. Persianas Taller Fraguas Estación Santa Fe.
Buenos Aires, enero 21 de 1927.
Expediente 03313 — P — 1925.
Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. 8395 bis su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, en sustitución de los que fueron aprobados por resolución de fecha 19 de junio de 1925, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe se propone llevar a cabo la instalación de persianas en el taller de fraguas existente en su estación Santa Fe.
Anular el plano Nº. 8395 y demás documentos aprobados en la resolución de que se ha hecho mención.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección y fecho, previa agregación por el Archivo de la tela desglosada, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. Construcción piso galpón particular
Buenos Aires, enero 21 de 1927.
Expediente 02.931 — P — 1925
Visto este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve:
Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos para que posterguen hasta el 30 de Junio del corriente año la construcción del piso que reglamentariamente y por razones de higiene y conservación, debe tener el galpón que para el servicio exclusivo de la Sociedad Agrícola «Fondo Comunal» tiene establecido en su estación Las Moscas, con autorización Ministerial otorgada el 11 de julio de 1923 debiendo en la fecha fijada dar comienzo a la construcción del piso y concluirla en un término de treinta días.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Vicedirección General y resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva para el informe que oportunamente corresponda.
H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. Renovación puentes línea Tandil, Tres Arroyos, Bahía Blanca.
Buenos Aires, enero 21 de 1927.
Expediente 016219 — S — 1926.
Visto este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve:
Aprobar el plano C. 289, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone renovar los tramos de acero de los puentes y alcantarillas de su línea de Tandil, Tres Arroyos, Bahía Blanca.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.
H. Capdevila

Cruce de cables en Km. 797, Ferrocarril C. N. A.
Buenos Aires, enero 28 de 1927.
Expediente 06183 — C. — 1925.
Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta en su nota de 17 de diciembre último que la Compañía «La Eléctrica», del Norte, S. A., ha desistido por el momento de llevar a cabo el cruce de cables eléctricos en Km. 997, calle Córdoba, (Tucumán), autorizado por resolución de 21 de abril de 1925.
Atento los informes que preceden
Se resuelve:
Dejar sin efecto la resolución de referencia.
Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica Vicedirección, agréguese por el archivo el plano que se anula y pase a la Sección a sus demás efectos.
H. Capdevila

Cruce de cables en Kms. 6/928 y 6/562
Buenos Aires, enero 28 de 1927.
Expediente 029756 — C. — 1926.
Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pedido y por cuenta exclusiva de la Dirección de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para efectuar un cruce de cables por debajo de las vías del Ferrocarril Comodoro Rivadavia, a la altura de los Kms. 6/928, y 6/562, y
Atento los informes que preceden
Se resuelve:
Conceder la autorización solicitada, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Vicedirección a sus efectos.
H. Capdevila

Vagón auxiliar para guinche de socorro Nº. 21. Ferrocarril Pacífico.
Buenos Aires, enero 28 de 1927.
Expediente 05832 — P P 1926.
Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano Nº. 24932 memoria descriptiva y presupuesto, en sustitución del plano Nº. 24827 y demás documentos aprobados por resolución de 17 de mayo ppdo., relativo a la construcción de un vagón auxiliar Nº. 21 para el servicio de guinche de socorro de 65 toneladas, y
Atento los informes que preceden.
Se resuelve:
Aprobar el plano Nº. 24932, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de cuatro cientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos oro sellado (pesos 458,35 o/s) será imputado a la cuenta Explotación, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.
Anular el plano Nº. 24827 y demás documentos aprobados por resolución de 17 de mayo ppdo.
Comuníquese, tómese razón en Técnica Administrativa Vicedirección y pase a la Sección a sus efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. Renovación desvíos Estación Villa Elisa
Buenos Aires, enero 28 de 1927.
Expediente 028361 — S — 1926.
Visto este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve:
Aprobar el plano O. 1287, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone renovar los desvíos existentes en su Estación Villa Elisa.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos
H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. Renovación desvíos Estación Florencio Varela
Buenos Aires, enero 28 de 1927.
Expediente 02863 — S — 1926.
Visto este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano C. 1282 su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone renovar en parte los rieles y durmientes existentes en los desvíos de su Estación Florencio Varela.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Casa Camineros Kilómetro 18.500
Buenos Aires, enero 28 de 1927.
Expediente 02753 — S — 1926
Visto este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano G. 1117, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone construir una casa para camineros a la altura del Kilómetro 18.100.00 de su línea de Plaza Constitución a Burzaco.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Desvío provisorio Arroyo Sarandí.
Expediente 02853 — S — 1926.
Buenos Aires, enero 28 de 1927.
Visto este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano No. 24964. G 2. el Diagrama S. O. 647, G. la memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, demostrativos del desvío provisorio que la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone construir en el lado Este del arroyo Sarandí, para efectuar la descarga de los materiales destinados a la reconstrucción del puente que con sus vías cruzan dicho arroyo, en la línea de Plaza Constitución a La Plata (vía Quilmes).
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnicas y en la Vicedirección General, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva
H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. Mamparas Estación Berazategui.
Buenos Aires, enero 28 de 1927.
Expediente 02873 — S — 1926.
Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos
Se resuelve:
Aprobar el plano A. 5792/S.S.W. 71.G. su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone construir mamparas para resguardo de los pasajeros en la plataforma descendente de su Estación Berazategui.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Alcantarilla Kilómetro 89.35.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926
Expte. 025024—T—1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano T. A./139 A. su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, proyecta la construcción de una alcantarilla Armco de 0.90 m. diámetro en el Kilómetro 89.35.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Modificaciones casa para vivienda del Jefe estación San Martín.
Buenos Aires Diciembre 23 de 1926
Expte. 025010—C—1926 — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano T. 14087, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta efectuar diversas modificaciones en la casa para vivienda del Jefe de su estación San Martín.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.
H. Capdevila

Barreras en paso a nivel Río Cuarto. F. C. C. A.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
Expte. 0593—F—1921 — Visto este expediente y los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyo importe de cinco mil setecientos setenta y dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($5.772.73 m/n.) será imputado a la Cuenta Capital, relativo a la instalación de barreras y demás instalaciones en el paso a nivel público existente en el Km. 132/521.22 de su ramal de Villa María a Río Cuarto, autorizada por resolución de 19 de Abril de 1922.
Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.
H. Capdevila

Servicio de agua en Estación Alfonso F. C. C. A.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
Expte. 0.9314—C—1925. — Visto este expediente y los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyo importe se imputará; dos mil ciento setenta y dos pesos con dos centavos moneda nacional ($2.172.02 m/n) a Capital y mil seiscientos ochenta y un pesos con diez centavos moneda nacional ($1.681.10 m/n) a Renovación, referente a la instalación de servicio de agua en la estación Alfonso autorizada por resolución de 16 de Noviembre de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.
H. Capdevila

Barrera en P. A. N. calle Vélez Sarsfield estación Villa María — F. C. C. A.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
Expte. 013194—C—1921. — Visto este expediente y los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyo importe asciende a la suma de tres mil ciento cincuenta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 3.156.81 m/n.) referente a la instalación de barreras en el paso a nivel de la calle Velez Sarfield, en la estación Villa María, autorizada por resolución de 9 de Junio de 1925.
Comuníquese, tómese razón en Administrativa, y archívese.
H. Capdevila

Coche automotor sistema Sentinel. F. C. C. A.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
Exptes. 06310-C-1924 y 023867-C-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano n.º C. C. 7153, memoria descriptiva y presupuesto, referente al coche auto-motor a vapor tipo «Sentinel», cuya adquisición fue autorizada por resolución de 24 de Julio de 1926, en expediente 6310—C—1924; y
Atento los informes que preceden,
Se resuelve:
Aprobar el plano N.º C.C. 7.153, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de cuarenta y cinco mil ochocientos diez y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 45.818,18 m/n.) será imputado a la Cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular n.º 23 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus efectos.
H. Capdevila

Instalación barreras. — F. C. C. A.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
Expte 06029—C—1925. — Visto este expediente y los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino cuyo importe de cinco mil trescientos noventa pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 5.390.76 m/n.), imputable a la Cuenta Capital, referente a la instalación de barreras dobles en el paso a nivel de la calle Rivadavia, en la Estación Cruz Alta, autorizada por resolución de 7 de Agosto de 1925.
Comuníquese, tómese razón en Administrativa, y archívese.
H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 10 de Marzo de 1927

Por venta de fórmulas de balances	0.20
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	3.40
" subscripción	82.—
" marcas	660.—
" avisos varios	812.60
" adicional	55.—
	1.614.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.
El Administrador.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría—

Febrero 18 de 1927.
Encontrándose vacante un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría, que debe proveerse por concurso, de acuerdo con la Reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 23 de Octubre de 1924;
El Presidente Interino del Departamento Nacional de Higiene—
Resuelve:
1.º Abrir por treinta (30) días, la inscripción al concurso para proveer el puesto de referencia.
2.º Dicha inscripción se hará en el Instituto Bacteriológico, Avenida Vélez Sársfield N.º 595, todos los días hábiles, de 13 a 18, sábados de 9 a 12, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo a las 16 horas, debiendo los interesados presentar los correspondientes documentos, títulos, antecedentes, etc.
3.º Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en las fechas que oportunamente se indicarán.
4.º Diríjanse nota acordadas al Ministerio del Interior, a la Facultad de Ciencias Médicas y de Agronomía y Veterinaria; fecho, tome conocimiento el Instituto Bacteriológico y resérvese en Sección Técnica. — T. Padilla. — M. I. Battaglia.

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de 1.ª categoría, vacante en el Instituto Bacteriológico de este Departamento.
Los interesados deberán inscribirse en el local del citado Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo, debiendo presentar los documentos correspondientes.
Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que se indicará oportunamente. — El Secretario General.
v22 marzo.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
Visto el expediente 27744|1927 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de vacantes que se produzcan, de Ayudantes de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, que se efectuará de conformidad con lo establecido por Resolución del 18 de Agosto de 1923. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina y Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho vuelva a la citada Dirección General.
Mihura.
v7 abril.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen

250

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

DOMICILIO: CALLE RECONQUISTA No. 314. — Buenos Aires.

Autorizada por decretos del P. E. de fechas: 9 de Marzo de 1903, 1.° de Octubre de 1916, 19 de Febrero de 1918, 29 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: INCENDIO, MARITIMO e INFORTUNIOS

Capital autorizado y suscripto .... $ m/n 3.000.000 —
» realizado .... » » 781.320 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

Al 31 de Diciembre de 1926

2°. Trimestre 24.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		2218680 —
Caja y Bancos		70183 14
Propiedades inmuebles		10107 50
Títulos de renta y valores diversos		1682887 41
Letras de Tesorería Sup. Gobierno		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		60000 —
» sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		986 15
Mobiliario y material		—
Diversos deudores		56746 32
Cuentas en suspenso		1610 72
Comisiones descontadas — Sec. Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
» generales		14586 78
Cuentas de orden		52800 —
Cambios		11 59
Agencia en Londres		289702 13
Sección Incendio		
Siniestros	306766 46	
Diversos deudores	68896 22	
Gastos de explotación	199435 76	
Siniestros en liquidación	13507 28	588605 72
Sección Marítima		
Siniestros	97491 5[illegible]	
Diversos deudores	1265 1[illegible]	
Gastos de explotación	74506 8[illegible]	
Siniestros en liquidación	25464 9[illegible]	198728 46
Sección Accidentes del Trabajo		
Siniestros	50001 91	
Diversos deudores	14622 4[illegible]	
Gastos de explotación	30546 2[illegible]	
Siniestros en liquidación	27093 6[illegible]	
Depósito en garantía — Ley 9688	41603 24	163867 42
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo y Riesgos Generales.		
Siniestros	22805 51	
Diversos deudores	20482 70	
Gastos de explotación	21352 2[illegible]	
Siniestros en liquidación	12583 40	77223 83
Sección Ganado		
Siniestros	7353 19	
Diversos deudores	6834 23	
Gastos de explotación	85 79	
Siniestros en liquidación	—	14273 21
Al frente		5501000 88

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Del frente		5501000 88
Sección Insolvencia		
Siniestros	2291 80	
Diversos deudores	6011 79	
Gastos de explotación	7480 59	
Siniestros en liquidación	17472 01	33256 19
		5534255 57

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		143822 80
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		107255 32
Cuentas de orden		52800 —
Intereses		85732 61
Ganancias y pérdidas		37700 75
Sección Incendio		
Reservas	559536 43	
Diversos acreedores	27543 94	
Cuentas de explotación	568 00 —	
Siniestros pendientes	13507 28	1168587 65
Sección Marítima		
Reservas	227686 16	
Diversos acreedores	411 42	
Cuentas de explotación	262206 30	
Siniestros pendientes	25464 96	515768 84
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas	101552 41	
Diversos acreedores	—	
Cuentas de explotación	7808 30	
Siniestros pendientes	27093 60	20675[illegible] 31
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo y Riesgos Generales.		
Reservas	56364 85	
Diversos acreedores	1631 88	
Cuentas de explotación	55979 33	
Siniestros pendientes	12583 40	126559 46
Sección Ganado		
Reservas	7812 08	
Diversos acreedores	2698 75	
Cuentas de explotación	23031 71	
Siniestros pendientes	—	33512 49
Sección Insolvencia		
Reservas	8770 10	
Diversos acreedores	2461 65	
Cuentas de explotación	27081 58	
Siniestros pendientes	17472 01	55785 34
		5534255 57

C. A. Tornquist, presidente. — R. G. Begg, síndico suplente

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N° 12443 E[illegible] marzo V-11 marzo

30

ANGEL BRACERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica en Vicente López — Azcuénaga 1498 — F. C. C. A.

Casa central 341 Cevallos 369 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Sup. Gobierno de la Nación en fecha 7 de Enero de 1911

Capital autorizado.............................. $ m/n 3.000.000 —

" integrado .... » 3.000.000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1926

Décimosexto Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	$ M/Nacional			
Activo fijo				
Inmuebles:				
Propiedad Juncal 2282..				
» Cevallos 341/57				
Propiedad Cevallos 859/69				
Fábrica Vte. López				
Varios terrenos en Vte. López				
Su valor total....		1801117 99		
Amortizaciones anteriores acordadas por la Asamblea desde el año 1920...		64059 90	1737058 09	
Maquinarias:				
Su costo..............		1598138 66		
Amortizaciones anteriores	993729 07			
» ejercicios 1924/925	30852 74	1024581 81	573856 85	
Muebles y útiles:				
Su valor año 1920.....	49190 91			
Amortizaciones anteriores $ 48890 91				
Amortización ejercicios 1924/1925 » 300 —	49190 91			
Adquisiciones en el actual ejercicio 1925 / 1926			690 09	
Instalaciones:				
Su valor año 1920	50002 49			
Amortizaciones anteriores $ 49499 59				
Amortizaciones ejercicios 1924-9125 » 503 [illegible]	50002 49			
Nuevas del actual ejercicio 1925/26............			7622 12	2319227 15
Activo circulante				
Mercaderías:				
Costo de la existencia al 31 de octubre 1926			1342305 20	
Títulos y acciones:				
Nacionales y Provinciales		180332 63		
Empresas particulares...		9600 —	189932 63	1532237 83
Activo disponible				
Caja	6628 74			
Bancos	28155 84			34784 58
Activo exigible				
Deudores en ctas. corrientes..				2352832 80
Transporte				6289082 56

ACTIVO	$ M/Nacional			
Transporte.........				6289082 56
Activo nominal				
No existe.				
Activo transitorio				
No existe				
Cuentas de orden				
Acciones del Directorio......				50000 —
				6289082 56
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital........			3000000 —	
Reserva legal.............			300000 —	
Previsión......................			300000 —	3600000 —
Pasivo exigible				
Acreedores en cta. corriente..			865917 82	
Documentos a pagar		990821 20		
» descontados.....		285362 95	1270184 15	2145101 97
Pasivo transitorio				
Dividendos a pagar..........				400 —
Cuentas de orden				
Acciones de Directores en Depósito				50000 —
Utilidad líquida.....				493580 59
				6289082 56

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ M / Nacional		
Gastos generales		323546 84	
Intereses y descuentos		86358 89	
Patentes e impuestos.................		23545 05	
Seguros.		6341 96	
Deudores varios..........			
Cuentas consideradas perdidas, dudosas, morosas y atrasadas.......		63992 43	
Amortizaciones del ejercicio artículo 35 de los estatutos:			
Total muebles, útiles e instalaciones	8312 21		
Maquinaria 5 % s/$ 575856 85...	28692 84		
Mercaderías 5 » » 1342305 20...	201345 78	238350 83	
10 % al Presidente, Directores y Síndico		25517 26	
A fondo de previsión extraordinaria-Utilidad líquida		229661 60	
		997810 06	
HABER			
Saldo ejercicio anterior			13768 55
Mercaderías:			
Utilidad bruta de esta cuenta ...			965045 92
Rentas....................................			16546 08
Deudores varios:			
Cuentas cobradas, consideradas perdidas en ejercicios anteriores			1949 51
			997810 06

Angel Braceras Sociedad Anónima

Angel Braceras Haedo, presidente. — José María Braceras Haedo, director — José Pujol, contador. — Andrés Ronco, síndico

Buenos Aires, 19 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 12180 E-11 marzo V-11 marzo

135

Compañía Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Seguros contra Incendios, Marítimo-Fluviales, Vida, Accidedntes del Trabajo (Ley 9688) y Accidentes Personales y Enfermedades.

Capital autorizado... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto.... » 2.000.000.—
» realizado.... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1926

2o Trimestre del año Financiero

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1600000 —
Caja y Bancos	40006 25
Propiedades inmuebles	450000 —
Títulos de renta y valores diversos	15318 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores	45873 90
Préstamos sobre Pólizas Vida	495 —
Obligaciones a cobrar	28599 36
Mobiliario y material	22791 —
Diversos deudores	61457 95
Comisiones descontadas — Sección Vida	10595 33
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	125620 54
Siniestros	29078 91
Cuentas de orden:	
Valores en depósito 565000—	
Tít. de Directores 145000—	710000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	
Títulos depositados por valor de $ 50.000 —	
Su costo	43700
	3183537 04

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	276248 67
Beneficios asegurados Vida	7445 07
Siniestros pendientes	12000 —
Diversos acreedores	6996 —
Cuentas de orden:	
Deposit. de valores 565000.—	
Tit de Directores 145000 —	710000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	170847 35
	3183537 04

Federico Devoto, presidente.—I. Rodolfo Casellas, director-gerente. — José María Meijide, contador. — Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires Febrero 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12125 E-9 marzo V-11 marzo

256

—LA ATLANTICA—

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIO, AUTOMÓVILES, MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Dirección General: 25 de Mayo 431

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto... » » 1.250.000.—
» realizado... » » 1.025.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

(4º. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		225000
Caja		8226 53
Bancos	495 93	126620 23
Sud América, Cía. Nac. de Seguros—Dep. cta. cte.		320000 —
Propiedades inmuebles		1071959 73
Títulos de renta y valores diversos	166400 —	103207 —
Mobiliario y material		1 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Diversos deudores	23927 18	104555 50
Siniestros		484334 85
Gastos de explotación	79510 11	575826 08
Depósitos de títulos		90000 —
Garantía en poder de Compañías reaseguradoras	6446 06	23 56
Agencia en Italia		4695 83
Hamburg American Insurance Cº	106400 —	
Gastos de organización a amortizar		—
Siniestros a recuperar		4333 13
Deudores en gestión	3399 36	
Intereses vencidos		15700 66
Cuentas en suspenso		3528 80
Conversión		339512 79
	386578 64	3477525 69
PASIVO		
Capital subscripto		1250000 —
Reservas		633535 46
Siniestros pendientes		60000 —
Valores depositados		90000 —
Garantías de Compañías reaseguradoras	29965 54	[illegible]
Diversos acreedores	10748 91	110688 89
Cuenta explotación	90078 56	909256 35
Cuenta garantía alquileres		4220 —
Banco Germánico de la Amér. del Sud (cuenta especial)	106400 —	
Sudamerika Pool		3651 88
Sudamerika Pool— Cuenta participación títulos		7797 60
Hipoteca		160000 —
Siniestros recuperados de n/reaseguradores		248075 51
Dividendos		300 —
Conversión	149385 68	
	386578 64	3477525 69

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

A. Robircsa, presidente. — V Levi, director general.— A. Taullard, síndico

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12149 E-9 marzo 11- marzo

286

Banco Sirio-Libanés del Río de la Plata

RECONQUISTA 421 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 16 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado... $ m/n 5.000.000.—
» suscripto... » » 2.135.600.—
» realizado... » » 1.207.590.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas	928010 —	
Caja:		
En efectivo	308365 53	
Depositado en otros Bancos	52638 67	
Clearing	312689 54	
Descuentos y efectos a cobrar	2767292 32	
Adelantos	382160 93	
Letras de Tesorería	1000000 —	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	29568 15	
Letras a recibir	29272 09	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	33368 69	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	26012 56	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	26151 42	
Saldo al 31 de Diciembre de 1926	45826 74	
Otras cuentas	49586 64	
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	270000 —	
» » títulos en custodia	54400 50	
» » valores recibidos en caución	485249 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	212478 57	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		2135600 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		2011790 78
» a plazo		380020 22
» en Caja de Ahorros		372595 40
» diversos		20450 15
Redescuentos (Letras de Tesorería)		1000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		24570 36
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		35059 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		20356 86
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		270000 —
» » títulos en custodia		54400 50
» » » garantía		485249 —
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		212478 57
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	7022571 55	7022571 55

E. Jorge, presidente.— William B. Jones, gerente.— Juan A. Cuneo, contador.—V. A. Sánchez, síndico.—Deloitte, Plender, Griffiths y Cia. contadores revisadores.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 12189 E 11- marzo V-11 marzo

244

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 327 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 7 de Agosto de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000 —
„ subscripto .... „ „ 1.000.000 —
„ realizado .... „ „ 1.000.000 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1926.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Enero de 1927

18o Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
I Activo fijo:			
Terrenos y edificios sitos en la Capital Federal, calle Puentecito No. 2601, 2615 y 2645, calle Santa Elena No. 1081, 1083 y 1181	1394577 94		
Máquinas	6844 82		
Herramientas	1 —		
Muebles y útiles	15062 78		
Instalaciones	42344 64		
Títulos	400 —		1459231 18
II Activo circulante:			
Mercaderías			1183257 23
III Activo disponible			
Caja	12103 39		
Bancos	9845 85		
Cheques	3574 99		22524 23
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	4059172 67		
Documentos a cobrar	7584 47		
Depósitos de garantía	13654 72		4080411 86
V Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			168855 41
VI Activo nominal			
No existe.			
Conversiones:			
m/n $ c/l. 2.272.727.27 a 0.44		1000000 —	
		1000000 —	6917279 91
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas...	373792 86		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		7500 —	
Consignaciones (recibidas)	305859 99		
Cuentas aval	388600 —	4500 —	1068252 85
		1012000 —	7985532 76
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital suscripto		1000000 —	
Reserva legal	77480 04		
Fondo de reserva II	100000 —		
Fondo de previsión	200000 —		
Fondo de reserva taller	50000 —		
Fando de reserva edificación	300000 —		727480 04
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	3015436 05		
Acreedor hipotecario	500000 —		
Obligaciones a pagar	307599 20		3823035 25
III Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias			
Saldo			94037 85
Conversiones:			
o$s 1.000.000.— a 0.44			2272727 27
		1000000 —	6917279 96
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros	373792 86		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7500 —	
Comitentes (de efectos en consignación)	305859 99		
Cuenta aval	388600 —	4500 —	1068252 85
		1012000 —	7985532 76

Emil Albert, presidente.—Máximo Pahlke, director gerente.—Dr. Otto E. Frederking, director.—F. París Laplace, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Enero de 1927

18o. Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Máquinas	1783 09	
Muebles y útiles	5061 29	
Instalaciones	15869 51	
Deudores incobrables	21483 06	44196 95
Gastos generales:		
Gastos de Administración, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc		362515 79
Intereses y descuentos:		
Saldo		187818 77
Patentes e impuestos		24981 —
Saldo: utilidad del año	46151 20	
Más ganancia anterior	47886 15	94037 35
		1213549 86
HABER		
Saldo anterior		47886 15
Mercaderías y talleres		1144519 50
Comisiones, cambios, etc		21144 21
		1213549 86

Emil Albert, presidente.—Maximo Pahlke, director gerente.—Dr. Otto E. Frederking, director.—F. Paris Laplace, síndico

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 12127 E-11 marzo v-11 de marzo.

40

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decretos del P. E. fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» suscripto .... » » 100.000.—
» realizado .... » » 55 000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

2o Trimestre (14 Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	45000 —	
Caja y Bancos	198517 24	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1497 40	
Diversos deudores	429524 27	
Gastos de organización		
Gastos de explotación	5?969 88	
Siniestros	147022 31	
Pólizas acciones (Valor nominal)	1242060 96	
Cuentas de orden	18 00 —	
Capital suscripto		100000 —
Reservas		137695 35
Siniestros pendientes		
Dividendos asegurados		32523 78
Diversos acreedores		121716 54
Socios asegurados (Valor nominal)		1242060 96
Cuentas de orden		18000 —
Cuentas de explotación		428595 43
	2078592 06	2078592 06

Buenos Aires, Enero de 1927

T. Menta, presidente.— A. Chiarella, administrador. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 15 de Febrero 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se **halla autorizada para funcionar (Art.** 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12192 E/11 marzo V-11 marzo

175

Compañía de Seguros La Holando Sud Americana

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPÚ 62 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 21 Octubre 1918

SEGUROS CONTRA: INCENDIO—AUTOMOVILES—ROBOS

Capital autorizado	$ m/n	1.250.000.—
» suscripto	» »	275.000.—
» realizado	» »	253.750.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Sujeto a la aprobación de la Asamblea de Accionistas

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		21250 —
Caja		5977 39
Bancos		148674 82
Notional City (cta. cte.)	59 80	
Boston Bank (cta. cte.)	6766 64	
Alemán Transatlántico (cta. cte.)	65 90	
Comercial del Azul (cta. cte.)	266 01	
Alemán Trans. (plazo fijo)	55257 63	
Germánico (plazo fijo)	86258 73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		40242 52
200 acciones de la Cía. Internacional de seguros (Panamá)	15954 54	
25 cédulas hipotecarias argentinas 6 % serie 24o. (nominal 25000 —)	24287 98	
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos s/ valores		
» s/ pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		14379 42
Mobiliario y material		5232 49
Sucursales y agencias		
Primas vencidas a cobrar		
Deudores por premios		114506 19
Compañías reaseguradoras		157322 09
» » (garantía)		26948 06
Deudores varios		36881 99
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden (acciones depost. en garantía)		5625 —
		577039 97
PASIVO		
Capital		275000 —
Reserva legal		10764 09
Reservas técnicas		185376 89
Sección Incendio	38085 98	
» Robo	8104 87	
» Automóviles	139186 04	
Reservas facultativas		
Beneficios asegurados vida		
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos		
Reservas para siniestros pendiente		10000 —
Sección Incendio	3000 —	
» Marítima (en liquidación)	2000 —	
» Automóviles	5000 —	
Dividendos pendientes		
Sucursales y agencias		
Acreedores varios		1055 67
Compañías reaseguradoras		13835 36
» (garantías)		19600 75
Cuentas de orden (títulos en depósito)		5625 —
Ganancias y Pérdidas		55782 21
		577039 97

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— E. Bosio, gerente.— M. W. Vanloo, síndico suplente

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
SECCION INCENDIO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	44793 77	
Siniestros pendientes	3000 —	
Reaseguros cedidos	101000 26	
Anulaciones	23402 44	
Reservas de riesgos en curso	38085 98	
Gastos de explotación	40547 37	
Impuestos y contribuciones	6078 42	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	29449 88	
	286358 12	
SECCION ROBO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	7993 30	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	24551 50	
Anulaciones	3181 94	
Reservas de riesgos en curso	8104 87	
Gastos de explotación	6485 20	
Impuestos y contribuciones	2868 44	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	7430 26	
	60615 51	
SECCION AUTOMOVILES:		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	180566 92	
Siniestros pendientes	5000 —	
Reaseguros cedidos	14379 21	
Anulaciones	20727 73	
Reserva de riesgos en curso	139186 04	
Gastos de explotación	165'14 42	
Impuestos y contribuciones	7565 54	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	70296 59	
	602836 45	
SECCION MARITIMA (En liquidación)		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	14500 42	
Siniestros pendientes	2000 —	
	16500 42	
CUENTA ADMINISTRACION:		
Propaganda, alquileres, impresos	31222 46	
Saldo que pasa de la Sección Marítima	14500 42	
Impuestos y contribuciones	150 —	
Organización de agencia	1165 34	
Otros quebrantos	14481 08	
Amortizaciones		
Créditos incobrables		
Redescuentos de intereses		
Saldo de utilidades	55782 21	
	117301 51	
SECCION INCENDIO:		
Primas del ejercicio		238660 65
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3000 —
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior		43577 60
Intereses		1114 87
		286353 12
SECCION ROBO:		
Primas del ejercicio		47995 61
Siniestros pendientes ejercicio anterior		
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior		10521 83
Intereses		2098 07
		60615 51
SECCION AUTOMOVILES:		
Primas del ejercicio		452665 05
Siniestros pendientes del ejericcio anterior		5000 —
Reervas de riesgos en curso ejercicio anterior		137313 74
Intereses		7857 66
		602836 45
SECCION MARITIMA (En liquidación)		
Siniestros pendientes ejercicio anterior		2000 —
Saldo que pasa a la cuenta Administración		14500 42
		16500 42
CUENTA ADMINISTRACION:		
Saldo que pasa de la Sección Incendio		29449 83
Saldo que pasa de la Sección Robo		7430 26
Saldo que pasa de la Sección Automóviles		70296 59
Intereses y alquileres		9889 45
Otras utilidades		235 38
		117301 51

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— Bosio, gerente.—

M. W. Vanloo, síndico suplente

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 12155 E-9 marzo V-11 marzo

235

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales
Domicilio, Avenida Pte. R. Saenz Peña 555
Ramos en que opera:

Vida — Incendios — Automóviles
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 13 de Marzo de 1923, 3 de Julio de 1924 y 12 de Mayo de 1926

Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000 —
» suscripto.............................. » » 2.000 000 —
» realizado.............................. » » 300.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926
(4.º Trimestre — 4º año)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	1700000 -	
Caja y Bancos	28008 49	
Depósitos a plazo fijo y C. de Ahorros	202770 28	
Títulos de renta y valores diversos	156500 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	2225 -	
Mobiliario y material	20592 38	
Diversos deudores	88578 06	
Deudores en gestión	8237 66	
Comisiones descontadas — Sección Vida	35687 47	
Gastos de organización	12251 47	
Gastos de explotación	330591 42	
Siniestros	91957 49	
Cuentas de orden	18372 40	
		2695772 12
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas técnicas	142007 13	
Beneficios asegurados vida	7222 71	
Siniestros pendientes	19900 —	
Diversos acreedores	8906 44	
Cuentas de orden	18372 40	
Cuenta explotación Premios, intereses, etc.)	497970 87	
Ganancias y Pérdidas	1392 57	
		2695772 12

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.
Manuel A. Portela, presidente — Miguel Sánchez Lüchter, gerente.— Atanasio Errea, contador — Victor Zouninus, síndico.—

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

Nº 12160 E-9 marzo V-11 marzo

186

"LATINO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARÍTIMO
Cangallo 309 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto en fecha 3 de Junio de 1925

Capital autorizado........................ $ c/l 1.000.000.—
» subscripto.............................. » » 831.000.—
» realizado.............................. » » 231.740.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

— Segundo Trimestre —

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	768260 —	
Caja y Banco	70290 60	
Propiedades inmuebles		
Titulos de renta y valores diversos	10000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	15180 69	
Deudores diversos	82596 58	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	56153 34	
Gastos de explotación	156969 40	
Siniestros	36256 93	
Ganancias y pérdidas - Ejercicio 1925/926	20:27 89	
Cuentas de orden	9.000 —	
Capital autorizado		1000000 —
Reservas		36578 58
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		20896 82
Cuentas de orden		90000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		159360 03
	1306835 43	1306835 43

Celino L. Benvenuto, presidente.—Eugenio A. Zancani, director general.— Martin Guinea, síndico,

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N 12153 E-9 marzo V-11 marzo

2202

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

Domicilio: San Martín 232 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS, CRISTALES, GRANIZO.

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Capital autorizado.................. $ c/l 2.000.000 —
» realizado.................. » » 1.080.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

Cuarto trimestre del Séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	720000 —	
Acciones liberadas	200000 —	
Caja y Bancos	497520 59	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	857260 07	
Préstamos hipotecarios sobre valores	—	
Préstamos sobre pólizas vida	13555 96	
Obligaciones a cobrar	68681 50	
Mobiliario y material	4191 49	
Deudores varios	987505 01	
Comisiones descontadas sobre pól. vida	—	
Gastos de organización a amortizar	8009 30	
Cuentas de orden	33000 —	
Gastos de explotación Administr.	336371 03	
» » » Incendio	551353 20	
» » » Marítima	637258 39	
» » » Vida	546430 80	
» » » Automóviles	64941 73	
» » » Infortunios	18567 32	
» » » Cristales	4676 96	
» » » Granizo	177126 68	
Siniestros Incendio	216559 56	
» Marítima	726168 31	
» Vida	30845 —	
» Automóviles	30832 60	
» Infortunios	3707 48	
» Cristales	464 —	
» Granizo	60497 64	6290325 02
Sección accidentes del trabajo, Ley 9688:		
Títulos del crédito Argentino 50.000. n.	47500 —	
Deudores por primas	31988 34	
Gastos de explotación	204694 70	
Siniestros	121850 32	406013 36
		6696338 38
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	8 7190 40	
Beneficios asegurados vida	2018 40	
Acreedores varios	498613 31	
Cuentas de orden	33000 —	
Cuentas de explotación Administr.	54725 14	
» » » Incendio	745142 78	
» » » Marítima	1040116 29	
» » » Vida	617852 24	
» » » Automóv.	137509 59	
» » » Infortun.	33140 91	
» » » Cristales	10256 99	
» » » Granizo	231293 11	6220889 16
Sección accidentes del trabajo, Ley 9688.		
Reserva	87807 54	
Siniestros pendientes	—	
Cuenta de explotación	387641 68	475449 22
		6696338 38

Buenos Aires, Diciembre de 1926
Miguel Scarnati, presidente — Guido Spinelli, síndico

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 12147 E-9 marzo V-11 marzo

269

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

Buenos Aires — Santa Fe 1514-52

Autorizada por el S. G. de la N. con decreto del 6 de Noviembre de 1917

Capital autorizado, subscripto e integrado .... $ 1.000.000 —

Balance General

al 30 de Septiembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 1927.

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		942749 01	
Amortizaciones anteriores	187727 89		
Amortización del ejercicio	24739 38	212467 27	730281 74
Máquinas y herramienta		729075 25	
Amortizaciones anteriores	163856 38		
Menos amortizaciones de máquinas vendidas	200 —		
	163656 38		
Amortización del ejercicio	62981 60	226617 93	502457 32
Muebles y útiles		126748 40	
Amortizaciones anteriores	86476 11		
Menos amortizaciones de muebles vendidos	19968 84		
	66487 27		
Amortización del ejercicio	15213 83	81701 10	45047 30
Instalaciones		78833 33	
Amortizaciones anteriores	54448 97		
Amortización del ejercicio	15125 21	69604 18	9229 15
			1287015 51
Activo circulante			
Mercaderías		863492 37	
Materias primas		533179 76	
Mercaderías en viaje y Aduana		45220 13	
Títulos y acciones		1745 75	1443638 01
Activo disponible			
Caja		8583 77	
Bancos		16764 04	
Cheques, giros, vales, etc.		2848 35	28196 16
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		588987 05	
» hipotecarios		97790 62	
Documentos a cobrar		153991 21	
Deudores morosos		108749 06	949517 94
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			14622 23
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía			50000 —
			3767989 85
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		1000000 —	
Reserva legal		41509 78	
» especial		289164 87	
» para créditos		86780 08	1417454 13
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		79443 69	
» hipotecarios		373615 74	
Documentos a pagar		500000 —	
Società Italiana Pirelli - Milán		678093 6	
Cie. Internationale Pirelli - Bruxelles		800000 —	2231152 09
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			5_5 —
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía			50000 —
Ganancias			
Ganancias del ejercicio		66962 43	
Saldo anterior		1896 1	68858 58
			3767989 85

Ing. Victor Valdani, presidente. — Ing. Antonino Jannello, director general Nicolás de Simone, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
s/ Inmuebles y sus accesorios	24739 33	
» Máquinas y herramientas	62961 60	
» Muebles y útiles	15213 83	
» Instalaciones	15125 21	118040 02
Gastos generales (honorarios, sueldos, propaganda, seguros, alumbrado, impresos, Correos y Telégrafos, etc.)		322873 51
Patentes e impuestos		14121 50
Intereses, descuentos y comisiones		238411 80
Aumento reserva s/ créditos		52575 91
Pérdidas s/ créditos		21314 00
Desvalorización mercadería en Aduana		2380 —
Saldo: Utilidad del ejercicio	66962 43	
Saldo anterior	1896 15	68858 58
		838573 92
HABER		
Saldo anterior		1896 15
Mercaderías		744911 16
Comisiones, cambios y varios		86574 74
Explotación inmuebles		5191 87
		838573 92

Ing. Victor Valdani, presidente. — Ing. Antonino Jannello, director general. — Nicolás de Simone, síndico.

INFORME DEL SINDICO:

Señores Accionistas:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, he examinado el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, encontrándolos en un todo conformes, por lo que aconsejo a la Asamblea su aprobación.

Enero de 1927. — Buenos Aires.

Nicolás de Simone, síndico.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 12 $: E-11 marzo V-11 marzo

236

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 319

SEGUROS C/INCENDIO Y ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— c/l
» subscripto .... » 2.000.000.— »
» realizado .... » 300.000.— »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

4.º Trimestre del 7º Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	318105 15
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	—	165000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	2426 5	20421 31
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	31166 56	189551 18
Siniestros	96 08	17102 43
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	5116 14	
	41805 34	2455180 07
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	118467 78
Siniestros pendientes	—	7439 42
Diversos acreedores	68 09	15374 26
Cuentas de orden	—	45000 —
Cuenta explotación	41737 25	249822 52
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	7148 50
Cambios		11627 59
	41805 34	2455180 07

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

E. Albert, presidente. — De Boer, Hosmann y Cia, Administradores.

Otto E. Frederking, síndico

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12139 E-9 marzo V-11 marzo

282

— LA PROPIEDAD —

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín No. 113—Buenos Aires
Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923
Ramos en que opera: Hipotecas, Seguros contra Incendio y Granizo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 522.200 —
» realizado .... » » 522.200 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

(2o. trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	13543 27
Propiedades inmuebles	1?5215 17
Títulos de renta y valores diversos	138259 27
Préstamos hipotecarios	157511 20
Préstamos sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	7428 22
Diversos deudores	197780 01
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	14462 15
Gastos de explotación	101391 50
Siniestros	41035 69
Cuentas de orden	163000 —
	989626 78
PASIVO	
Capital subscripto	522200 —
Reservas	84972 13
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	500 —
Diversos acreedores	20147 00
Cuentas de orden	163000 —
Cuenta explotación	198566 65
	989626 83

Buenos Aires, 31 de de Diciembre 1926
Francisco L. Bavastro presidente.— Julio Noé. gerente. — Vº. Bº.: Juan L. Uhalde. síndico

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 12198 E-11 marzo V 14 marzo

2528

La Central—Compañía Argentina de Seguros

Domicilio: Balgrano 1975 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 7 de Junio de 1922
Ramos en que opera: Accidentes del Trabajo — Ley 9688 y Vida

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 382.000 —
» realizado .... » » 264.180 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	117820 —	
Caja y Bancos	26626 68	
Propiedades inmuebles		
Préstamos sobre pólizas vida		
Mobiliario y material	36596 95	
Deudores diversos	83117 87	
Comisiones descontadas	7317 61	
Gastos de organización a amortizar	78580 85	
Gastos de explotación	5480 95	
Cuentas de orden	5050 53	
Sección Accidentes— Ley 9688:		
Títulos de renta	36421 85	
Siniestros	146965 36	
Diversos deudores	202742 80	
Gastos de explotación	207323 99	
Capital subscripto		382000 —
Reserva legal		1718 70
Beneficios asegurados vida		
Cuenta explotación		19699 55
Diversos acreedores		91366 37
Cuentas de orden		5050 53
Sección Accidentes - Ley 9688:		
Reserva técnica		114964 83
» para siniestros pendientes		10000 —
Cuenta explotación		329244 96
	954044 94	954044 94

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926
Adrián Fernández Castro, presidente. — Guillermo Pucci, gerente.— Enrique C. Röttjer, síndico.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12183 E-10 marzo V-12 marzo

62

— PREVISION POPULAR —

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 574

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905
Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado .... $ 200.000.—
» suscripto .... » 75.000.—
» realizado .... » 72.750.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

Cuarto trimestre del ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		2250 —
Caja	689 87	
Banco Nación	997 91	1687 78
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef.	480 —	
Cert. Acc. Coop. Telef.	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios:		
» sobre pólizas vida		451 —
Obligaciones a cobrar		137161 50
Mobiliario y material		
Muebles y útiles		2639 22
Diversos acreedores		
Deudores en gest. jud.	2787 42	
Depósitos en garantía	200 —	2987 42
Com. desc. Sec Vida		
G. de org. a amortizar		
Gastos de explotación:		
Sueldos	6140 —	
G. generales	9774 55	
G. judiciales	2324 38	
Impuestos Internos	32 75	18271 68
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
» rescatados		516 50
Cuentas de orden:		
Depos. de acciones - Directores y otros		30000 —
		196480 80
HABER		
Capital suscripto		75000
Reservas:		
Reserva estatutaria	8034 80	
» vida	16413 84	
» especial	20000 —	
» deudores	1318 50	45767 14
Beneficios asegurados vida:		
Acumulación		4693 98
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1894 75	
Dividendos	2446 22	
Cert. dividendos	1501 46	
Fondo jubilaciones	960 68	
Diversos	345 07	7148 18
Cuenta explotación:		
Primas vida	6515 35	
Multas	2183 70	
Derechos de pólizas	170 —	
Intereses	19792 04	28661 09
Ganancias y pérdidas		5210 46
Cuentas de orden:		
Depos. de acciones - Directores y otros		30000 —
		196480 80

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Pedro D Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.—
Manuel Baño, tesorero.— Hilarión Martínez, gerente.—
Vo Bo: Eugenio Cesaretti, síndico

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 12138 E/9 marzo V11 marzo

275

Caras y Caretas Sociedad Anónima

Chacabuco 151 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. N. de fecha 4 de Junio de 1908
Inscripta en el R. P. de C. en feha 20 de Julio de 1908
Capital autorizado.......................... $ % 3.000.000.—
» subscripto.......................... » » 1.730.000.—
» realizado.......................... » » 1.730.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Enero de 1927

ACTIVO			$ %	$ m/n
Activo fijo				
Inmueble Chacabuco 151/155			791000 —	
Maquinarias		1072653 15		
Amortización anterior	505448 41			
» actual	53682 66	559131 07	514522 08	
Instal., ensayos y útiles		156571 36		
Amortización anterior	156473 86			
» actual	96 50	156570 36	1 —	
Muebles y útiles		80996 22		
Amortización anterior	78895 99			
» actual	2099 23	80995 22	1 —	1305524 08
Activo circulante				
Materias primas			56485 21	
Cédulas Argentinas			46675 80	
Títulos y acciones			442 —	103603 01
Activo disponible.				
Caja, en efectivo			42645 65	
Bancos			131961 36	174607 01
Activo exigible.				
Anunciantes y agentes			208206 60	
Deudores en cuenta			10092 43	
Obligaciones a cobrar			6673 14	324972 22
Activo transitorio				
No existe				
Activo nominal				
El semanario:				
No amortizado				698582 26
				2607288 58
Cuentas de orden				
Acciones en depósito				480000 —
				3087288 58
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscripto			1730000 —	
Reserva legal			78044 45	
Fondo de previsión			155000 —	
» de amortizaciones futuras			70000 —	
» de dividendos futuros			90000 —	2123044 45
Pasivo exigible				
Anunciantes y agentes			26777 42	
Corredores			15661 77	
Acreedores en cuenta			117327 77	
Subscripciones			19597 24	179364 20
Ganancias:				
Saldo de esta cuenta				304879 93
				2607288 58
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones				480000 —
				3087288 58

Mariano V. Escalada, presidente.— Fernando Alvarez, director gerente.— Aníbal F. Leguizamón, secretario.— V.° B.o: P. N. Elicagaray, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias 5 %	53632 66	
Muebles y útiles	2099 23	
Instalaciones, ensayos y útiles	96 50	55878 39
Colaboraciones:		
Literarias, artísticas y fotográficas		148024 75
Gastos generales:		
Dirección, administración, expedición, conservación inmueble, imprenta, materiales y papeles	1378860 17	
Sueldos y salarios	999942 55	2378802 72
Anunciantes y agentes:		
Los incobrables		6559 17
Saldo		
Utilidad del año		304879 93
		2894144 96
HABER		
Anuncios y venta La Revista		2395443 69
Impresiones		141444 15
Intereses		3131 31
Cancelación Ley N.o 11.289		54125 81
		2894144 96

Mariano V. Escalada, presidente.— Fernando, Alvarez, director gerente Aníbal F. Leguizamón, secretario.—Vo. B.: P. N. Elicagaray, síndico

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 12197 E-11 marzo V-11 marzo

257

Sociedad Anónima La Mundial

Compañía de Seguros

A. de Mayo 749 — Ciudad.—

Vida — Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910 e inscripta el 7 de Diciembre 1910

Capital autorizado y suscripto.......... $ c/l 2.000.000—
» realizado...................... » c/l 2.000.000—

Balance de Saldos

Segundo Trimestre del 16o Ejercicio

(1o de Octubre de 1926 al 31 de Diciembre de 1926)

DEBE			$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos			50447 24
Propiedades inmuebles			6461045 83
Títulos de renta y valores diversos			200000 —
Prèstamos hipotecarios y sóbre valores			1984330 90
» sobre pólizas de Vida			964960 38
Obligaciones a cobrar			415988 90
Mobiliario y material			5000 —
Diversos deudores			922734 74
Gastos de organización a amortizar			1 —
Gastos de explotación			517748 35
Siniestros, y seguros vencidos			326391 96
Cuentas de orden			—
			11848649 30
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	164833 27		
Riesgos en curso Incendic.	38946 60		
Accidentes	52621 —		
Matemática Vida	3229009 02		
Rentas vitalicias	35727 61		
Extraordinaria	220000 —		
Disponible	201291 75		
		3942429 25	
Beneficio para asegurados Vida		950394 72	
Siniestros pendientes		142000 —	5034823 97
Diversos acreedores			3657479 30
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1156346 03
Cuentas de orden			—
			11848649 30

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general.— J. J. Ibáñez síndico

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 12174 E-10 marzo V-12 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Calle Sarmiento 643, el día 2 de abril próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — El Director Administrador.

E-11 marzo N.° 12.190 v-1.° abril.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA...

Sociedad Anónima.

Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 29 del Estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, presentados por el Directorio con informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la realización de aquélla (art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.— Esteban S. Campanela, secretario.

E-11 marzo N.° 12193 v-29 marzo.

GOLDKUHL & BROSTROM LDA.

Sociedad Anónima de Importación.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Calle Chacabuco 599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, Cambio de nombre de la Sociedad y prórroga de su duración.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927. — El Directorio.

E-11 marzo N.° 11.195 v-29 marzo.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA — RIACHUELO

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1927, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al cuarto Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Presidente.

E-11 marzo N.° 12.196 v-29 marzo

DEUTSCHER KLUB IN BUENOS AIRES VORMALS DEUTSCHER TURNVEREIN

Calle Córdoba 731

Invitación a la 138a Asamblea General Extraordinaria, el día martes 22 de marzo de 1927, a las 21 horas, en el Club, calle Córdoba 731.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Exención de la cuota de entrada para todos aquellos que soliciten su ingreso al Club hasta el 30 de junio de 1927 y autorización a la C. D. para prorrogar este plazo por tres meses más.

2.° Modificación del párrafo 21 del reglamento interno en la siguiente forma:

"A los hijos de los socios y a las per-" sonas que posean el idioma alemán de " 18 a 22 años de edad, les es permitida " la entrada al Club con consentimiento " de la Comisión Directiva, mediante " pago de una cuota mensual de $ c|l. 5. " Este permiso puede ser anulado en " cualquier momento por la C. D."

3.° Reducción de la cuota a los socios jóvenes en tal forma que socios en edad de 22 a 25 años abonen mensualmente $ c|l. 5.— (sin derecho al voto ni elegibles) y en edad de 26 a 30 años $ c|l. 10 (con derecho al voto y elegibles).

4.° Autorización a la Comisión Directiva para que se dirija a los poseedores de obligaciones, pidiendo la condonación de los intereses por el año en curso.

5.° Autorización a la Comisión Directiva para suspender por un año la amortización de todos los empréstitos existentes y en los cinco años posteriores efectuar una amortización uniforme del 2 % anual.

6.° Modificación del párrafo 14 de los Estatutos en la siguiente forma:

"Dentro de los tres meses de trans-" currido el año económico que se cierra " el 31 de Octubre, tendrá lugar una " Asamblea General Ordinaria, a objeto " de la presentación de la memoria anual " junto con la rendición de cuentas, elec-" ción de Comisión Directiva y reem-" plazantes para los salientes, etc. Tam-" bién resolverá la Asamblea General " ordinaria sobre los otros asuntos que " contenga la orden del día. Terminada " la consideración de la misma pueden " los socios hacer libremente proposicio-" nes, cuya consideración, respectiva-" mente resolución, queda librada al cri-" terio de la C. D."

7.° Modificación del párrafo 23 del Reglamento Interno en la siguiente forma:

"Los socios que se ausentaren con avi-" so seguirán pagando hasta los seis me-" ses el importe íntegro de su cuota " mensual; por la prórroga de su ausen-" cia hasta doce meses, la mitad de su " cuota. La ausencia que exceda de un " año exime del pago de la cuota."

8.° Mociones libres.

9.° Elección de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927. — La Comisión Directiva.

e-11 marzo N.° 12.185 v-14 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA — BELGRANO

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1927 a las 21 horas, en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva por dos años.

3.° Elección de un Síndico.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Presidente.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA — BELGRANO

CONVOCATORIA:

Se invita a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1927 a las 21 horas y media, en el local de la escuela, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Elección de tres miembros de la Comisión Directiva, uno por el término de un año y dos por el término de dos años.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

El Presidente.

e11 marzo-N.° 12.188-v12 marzo

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION ESCUELA GERMANIA DE BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1927 a las 21 horas en el local de la escuela, calle Ecuador 1162, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

e.11 marzo-N.° 12.191-v.23 marzo

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1927 a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 195, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio desde el 1.° de Enero de 1926 hasta el 31 de Diciembre de 1926, Informe del Directorio, del Síndico y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la calle San Martín 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927. — D. Poli, Vice-Presidente.

e.11 marzo-N.° 12.194-v.29 marzo

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LTDA. S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales se efectuará el día 31 de Marzo de 1927 a las 15 horas en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1382 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Tres Directores por el término de tres años; dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

E. 10 marzo N.° 12.180-v-28 marzo.

QUIMICA SCHERING

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Marzo

próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 722, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito Bancario de las mismas, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.172 v28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

CONVOCATORIA

Convócase para el día 31 de Marzo de 1927 a las 15 horas, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local social, sito en la Avenida de Mayo 1012, 1.° piso, para que de acuerdo a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un Director.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente con una anticipación no menor a tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

CONVOCATORIA

Convócase para el día 31 de Marzo de 1927 a las 16 horas, a los Señores Accionistas, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en su local social sito en la Avenida de Mayo 1012 1.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán previamente con una anticipación no menor a tres días, depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de las tarjetas respectivas. — El Directorio.

E. 10 marzo N.° 12.177-v-28 marzo.

BROWN BOVERI

Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1927 a las 14 horas y 15 minutos en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio (1926);

2.° Nombramiento de un Director titular por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Presidente.

E. 10 marzo N.° 12.178-v-28 marzo.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS, LTDA.

Corrientes N.° 2285

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle Corrientes N.° 2285, el día Lunes 28 de Marzo, a las 21 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria y Balance al 31 de Enero de 1927.

3.° Informe del Síndico.

4.° Tratar la situación frente a la nueva ley.

5.° Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 Vocales, 1 Síndico suplente y 1 suplente Vocal.

6.° Designar 2 miembros para firmar el acta.

David Braudo, secretario.

e10 marzo N.° 12.164 v28 marzo.

A. M. DELFINO Y CIA.

Sdad. Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 28 del mes de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local social, Reconquista N.° 355, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Roque B. Suárez, saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.165 v28 marzo.

"RIVADAVIA"

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.167 v28 marzo.

"SUB ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, a las **15 horas, en el local de su Administración**, calle 25 de Mayo N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores don Hilary H. Leng, don Luis Dodero y don Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: — Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados u acciones, por lo menos tres antes del fijado para que ésta tenga lugar. — El Subgerente.

e10 marzo N.° 12.169 v31 marzo.

NOETINGER - LEPETIT

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, a la Cuarta Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han resultado salientes: Sres. Pedro Talice y Jorge B. Hardoy, así como Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, el día 9 de Mayo, a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Directorio.

e10 marzo N.° 12.173 v28 marzo.

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por uno de los miembros del Directorio y para el caso de su aceptación procede a la elección de otro Director en su reemplazo y adoptar cualquier otra resolución que se estime conveniente al respecto.

Previénese a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. — El Presidente.

E. 26 febrero N.° 12.027-v-22 marzo.

SHOENBERG y Cía. Ltda. S. A. COMERCIAL. — CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, a las diez y siete horas, en el local social Alsina 1368.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, del tercer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1926.

2) Elección de dos Directores titulares que terminaron sus mandatos.

3) Elección del Síndico y Síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12109 v24 marzo.

"AZUCARERA DE CUYO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas (4 p. m.), la que se celebrará en el local social Avenida de Mayo N.° 1370, escritorios 52|54, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Estado de Cuentas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar. (Artículo 23).

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e9 marzo N.° 12.142 v26 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día doce de Marzo de 1927 a las quince horas, en el local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico Suplente para reemplazar los salientes que terminan sus mandatos de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 12.092-v-12 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA, BELGRANO

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Marzo próximo, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, practicado el 31 de Diciembre de 1926, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección del Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva.

5.° Elección de seis suplentes.

6.° Nombramiento de dos Revisores de Caja.

7.° Designación de un nombre propio para el Colegio.

8.° Designación de dos socios para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

9.° Discusión libre.

El Vicepresidente.

e9 marzo N.° 12.137 v26 marzo.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en los artículos 24 inciso 4.° y 34 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Institución, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo a las 16 horas, de acuerdo con el artículo 35, en su local del Palacio de Justicia (Planta Baja) a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior y de la Memoria del ejercicio 1926-1927.

2.° Elección por el período de dos años de cinco vocales y cinco suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, señores:

Vocales: Antonio V. Gatti; Carlos A. Maria; Herminio Inglés; Juan Tarsia y Eliseo Arturo Esviza.

Suplentes: Facundo Chanetón; Arnaldo Mupe, Lazar Greenber, Alejandro Lanza y Carlos Mosto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Alberto C. Rivarola, secretario.

E. 9 marzo N.° 12.154-v-11 marzo.

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avenida de Mayo 776, 2.° piso

Segunda Convocatoria a Asamblea Ordinaria

No habiendo sido depositadas las acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 28 de Febrero próximo pasado, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el 23 del mes en curso, a las 10 horas, en el local social Avenida de Mayo 776, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares por 5 años en reemplazo de los Señores Jorge Warburg y Félix Simón.

2.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo del Señor José María López Carmona.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para la misma fecha y por no haber sido depositado el número de acciones necesarias se convoca por segunda vez, a los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria en el local social Avenida de Mayo 776, 2.° piso a las 10 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Aumento del número de Directores de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de los estatutos sociales.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarlas, en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 9 marzo N.° 12.159-v-21 marzo.

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

Avenida de Mayo 840 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1927, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades del Ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, y de un Director Titular, por renuncia del Señor Spartaco Tamburini.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

E. 9 marzo N.° 12.161-v-30 marzo.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina

Sociedad Anónima

San Martín 329

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Inversión de las utilidades del ejercicio 1926.

3.° Elección de un Director titular por las acciones preferidas, cuatro Directores titulares por las acciones ordinarias, un Director suplente por las acciones preferidas y tres Directores suplentes por las acciones ordinarias.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, primer piso, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

El Directorio

e8 marzo N.° 12.130 v25 marzo

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local social, Reconquista N.° 339, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director, en reemplazo del Dr. Ernesto Aguirre, por terminación de su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente. (Art. 21 y 34 de los Estatutos.)

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. (Art. 16 de los Estatutos.)

Los tenedores de acciones para tener voto en esta Asamblea, deberán inscribirlas en el registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el correspondiente certificado de entrada. (Art. 19 de los mismos.)

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e8 marzo N.° 12.114 v25 marzo.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la misma, el día 26 de Marzo de 1927, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXII Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Carlos R. Frigerio, Director Gerente.

e8 marzo N.° 12.116 v26 marzo

"La HECTO"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 26 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, San Martín N.° 440, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Adolfo E. Ruiz, Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e8 marzo N.° 12.119 v25 marzo.

MARTELLI, GENOUD & CIA., LTDA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo prescripto en el Art. N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Florida 524, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Nombramiento de dos Accionistas, con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e9 marzo N.° 12.148 v26 marzo.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXX terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores por dos años, un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — El Secretario.

E. 10 marzo N.° 12.179-v-28 marzo.

BACIGALUPO CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 21 ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1926, debiendo previamente pronunciarse sobre el monto de las amortizaciones en diversas cuentas.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes por el término de 3 años, y de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1927. — Alfredo L. Masciorini, Gerente.

E. 25 febrero N.° 11.998-v-15 marzo.

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales. —

Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 26 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en sus oficinas de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Jorge A. Mitre, Francisco Maglione, Juan Carlos Naón y Guido Zappa, que han terminado su mandato por sorteo.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que según el art. 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión retirando al efectuar el depósito, la entrada correspondiente. — El Directorio.

e7 marzo 12113 v24 marzo.

HARAS LAS HORTIGAS, S. A.

Calle Viamonte N.° 752. — Piso 3.° — Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 23 de Marzo corriente a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social XV.° clausurado el 31 de Diciembre de 1926;

2.° Aprobación del dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas;

3.° Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el haras.

4.° Designación de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel J. Guiraldes y doctor José de Apellániz, que terminan en sus mandatos; de dos Directores suplentes en substitución de los señores Horacio Bustillo y Fermín Moyano, que también terminan en sus mandatos; y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Carlos Guiraldes y José de Estrada, respectivamente, que asimismo terminan en sus funciones.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que en conformidad con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 9 a 11 horas, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio Correa, Director Gerente.

e7 marzo N.° 12112 v23 marzo.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 8 del corriente, por no haberse inscripto en número requerido de asociados, la Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 46 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores socios para el día 17 del corriente mes, en el local social, Belgrano 2171|89, a las 21 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de Presidente, en substitución del señor Eusebio Dávila, por renuncia, y cuyo mandato terminaba en Octubre de 1929.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927. — Antonio Bóo, Vicepresidente; José A. Rey, Secretario.

Notas: — De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, solamente podrán concurrir a esta Asamblea, los socios activos y protectores, que tengan más de 18 años, seis meses de antigüedad como tales y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a esta Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20, hasta el día 16 inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada, con el recibo de Febrero, la cual les será indispensable para votar, siendo también válidas las tarjetas retiradas para la primera convocatoria. Esta Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran, cualquiera que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen, según el Art. 46.

e9 marzo N.° 12.141 v17 marzo.

Cía. ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(S. A.) — Asamblea general ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se cita, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 11 de Abril de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12106 v24 marzo.

BANCO COMERCIAL

Avenida de Mayo N.° 652.—Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Banco Comercial, a la 15 asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social Avenida de Mayo N.° 652, el día 26 de Marzo de 1927, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Aprobar la resolución tomada por el Directorio, referente al término para el canje de acciones.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos también por un año.

5.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores titulares y los del Síndico titular.

6.° Designación de dos señores accionistas para que subscriban el acta de la asamblea en su representación.

Se previene a los señores accionistas que a fin de poder concurrir a la asamblea, y de conformidad con lo establecido en el art. 29 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e7 marzo N.° 12107 v24 marzo.

LOMBARDO Y CAPELLO (Ltda.)

Sociedad Anónima Comercial. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1926 y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — **El Presidente.**

e7 marzo N.° 12111 v24 marzo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos se cita a los señores accionistas, a la segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Enero de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de tres que cesan en sus funciones (Art. 25).

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de los accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para poder tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes N.° 1000, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente o en su defecto exhibir certificado de depósito (Art. 43).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12.089 v22 marzo

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 26° Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 544, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25° ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12.091 v23 marzo

ASOCIACION SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Se convoca a los señores socios a la 29.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el local social, Cangallo 2169, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1926.

2.° Elecciones.

3.° Mociones libres.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para poder celebrar la Asamblea se requiere la presencia de la mayoría absoluta de los socios capacitados; en caso de no haber número suficiente se realizará la Asamblea a las 21 horas 30 minutos con los socios que se encuentren presentes.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — La Comisión Directiva.

e5 marzo N.° 12.102 v23 marzo

LLOYD SABAUDO

Agencia Marítima Italiana. — Sociedad Anónima Argentina. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 30 (2.° piso), a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos. — L. Altamirano, Secretario.

e5 marzo N.° 12.087 v23 marzo.

LLOYD SABAUDO

Agencia Marítima Italiana — Sociedad Anónima Argentina. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente, en el local calle Reconquista N.° 30 (2.° piso), a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Síndico por el ejercicio de 1926.

4.° Elección del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, de acuerdo al art. 28 de los estatutos. — L. Altamirano, Secretario.

e5 marzo N.° 12087 v23 marzo.

Cía. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial — Segunda convocatoria. — Asamblea general de accionistas—

No habiéndose celebrado la asamblea general convocada para el día 3 de Marzo de 1927, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 17 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12088 v16 marzo.

COPELLO SIBOLDI & CIA., LTDA.
Sociedad Anónima, Viñedos y Bodega "Santa Catalina", en San Juan
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 31 del corriente, a las 17 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en substitución de los señores Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja Social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto, un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. — Alberto Siboldi, Presidente.

e9 marzo N.° 12.146 v26 marzo.

CADEC
Compañía Argentina de Comercio S. A.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 12.095-v-23 marzo.

LA BELGA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y COLONIAS EN LIQUIDACION.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Alfredo Taullard, Liquidador.

E. 5 marzo N.° 12.096-v-23 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.
Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Marzo próximo a las 9 y 30 en sus oficinas, calle Cangallo 834, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores, dos en substitución de los sorteados de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, y uno por renuncia del Dr. Alberto Diehl.

4.° Construcción del edificio propio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.030 v. 17 marzo

BELGRANO AUTOBUS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Marzo de 1927 a las 16 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926, y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años y dos Directores por un año (causa de fallecimiento de uno y haberse retirado otro) y elección de tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 22 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 31 de los Estatutos: Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean, integradas o no, y el número de votos a que tienen derecho. Los subscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las asambleas.

Artículo 33 de los Estatutos: El accionista ausente o impedido tiene derecho de hacerse representar en las asambleas por otro accionista con una carta-poder. El apoderado al efectuar el depósito a que se refiere el artículo 31, acompañará el documento habilitante, a objeto de recibir la boleta de entrada a la Asamblea.

NOTA: Las acciones o certificados deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cabildo 164. — El Gerente.

E. 10 marzo N.° 12.184-v-28 marzo.

BANCO MUTUAL ARGENTINO
Chacabuco N.° 18
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado en el Banco, la cantidad de acciones que se requiere para poder celebrar la asamblea ordinaria, convocada para el día 26 de febrero próximo pasado, a las 15 horas, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 25 del estatuto social y artículo 354 del Código de Comercio, el Directorio de esta sociedad ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado artículo 25 del estatuto social, convocar a nueva asamblea ordinaria para el día sábado 26 de marzo de 1927, en el local del Banco, Chacabuco N.° 18, a las 15 horas (3 p. m.), la que esta vez quedará constituída legalmente, con cualquier número de accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo artículo 25, ya citado.

La orden del día es la misma ya enunciada, en los avisos de primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de octubre de 1926.

2.° Elección de nueve señores Directores, por el término de dos años, para reemplazar al Directorio actual que termina su mandato el día 26 de junio de 1927.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la asamblea. (Artículo 29 del estatuto social).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del estatuto social).

José Coelho, presidente. — Enrique Calot, secretario.

e8 marzo N.° 12.124 v25 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927 a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista 46, escr. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e26 febrero N.° 12.028 v12 marzo

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 518, el día 29 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte y determinar la retribución que le corresponderá por el período que comprende el Balance que se aprueba.

4.° Designar un Director - Gerente para el corriente año.

5.° Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — El Director - Gerente.

e10 marzo N.° 12.171 v28 marzo.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, bodegas y expendio, S. A.
Primera convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 16 de Marzo del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz N.° 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio. (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1926.)

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

4.° Elección de un Vocal Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — Laureano Lemos Lago, Presidente Interino; Vicente Micucci, Secretario Interino.

e23 febrero N.° 11.958 v16 marzo.

FOX FILM DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1927, en el local calle Lavalle N.° 940, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 25 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja Social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

e9 marzo N.° 12.140 v30 marzo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria ,correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, para el día 22 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que las acciones o la constancia de su depósito en un Banco, deberán ser depositadas por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.040 v18 marzo.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo a las horas 16, en el local social, Cangallo 511 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Reforma de los artículos 12, 14 y 18 de los Estatutos, reduciendo el número de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en el caso de aprobarse la reforma que indica el número anterior, correspondiendo ésta elección en razón de la renuncia que todos los Directores actuales han hecho de sus cargos a objeto de facilitar la reforma estatutaria proyectada, y cuya renuncia se ha presentado para que sea considerada al tratar este punto.
5.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari, Constantino González y Oscar Zaefferer Silva, por terminación de mandato y de un suplente en reemplazo del señor José Tibaldi, por renuncia, en el caso de no aprobarse la reforma de los artículos mencionados.
6.° Elección de Síndico titular y Suplente.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el Art. 37 de los Estatutos. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.066-v-24 marzo.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el 26 del corriente, local Medrano 242, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general por el ejercicio de 1926.
3.° Elección de dos vocales y tres suplentes.
4.° Elección de síndico titular.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones en secretaría.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927. — El Director Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.0?7-v-22 marzo.

PARAMOUNT FILMS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Marzo de 1927, a las 11,45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de siete Directores titulares y fijación de su remuneración.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e4 marzo N.° 12.064 v18 marzo.

CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN, LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano N.° 907, el día 25 de Marzo de 1927, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro hasta ocho Directores titulares y dos Directores suplentes (Art. 16 de los Estatutos).
4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.065 v22 marzo.

Empresa Constructora

"WAYSS & FREYTAG"

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Perú N.° 375

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 4.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista N.° 37.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 4. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.073 v22 marzo.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Viñedos y Bodegas

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 23 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 442, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio de 1.° de Julio a 31 de Diciembre de 1926.
2.° Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores R. E. Paine y A. A. Scolari, que terminan su mandato.
5.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Dr. Pablo A. Casas y J. W. Mitchell, que terminan su mandato.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. — El Secretario.

e4 marzo N.° 12.074 v23 marzo.

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de la S. A. de Estancias y Colonias "Badenia", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Rivadavia 631 de esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria.
2.° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926, y disposición de las utilidades.
3.° Elección o reelección del Directorio.
4.° Elección o reelección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas, en algún Banco o en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 13 de nuestros Estatutos. — El Directorio.

e4 marzo N.° 12.075 v22 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el aumento del capital social.
2.° Aplicación de las utilidades pasadas a cuenta nueva en el último ejercicio.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

E. 22 febrero N.° 11.948-v-11 marzo.

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, cuatro Directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra agencia general en Rosario, calle Sarmiento N.° 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo. — El Directorio.

e23 febrero N.° 11.956 v14 marzo

SANATORIO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 5120

Se avisa a los señores accionistas que el día 21 de marzo de 1927, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Rivadavia 5120, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1926.
2.° Renovación de dos Directores titulares y de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se ruega a los señores accionistas de depositar sus acciones con anterioridad de tres días al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

e-24 feb. N.° 11977 v-15 marzo.

S. A. St. GEORGE'S COLLEGE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo 1927, a las 14 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 Diciembre 1926 y reparto de utilidades.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

e3 marzo N.° 12059 v21 marzo.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de Capital, para la Asamblea que debía celebrarse el día 11 de Febrero de 1927, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 14 de Marzo de 1927 a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Lectura del Dictámen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores doctor Ernesto Aguirre, doctor José María Paz Anchorena y Alberto Aguirre, que han terminado su mandato, y elección de dos Directores Suplentes en reemplazo del señor Ramón Olaciregui que ha terminado su mandato y del señor Ireneo Cucullu, que forma parte de la Junta Consultiva.

4.° Elección de dos Directores Titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los Señores Antonio L. Lanusse y Juan E. de la Fuente y de un Director Suplente en reemplazo del Señor A. Bordelois (hijo) los que han terminado su mandato.

5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Presidente.

E.3 marzo N.° 12.052-v-14 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15,30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Inversión de fondos de reserva.

4.° Elegir Síndico y Síndico Suplente.

5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — El Secretario.

E. 3 marzo N.° 12.054-v-21 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, en el local social Avenida de Mayo 749, primer piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al octavo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina, quien termina su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — El Secretario.

E. 3 marzo N.° 12.053-v-24 marzo

LA ALFALFERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 19, Inc. E de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 22 de Marzo de 1927, a las 14.30 horas, en el local San Martín N.° 121, 2.° piso, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico titular, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que suscriban, conjuntamente con el Presidente y el Secretario "ad-hoc", el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

e3 marzo N.° 12.044 v21 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en su local, 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El secretario.

e25 febrero N.° 11.987 v16 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 23 del corriente, a las 15 horas, en la Administración calle Balcarce N.° 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 20 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Directorio.

e3 marzo N.° 12.047 v22 marzo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA "OCHOA HUASI LTDA."

Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 16 horas, en la calle Salta N.° 286 (2.° piso), Capital Federal, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance relativos al ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1926.

2.° Cambio de nombre de la Compañía.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Juan José Gómez, Narciso C. Laclau, Daniel Bausch y Alberto Ocampo, que cesan en su mandato.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Luis H. Beveraggi, Secretario.

e3 marzo N.° 12.049 v12 marzo.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 223, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas en Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen al acta de la misma.

Nota: — Todos los miembros del Directorio salientes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — W. F. Benkiser, Presidente; H. A. Driscoll, Secretario.

e3 marzo N.° 12.050 v18 marzo.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los Estatutos.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — El Directorio.

e18 febrero N.° 11.916 v12 marzo

NUEVO BANCO ITALIANO

Venta de acciones de "Columbia"

Se hace saber a los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que, de las acciones integradas de la sociedad nacional de seguros "Columbia" y de las suscriptas y no integradas de la misma sociedad, de que es propietario el Banco, el Directorio del mismo ha resuelto vender exclusivamente a éllos, parte de aquéllas, ex dividendo correspondiente al ejercicio que fenecerá el 31 de Mayo de 1927, y conjuntamente transferibles parte de las segundas, en proporción de una y una respectivamente por cada acción integrada o por cada cinco certificados con el veinte por ciento pagado del Nuevo Banco Italiano, a razón de cinco pesos m|legal, pagaderos al contado, por una acción integrada conjuntamente con una acción suscripta de "Columbia", siendo indivisibles la venta y transferencia de suscripciones relacionadas.

A los efectos anteriores, los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que lo deseen, deberán concurrir personalmente o por apoderado legal con facultades expresas y suficientes, a las ventanillas de la Casa Central del Banco, Buenos Aires, calle Reconquista N.° 6, antes del 31 de Mayo de 1927 (fecha improrrogable) donde se les harán conocer las demás disposiciones que deberán cumplir, así como los documentos que deberán firmar, anexos e inseparables de la resolución arriba referida.

A los Accionistas que antes de la fecha arriba indicada, no hubiesen concurrido al Banco y cumplido totalmente con las presentes disposiciones, por el simple transcurso del plazo, se les tendrá como definitivamente renunciantes a cualquier eventual derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1927. — El Jefe de la Secretaría.

e2 marzo N.° 12.041 v30 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.

México N.° 1863

Segunda convocatoria

Se invita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 12 de Marzo del corriente año, en el local social, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años, un Director suplente por tres años y Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e2 marzo N.° 12.043 v12 marzo.

LA REASEGURADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares, por dos años.

3.° Elección de tres Directores Suplentes, por dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta - poder. (Art. 22 de los Estatutos).

e25 febrero N.° 11.997 v16 marzo.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA.

Sociedad Anónima

2520 - Garay - 2520 — Buenos Aires

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Marzo de 1927, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926 e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

E. 26 febrero N.° 12.016-v-17 marzo.

WALKER HNOS, LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1927 a las 16 horas en el local social calle Tucumán N.° 345, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán N.° 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

E. 26 febrero N.° 12.025-v-15 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Por resolución del Honorable Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 834, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Considerar y resolver sobre las siguientes modificaciones de los Estatutos. Art. 15. — Substituir su redacción por la siguiente:

"Solamente en Asamblea y por resolución de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de votos y de acciones subscriptas, podrá resolverse sobre los siguientes puntos:

a) Disolución anticipada de la Sociedad.

b) Prórroga de su duración.

c) Fusión con otra Sociedad.

d) Reducción del capital.

e) Cambio de objeto de la Sociedad.

"Cuando la primera reunión de esta Asamblea no pueda celebrarse por falta de capital representado, se citará a **una nueva sesión dentro de los plazos determinados** por el artículo 14, la que se constituirá estando representadas la mitad más una de las acciones subscriptas y se tomarán las resoluciones por mayoría de votos".

Art. 19. — Agregar los siguientes incisos:

d) Fijar anualmente y con cargo a los gastos generales de explotación del ejercicio próximo una indemnización para compensar las tareas especiales que deben ejecutar los miembros del Directorio que ocupen los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero del Instituto.

e) Igualmente determinará todos los años y con el mismo cargo indicado en el inciso anterior, una suma para retribuir las tareas que realicen los miembros del Consejo Consultivo, que se distribuirá en la forma que lo reglamente el Directorio".

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 28. — Agregar el siguiente inciso:

f) Nombrar en el mes de Enero de cada año, un Consejo Consultivo para estudiar las cuestiones científicas que el Directorio someta a su consideración.

Art. 35. — Agregar el siguiente inciso:

6.° La remoción del Director Técnico sólo podrá resolverse por una resolución de Asamblea de accionistas.

Art. 36. — Agregar el siguiente inciso:

j) La remoción del Gerente sólo podrá resolverse por una resolución de Asamblea de accionistas.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.030 v17 marzo

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo, a las 16 horas, en su local social, Balcarce N.° 340 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, de acuerdo con el Artículo décimo de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 16 de los Estatutos).

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo vigésimo tercero de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con cualquier número de acciones que concurran o se hallen representadas en ella.

Se hace presente igualmente a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Balcarce N.° 340, primer piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boletó de entrada en el cual se determinará el número de votos **que les corresponda.**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — **M. Rousseau Portalis, Presidente.**

e25 febrero N.° 11.986 v23 marzo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los estatutos, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 12 de marzo próximo, a las 20 horas, en el local Sarmiento N.° 2235, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Aumento del capital a un millón de pesos ($ 1.000.000.—).

4.° Socios suspendidos.

5.° Aclaración sobre el artículo 23 de los estatutos.

6.° Socios morosos.

7.° Varios.

8.° Elección de un Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 5 Vocales, 2 Suplentes y un Síndico.

9.° Designación de una Comisión de Arbitrajes.

10. Designación de dos socios para firmar el acta.

En su espera, saludamos a Vd. muy atte.: **Hirchs Dujan**, presidente — **Mateo Belaga**, secretario.

c23 febrero N.° 11.962 v12 marzo

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Paten Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

Cía. ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo. — S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 18 de marzo de 1927, a las 17 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 11.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 15 de marzo de 1927.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — **El Directorio.**

e-24 feb. N.° 11971 v-15 marzo.

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 del corriente, a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte N.° 1576, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance de 1926.

2.° Elección del Jurado para 1927.

3.° Consideración del Artículo quinto del proyecto del Consejo Directivo tratado en la Asamblea Extraordinaria realizada el 24 de Febrero ppdo.

4.° Apelación del Club Atlético River Plate en la protesta sobre el partido con el Club Ferrocarril Oeste, cuarta división, temporada de 1925.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927. — Archivaldo F. Goodfellow, Enrique J. Uhart, secretarios.

e8 marzo N.° 12.120 v18 marzo.

SABARIA & GARASSINO LTDA.

Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lavalle 636 (5.° piso), el día 26 del corriente mes de Marzo a las 15 horas, y a los fines siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria y balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección del nuevo Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en la primera parte del artículo 16 de los estatutos.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Asuntos varios de interés social.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

El Directorio

e8 marzo N.° 12.128 v25 marzo

"THE RIVER PLATE"

Compañía Nacional de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 30 de Marzo de 1927, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en substitución de los señores Arturo L. Adamoli, Simón Lambruschini, y Fernando Lodi, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos.)

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

4.° Dividendo provisional, año 1927.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán entregar las acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Pedro H. Adamoli, Vicepresidente.

e9 marzo N.° 12.136 v26 marzo.

"CAFE PAULISTA"
Sociedad Anónima
Sede Social: Tacuarí 1542, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1927, en el local social, Tacuarí 1542, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, fecha 30 de Marzo de 1926.
2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
3.° Resolver sobre el destino del Saldo de Utilidades.
4.° Resolver la liquidación o modificación de la Cuenta Reserva para Premios, como se menciona en la Memoria.
5.° Tratar y resolver asuntos varios.
6.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
7.° Fijación de la remuneración al Síndico.
8.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — O. Alves de Lima, Presidente; Luis Da Rocha é Silva, Secretario.

e8 marzo N.° 12.121 v25 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Marzo de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1926
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1927.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1927. Salvador Curutchet, presidente; J. B. Bianchi, secretario.

e16 febrero N.° 11.877 v12 marzo

LINEAS NORUEGO -SUD AMERICANAS S. A.

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 171, el 12 de Marzo próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance 1925|6;
Elección de tres directores por dos años.
Elección de Síndico y Suplente para 1926|7.
Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. Polaczek, Vicepresidente.

E. 22 febrero N.° 11.942-v-12 marzo.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día once de Marzo de 1927 a las diez y siete horas en el domicilio del Señor Presidente, calle Sarmiento 1334 para tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Síndico por un año en sustitución de los Señores Miguel Bonfanti, hijo, Atilio Bonfanti y doctor Angel Bianchi Lischetti que cesan por haber terminado su mandato.
3.° Nombrar dos de los Accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 58 de los Estatutos).

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. — El Directorio.

E. 21 febrero N.° 11.938-v-11 marzo.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, tercer piso, el día 29 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea a realizarse.

De conformidad con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e8 marzo N.° 12.122 v29 marzo.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de mil novecientos veintisiete, a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.039 v22 marzo.

CAFE "COSTA RICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Edmundo R. Bottino y Juan J. Aguas, que terminan su mandato, y un Director por dos años en reemplazo del Señor Enrique Scholl por haberse ausentado a Europa, y un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Leopoldo von Sanden, que termina su mandato; como igualmente del Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea. deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927. — El Secretario.

E. 22 febrero N.° 11.949 v-12 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 15 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento N.° 299, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1926.
2.° Elección de doce miembros titulares y veinticuatro suplentes para integrar la Cámara de la Bolsa.

De los doce miembros titulares, seis serán electos en reemplazo de los señores Guillermo Padilla, J. Pedro Laclau, Antonio Larrecchea, Francisco Ojam, José A. Dodero y Alberto Iriarte que terminan su mandato, y seis para elevar a veinticuatro el número de miembros de la Cámara, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Por el inciso 1.°: dos socios; por el inciso 4.°: dos exportadores de diversos ramos; inciso 5.°: tres productores o industriales que representen ramos distintos; inciso 6.°: un comerciante en maderas en general; inciso 7.°: un agente de navegación; inciso 9.°: un consignatario de cereales; inciso 12: un hacendado; inciso 13: un cerealista (acopiador o corredor).

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Artículo 45.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios, que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder concurrir a élla, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, retirando la tarjeta de entrada, hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — Guillermo Padilla, Presidente; Alberto Bacqué, Secretario.

e23 febrero N.° 11.959 v15 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico correspondientes al 3er. Ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Presidente del Directorio para un nuevo período de tres años, por vencimiento del anterior, desempeñado por el Señor Máximo Alvarez Quintana; de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores doctor Mario González Olmedo y Horacio Piñero que han cumplido su mandato; de dos Directores Suplentes, en reemplazo del doctor Alberto J. Rodríguez, que también ha cumplido su mandato y del Señor Luis A. Cabrera Bernet, que pasó a ocupar un cargo Titular, y de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente que corresponde elegir anualmente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

NOTA. — Ruégase a los Señores Accionistas retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 20 del corriente hasta el día de la Asamblea a las doce horas.

E. 21 febrero N.° 11.936-v-11 marzo.

"ANILINAS ALEMANAS"
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Salta 323|25
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general que se celebrará el día 28 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1926.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

El Directorio

e8 marzo N.° 12.126 v25 marzo

"HELIOS", S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 14 de Marzo de 1927, a la hora 14 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años, a contar del 21 de Marzo de 1927, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, a contar del 22 de Octubre de 1927.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e23 febrero N.° 11.954 v14 marzo

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145-99 Cangallo — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927, a las 14.15 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.026 v15 marzo

PAMPA GRAIN CO. LTD.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927 a las 11 horas, en el local calle Reconquista 46, Escr. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e26 febrero N.° 12.027 v12 marzo

DEBENHAMS (ARGENTINA) Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, Del Valle y Gil, Diagonal Sáenz Peña 567, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y pronunciarse sobre la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijar los honorarios de los Directores y el Síndico.

3.° Elegir Síndico titular y suplente.

4.° Nombrar dos accionistas que formulen y suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 feb. N.° 12034 v21 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación de impresos electorales y ficheros

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión de doscientos mil (200.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y decreto reglamentario y demás concordantes; dos millones (2.000.000) de fichas impresas de acuerdo al modelo A, en color verde; dos millones (2.000.000) de fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; dos millones de fichas impresas, de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja, cruzada; dos millones de fichas impresas de acuerdo al modelo D, en color amarillo; quinientos mil (500.000) fichas impresas de acuerdo al modelo E, en color rojo; cinco mil (5.000) ejemplares de notas impresas de remisión a los Juzgados Federales de muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuse de recibo de los muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuerdo al formulario N.° 2; cincuenta mil (50.000) circulares según formulario N.° 11; doscientos mil (200.000) ejemplares de nota-comunicación, según formulario N.° 12; cincuenta mil (50.000) ejemplares de cédula notificación según formulario N.° 13; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 14; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 15; cien mil (100.000) fichas de acuerdo al formulario N.° 16; trescientos mil (300.000) ejemplares de fichas, de acuerdo al modelo N.° 17; y noventa (90) muebles ficheros de metal.

La licitación tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en la Oficina del Padrón Electoral, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v17 marzo

SECRETARIA ELECTORAL DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes muebles, para la Secretaría Electoral:

1 Mesa chica de roble con cajones, 3 máquinas de escribir, de 80 espacios, tipo pica, 1 máquina de escribir de 120 espacios tipo pica, 4 mesas para máquinas de escribir, 4 sillas para mesas de máquinas de escribir, 1 mimiógrafo, 6 sillas de Viena, 4 clasificadores de madera, 1 prensa para copiar, 1 mesa para la prensa, 1 armario con encasillado para guardar las hojas del padrón sueltas, para 208 mesas, 1 archivo de madera, 1 caja de hierro.

Las propuestas se formularán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Secretario Electoral del Juzgado Federal de San Luis y con la palabra "Licitación" en la parte superior del sobre. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Electoral.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1927, a la hora 10, en la citada Secretaría, en presencia del Secretario y de los interesados que concurran.

San Luis, Febrero 11 de 1927. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

v14 marzo.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de pintura y blanqueos en general, de 104 casas ubicadas en el Barrio Juan F. Cafferata, sito entre las calles Asamblea, Riglos, Estrada y José María Moreno, en esta Capital; y pintura de carpintería y herrería de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita en la calle Caseros 3183, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 1.° de Abril de 1927, a las 16 horas. — El Secretario.

v1 abril.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Buzones Pilares y Murales, destinados a atender los servicios, durante el año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general.

v6 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carnes y extras y papas, para los establecimientos, Solarium, Asilo Saturnino E. Unzué y Sanatorio Marítimo. La provisión de ambos artículos será por cuatro meses a contar desde el 1.° de Mayo de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Abril próximo a las 10 de la mañana la carne y a las 10 y 30 la papa.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio. — Las Inspectoras.

v11 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927 a las 8,30 horas para la provisión de carnes y extras al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1927, a las 9 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-17 marzo.

Llámase a licitación para el 8 de Abril de 1927 a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras, frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 abril.

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 15.15 horas, leche y manteca; 15.30 horas, artículos almacén y fideos y similares. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269 — La Secretaria.

v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del Hospital Común Regional de La Pampa Central, Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y un horno incinerador de basuras.

La licitación tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, simultáneamente en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de La Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Presidente.

v24 marzo.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las prouestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v.4 julio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo del Empréstito "Casas para Obreros" Ley 4824, siendo el fondo amortizante de m|n 24.800 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — El Secretario.

v-15 marzo.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro 1916. Ley 10067, o$s 94.840.

Crédito Argentino Interno de la Ley 6492, m$n 56.108.

Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11188 m$n 192.647.

Bonos de Obras Sanitarias, 1.ª Serie, leyes 10998 y 11165, m$n 46.965.

Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües Capital Federal y Provincias. Ley 11333 m$n 25.695.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v23 marzo.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Marzo del cte. año, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091 (Serie 3.ª), con cupón de Septiembre de 1927, m$n 166.900.

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091 (Serie 4.ª). Con cupón de Septiembre de 1927. m$n 167.200

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta ,así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v23 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años, contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de la Pampa — General Acha — fracción D. Sección IV lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 marzo

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Marzo próximo, a las 15 horas para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de "Pinto" (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora. — El Secretario General.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general requeridas por el edificio fiscal sito Independencia N.° 758. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v14 marzo.

Expediente 13.569 — 11|926

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Joaquín V. González", en el terreno sito Avda. Pedro Goyena entre las calles Centenera y Cachimayo.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v7 abril

Expediente 14.761 - D|926

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 28 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, fracción C., sección I., A 1, lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v28 marzo

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D. 38.927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de 1927, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Paseo 2113), Asilo Correccional de Mujeres (Humberto I 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Reg. de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno, piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el primero de Abril próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos **arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes** a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, papel en bobina para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Dirección Administrativa, 2 de Marzo de 1927. — El Jefe.

v1.° abril.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz (F. C. C. G. B. A.)

Expediente N.° 6 L|27.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos de racionamiento, consumo y uso, correspondientes al mes de abril próximo y cuya nómina se detalla a continuación:

Artículos generales de almacén—

600 kilos fideos surtidos, blancos, de primera.
500 kilos fideos chicos, en bolsas.
250 kilos fideos tipo tallarines.
250 kilos fideos tipo macarroni.
1600 kilos azúcar molida de 1.ª
1500 kilos arroz glacé de 1.ª
100 kilos sémola de 1.ª
200 kilos harina de maíz.
200 kilos garbanzos.
200 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
250 kilos café en grano, tostado, Brasil.
100 kilos yerba Argentina.
50 kilos cascarilla.
200 kilos netos aceite para ensalada, de oliva, en latas de 2 y 1|2 y 5 kilos.
150 kilos neto aceite para cocina, de oliva, en latas de 2 y 1|2 y 5 kilos.
100 kilos sal fina.
1000 kilos sal gruesa.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
5 kilos especies.
10 kilos hongos secos.
150 litros vinagre de vino.
50 kilos queso de rallar.

Harina de trigo—

10000 kilos harina de trigo "00", 1.ª

Artículos de limpieza—

1000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 kilos soda cristal.
200 trapos para pisos.
200 litros acaroína, en tambores.
50 tarros puloil.

Lubrificantes—

2 latas aceite tipo Mobiloil "E".
12 cajones aceite p|tractores Fordson.
1 cajón aceite tipo Mobiloil BB.
1 cajón aceite tipo Mobiloil CC.
1 cuñete grasa negra p|carros, 50 kilos cada uno.

Drogas y medicamentos—

30 kilos algodón en paquetes de 500 gramos.
500 gramos benzoato de soda en polvo.
20 litros agua oxigenada.
30 docenas vendas cambric 5x10.
2 litros formol.
1 kilo goma arábiga en polvo.
2 kilos carbonato de magnesia.
5 kilos bicarbonato de soda.
250 gramos yodo metálico.
1 kilo pomada mercurial doble.
250 gramos extracto flúido de quina.

Artículos de zapatería—

150 kilos suela delgada, 1.ª
100 kilos descarne, 1.ª
24 vaquetas graneadas, negras, curtido vegetal.

Materiales para mosaicos—

100 bolsas cemento San Martín.
25 barricas cemento "Dickerhoff".

Materiales de construcción—

5000 kilos cal de Córdoba, en bolsas.
15 metros cuadrados pino N.° 7, de 25,40 mm. x 305.
10 metros cuadrados pino N.° 7, de 12,70 mm. x 305.
10 metros cuadrados pino N.° 7, de 19,06 mm. x 305.
10 barricas portland aprobado.
15 metros pino Spruce, 25,40 mm. x 305.
200 postes Curupay, 3 x 3 x 3 mts., c|perilla.
50 postes Curupay, 4 x 4 x 3 mts., c|perilla.
75 puntales Curupay, 2 x 3 x 3 mts., punta aflautada.
50 rollos alambre galv. N.° 14.

Chapas h° galv., canaleta, marca "Inglesa"—
160 de 6'.
200 de 7'.
65 de 8'.
40 de 9'.
20 de 10'.

Chapas h° galv. canaleta de avería o manchadas—
160 de 6'.
200 de 7'.
65 de 8'.
40 de 9'.
20 de 10'.

Artículos de ferretería y pinturería—

10 chapas h° galv. N.° 24.
5 chapas h° galv. N.° 22.
5 chapas h° galv. N.° 26.
5 paquetes clavos de 25,40 mm.
10 paquetes clavos de 38,10 mm.
15 paquetes clavos de 50,80 mm.
15 paquetes clavos de 63,20 mm.
10 paquetes clavos de 76,20 mm.
5 paquetes clavos de 101,40 mm.
5 paquetes clavos de 127 mm.
45 paquetes clavos de 152,40 mm.
40 kilos cola Francesa.
8 latas aceite lino cocido, "2 Anclas".
200 kilos pintura blanca Duth Boy, pasta.
2 tarros 9 kilos pintura amarillo cromo.
2 tarros 9 kilos óxido de hierro.
1 lata alcohol desnaturalizado.
40 kilos papel escenográfico delgado.
20 metros hule blanco para mesas de metros 1,40 ancho.

Máquinas agrícolas—

1 rastra de disco.
1 desterronadora.

Lana—

1000 kilos lana "Merino", corta.

Camas tipo escolar—

30 camas blancas, mts. 1,80 x 0,75, cabecera alta mts. 0,90, sin ruedas, con elástico malla acero entrelazado en el caño.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v.18 Marzo

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el corriente mes las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación.

Combustible—

6000 k. de carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera; 200 k. de carbón de madera dura.

Leche y manteca—

900 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 10 k. de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

500 blusas de brín; 30 blusas de cocinero; 50 camisas de plancha; 300 camisas de color; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 80 colchas; 50 cuellos de piqué; 30 delantales azules; 60 delantales blancos; 300 fundas; 180 guardapolvos; 12 manteles; 600 pañuelos; 300 repasadores; 300 servilletas; 300 sábanas; 200 toallas de baño; 300 toallas de mano; 500 pares de medias; 500 pantalones

Artículos de ropería—

14 docenas de camisas de algodón para uso diario, varias medidas; 6 docenas de camisetas de 1|2 estación, algodón, varias medidas; 3 docenas de camisetas algodón con frisa, varias medidas; 20 docenas de medias, algodón, negras, largas, buena clase N.° 20 - 22 y 24; 800 m. cinta hilera blanca, ancha; 70 docenas de pañuelos de algodón; 18 sacos de cocinero; 20 docenas de toallas de mano, de algodón; 17 docenas del calzoncillos tartán, varias medidas; 7 docenas de calzoncillos de cefir, varias medidas; 50 guardapolvos de brín de algodón números 46 y 48; 600 metros de brín mezcla.

Ferretería y Menaje—

4 pavas de aluminio reforzado de 5 litros; 2 pavas de hierro enlozado de 12 litros; 1 olla de hierro enlozado 48 x 43 ctms; 1 olla de hierro enlozado de 46 x 40 ctms; 1 olla de hierro enlozado de 40 x 30 ctms; 2 ollas de hierro enlozado de 44 x 32; 1 olla de hierro enlozado de 39 x 28 ctms; 2 coladores de alambre reforzado c|cabo de 28 ctms; 48 tarros de "Icaucil N.° 1; 24 patines género **"Países"**; 48 tarros cera Comercio N.° 4, surtidos; 24 cepillos de cerda patín, sin talonera; 6 tarros de acaroína de 1 litro; 10 docenas de platos playos fuertes, de 22 ctms; 40 docenas de pomada negra "Cobra" o similar, No. 2; 6 salivaderas hierro batido de 27 x 16 ctms; 2 tachos

redondos de latón reforzado de 65 ctms; de diámetro; 12 tachos para basura, reforzados, N.º 5; 200 k. de soda para pisos; 6 docenas escobas de 5 hilos; 24 lluvias de latón para baño 3|4, de 17 ctms; 100 k. de papel de estraza, sin apresto, en hojas de 40 x 30 ctms; 6 cortinas de paja pintadas al aceite, verdes, de 1,20 x 3 metros; 2 soperas de aluminio reforzado de 6 litros c|u.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 12 del corriente a las 10 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto calle Avellaneda N.º 1825. — El Director.

v-12 marzo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.º 1048

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo a las horas que se especifican a continuación para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 16.30.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 moneda nacional).

Hora 16.45.—Obras de reconstrucción de dos pabellones de caballerizas en el Regimiento 2 de Artillería Montada, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 172.726.50 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 11 a las 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel Secretario.

v31 marzo.

Llámase a licitación pública durante el mes de Marzo de 1927, para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, en los días y horas que se indican más abajo:

Capital Federal: Día 23—

Hora 15. — Para la construcción del esqueleto de hormigón armado, de dos pabellones para tropa, para un Cuartel de Infantería. Presupuesto oficial: pesos 1.060.098.84 moneda nacional).

Hora 15.20. — Idem., ídem., en el gremio de Albañilería y Afines. (Presupuesto oficial: $ 379.612.85 m|n).

Hora 15.40. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el edificio principal de la Escuela Superior de Guerra. (Presupuesto oficial: pesos 6.635.20 moneda nacional).

Hora 16. — Para la terminación de los edificios en construcción para Talleres Gráficos y Sótano para péndulos, en el Instituto Geográfico Militar. (Presupuesto oficial $ 141.278.85 m|n).

Hora 16.15. — Para la ejecución de una nueva red de cañerías para agua y arreglos en la canalización de cloacas, en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 24.941.50 m|n).

Hora 16.30. — Provisión de artefactos sanitarios en la Sala de Operaciones del mismo Hospital. (Presupuesto oficial: $ 4.856).

Hora 16.45. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en los Consultorios Externos de ídem. (Presupuesto oficial $ 25.405 m|n).

Hora 17. — Provisión de artefactos sanitarios en los mismos. (Presupuesto oficial: $ 9.101 m|n).

Rosario: Día 25—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, en el Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: 8.268.46 m|n).

Hora 15.45. — Provisión de pisos y zócalos de madera en el mismo pabellón. (Presupuesto oficial: $ 3.565.20 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón citado. (Presupuesto oficial: $ 23.032.72 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Santa Fe: Día 28—

Hora 13. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 13.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 13.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel.

(Presupuesto oficial $ 8.268.46 m|n).

Hora 13.45. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial. $ 8.673.20 m|n).

Hora 14. — Provisión de pisos y zócalos de madera para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos de ídem. (Presupuesto oficial $ 3.565.20 m|n).

Hora 14.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial ($ 42.544.10 m|n).

Concordia: Día 29—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Caballería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., Idem., para el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 15.45. — Ejecución de las obras completas correspondientes a un pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 232.442.48 m|n).

Hora 16. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliares ,en las cuatro caballerizas del referido Cuartel. (Presupuesto oficial: $ 18.576 m|n).

Hora 16.15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para las cuatro caballerizas de ídem. (Presupuesto oficial: $ 91.620 m|n).

Hora 16.30. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Concepción del Uruguay: Día 30—

Hora 16. — Provisión y colocación de las celosías de hierro, incluso sus herrajes completos, en las dos cuadras de tropa del Cuartel de Infantería Montada, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.472 m|n).

Hospital Militar Divisionario. Paraná—

Hora 16.15. — Blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 10.676.27 m|n).

Córdoba—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de la carpintería metálica, en los cuatro pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 8.432).

Tucumán—

Hora 16.45. — Idem., ídem., para los pabellones del Hospital del rubro. (Presupuesto oficial: $ 8.432 m|n).

Curuzú-Cuatiá: Día 31—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Comedor y Casino de Tropa, del Cuartel de Caballería, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 1.951.08 m|n).

Hora 15.30. — Para la ejecución de las obras de adoquinado de granitullo, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: $ 108.214 m|n).

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras completas de un edificio para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 215.547.66 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora a vapor, (obra completa). (Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 21 de Marzo a las 15 horas, las que se realizarán el 25 del mismo; el 24 a las 15, las que se efectuarán el 28 y el 25 a la misma hora, la que se verificarán los días 29, 30 y 31 de Marzo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutar las obras, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v23 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.º—Hasta el día 1.º de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.º — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados, quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.º — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.º — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.º — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.º — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.º — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.º — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.º — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.º, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.º, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.º Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.º Precio por el conjunto de las obras excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etcétera.

v1.º abril.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.º — Hasta el día 1 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas reci-

bidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas, que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v1.° abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de doscientas toneladas de carbón para fragua, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes once de Abril próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 abril.

Por disposición del Directorio, se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en las diversas secciones de los Distritos Flores y Villa Devoto, de esta Capital Federal, y que tengan a su frente colectora habilitada la obligación de presentar los planos y ejecutar las obras de cloacas domiciliarias dentro de los siguientes plazos: hasta el 31 de Marzo próximo, para la presentación de planos y otro hasta el 30 de Junio próximo para la construcción de las obras bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarias si no cumplen.

Los límites de los nuevos radios obligatorios son los siguientes:

1. Teniente General Donato Alvarez. Avda. San Martín. Jonte. Cuenca. Gaona.
2. Avda. San Martín. Chorroarín. Avda. de los Constituyentes. Avda. Tres Cruces. Sanabria. Simbrón. Orán. Pedro Lozano. Llavallol. Santo Tomé. Cuenca. Jonte.
3. Avda. de los Constituyentes. Vía del F. C. C. A. Nazca. Ladines. Avda. San Martín. José Cubas. Nazca. Vías del F. C. C. Buenos Aires. Avda. Tres Cruces.
4. Benito Juárez. Vías del F. C. P. Avda. General Paz. Lastra. Avda. Tres Cruces.
5. Lacarra. Carrasco. Arroyo Maldonado. Lope de Vega. Vías del F. C. O. Irigoyen. Escalada. Directorio.
6. Irigoyen. Escalada. Ercilia. Pola. Acassuso. Oliden. Patrón. Murguiondo. Caaguazú. Tellier. Tuyutí. Avda. General Paz. Gaona. Barragán. Vías del F. C. O.
7. Esteban Bonorino. Francisco Bilbao. Rivera Indarte. Junta Recuero. Varela. Crisóstomo Alvarez. Rivera Indarte. Santander. P. Nepper. Avda. del Trabajo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — J. Ivaldi, (Secretario).

v30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a construirse en la Ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día martes veintinueve de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cuatro de abril del corriente año a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 abril

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal, a construirse en la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto oficial y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las instalaciones mecánicas del Distrito Corrientes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintidós de Marzo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de media estación, para el personal de la Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y siete de marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v.14 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua a construirse en la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día miércoles diez y seis de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes veintidós del mismo mes de Marzo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Abril de 1927, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de cuatro ascensores y ejecución de obras complementarias en el Departamento Central de Policía. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional.

v31 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Marzo a las 15,30 horas, para la provisión de mil toneladas de carbón de fragua, zarandeado. Las planillas y pliego de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v-21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Frías a Tapso, a Lavalle y a San Pedro, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5.° piso).

v8 abril

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Barker hacia Azucena, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6481 v8 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1000 toneladas de cemento portland, con destino al stock mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6483 v8 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao en el mismo camino, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Limpia hacia Máximo Fernández, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Almada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|6424 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica destino a la ampliación de la luz del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Concepción (Tucumán) a Andalgalá (Catamarca), Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o|6420 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet — Departamento de Belgrano — Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v.19 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase para el día 17 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la presentación de propuestas por anillos de goma, aparatos Klinger, tubos y lubrificadores en las cantidades que figuran en el pliego N.° 733|26 A. 1, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes y viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Abril de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de mangas de cuero hidráulico engrasadas, remachadas con dos hileras de remaches de cobre, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1598|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 abril.

Llámase a licitación privada para el día 16 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 240 metros cúbicos de roble del país, en las condiciones establecidas en pedido de precios que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 703|26 Anexo 2; las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 153.000 adoquines de algarrobo, en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 6041|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.315.000 sobres, de conformidad con las Bases de Licitación correspondientes al expediente O. C. 1675 26|A|1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, 4 piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1927, a la hora 14.20 en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de aparejos, gatos y tornos comunes (Clasificación 43), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1773|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tubos de acero dulce sin costura, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego 1771|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de coke metalúrgico y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1048|26 Anexo I y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 marzo

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente O.C. 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 21 de Marzo de 1927. — La Administración.

v20 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Antonio Dosríos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 186 m|n, importe del documento N.° 528, firmado con la garantía de don Arturo Peralta Ramos, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Noviembre de 1915, hasta que haga el ingreso de dicho importe; bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 286 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Víctor Anello, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $1.279.80 m|n, importe del pagaré número 2642, firmado con la garantía de don Luis E. Arroyo, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el día 31 de enero de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 233 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Serafín Calderón, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 481.25 m|n, importe del pagaré N.° 10233, firmado conjuntamente con don José Araujo Pacheco, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el 30 de Abril de 1919, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 284 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Ladinuro Danilue y Marcos Judick**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil ciento veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 162, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio por la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp. 294 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Zacarías Seripnicoff, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8066, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 299-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Martín Lucero, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 11.386,75 m|n (once mil trescientos ochenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional) que adeuda en concepto de saldo del cargo que le fuera imputado durante el desempeño de sus funciones como Secretario de la Legación Argentina en Italia, Encargado de Negocios en la misma Nación y en Bolivia, que resulta del expediente N.° 5991-T-1922, todo bajo apercibimiento, de proseguir las actuaciones judiciales del caso. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p.-300 v 16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Irrazábal para que dentro del término de diez días, a contarse desde la primera publicación de este edicto, se presente a contestar el cargo que se le formula por el expediente N.° 6901-D-925 o, en su defecto, ingrese o gire a la Tesorería General de la Nación la cantidad de dos mil novecientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (pesos 2.934.51 m|n) importe de su déficit dejado en fondos de la Dirección General de

Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con más noventa pesos moneda nacional ($ 90 m|n), por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda a fin de que se le dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

E. 5 marzo s|p.p. 301-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Juana Lisnoresky, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9875, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 302-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adam Haberkon**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4800, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrato, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

c5 marzo s|pp v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pantaleón Aguiar**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3749, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

c5 marzo s|pp 291 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Achemager**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos m|nacional, importe del pagaré N.° 2726, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

c5 marzo s|pp 292 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Cristóbal**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ochocientos noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4426, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación. $ 30.

c5 marzo s|pp 293 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Seltser Lise**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional que adeuda por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura según pagaré N.° 3004, con más el 8 % de interés a contar del día 29 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

c5 marzo s|pp. N.° 303 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **S. Vital Gogmino y Cía.**, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 83.1. m|n, importe de la cancelación del cargo D. 14.000, de la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

c5 marzo s|pp. 287 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Conrado Lees**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6846, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura con más el 8 % de interés anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

c5 marzo s|pp. N.° 305 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. **Loza Hnos.**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil quinientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4763, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 16 de Agosto de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

c5 marzo s|pp. N.° 306 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Bernardino Libra**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9193, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 % anual desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

c5 marzo s|pp. N.° 307 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Anello**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos setenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 37, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 31 de Marzo de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

c5 marzo s|pp 285 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Laumann**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7400 por préstamo se semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

c5 marzo s|pp. N.° 304 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Audisio**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 225 m|n (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), importe del pagaré N.° 217, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el día 20 de Julio de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Haciendas, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación. $ 30.

c5 marzo s|p.p. 288 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Nicolás y Héctor Carlos Adamo**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos cuarenta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe de los pagarés 4931, (como deudor y garantía, respectivamente), por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes a 8 o|o anual, desde el día 27 de Octubre de 1920, hasta que hagan el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 36.

c5 marzo s|pp 289 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Rafael Cerda o Rafael Coda, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.276 m|n, importe del pagaré N.° 3741, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p.-295-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Evangelista para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.092 m|n, importe del pagaré N.° 3761, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Octubre de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 296-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don J. de Flores para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 153 m|n, importe de la solicitud N.° 904, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E 5 marzo s|p.p. 297-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Luis Camin para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1037, por

préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses respectivos del 8 o|o anual, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.
E. 5 marzo s|p.p. 298-v-16 marzo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 783|926 ó 3389 A, ó 783 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 783|926.

Marca Echeverría, s|n., 51 cajones, vapor J. Mendi, paquete 1045, fecha de entrada, abril 17|921.

El Jefe.
v.12 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 784|926 ó 3390 A, ó 784 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 784|926.

Marca M. E., número 1526, 1 cajón, vapor J. Mendi, paquete 1045, fecha de entrada, abril 17|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 66 M. o 81 M. o 73 R., de muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca J. Sandours N.° 2000, 1 paq. vapor "Madrid", serie E. 4374, fecha de entrada agosto 28|926.

S|m. orden N.° 1508, 1 paq. vapor "A Delfino", serie E. 4403, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1509, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4404, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1510, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4405, fecha de entrada agosto 29|926.

Marca Bansaris Hugo s|n., 1 bolsa, vapor "N. Sauro", serie E. 4446, fecha de entrada agosto 28|926.

Marca Dr. Mulcahy, 1 paq. vapor "Asturias", série E. 4558, fecha de entrada septiembre 8|926.

Marca J. Alvarez, s|n., 1 caja, vapor "R. V. Eugenia", série E. 4593, fecha de entrada septiembre 10|926.

Marca D. Pereira s|n., 1 fardo, vapor "C. Salles", serie [illegible] 4041, fecha de entrada septiembre 20|926.

Marca F. P. Sao, s|n., 1 lío, vapor "Demerara", serie Z. 3233, fecha de entrada septiembre 1|926.

Marca A. [illegible]redo Ruts, s|n., 1 paq. vapor "C. Verdi", serie Z. 3299, fecha de entrada septiembre 6|926.

Marca L. Fortunato s|n., 1 paq., vapor "C. Verdi", serie Z. 3412, fecha de entrada septiembre 8|926.

El Jefe.
v-15 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 794|926 ó 3400 A, ó 794 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 794|926.

Marca H. A., número 1145, 1 cajón, vapor Santa Rosalía, paquete 349, fecha de entrada, marzo 24|919.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 793|926 ó 3399 A, ó 793 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 793|926.

Marca J. L., número [illegible], 1 cajón, vapor Munindies, paquete [illegible], fecha de entrada, enero 31|919.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 792|926 ó 3398 A, ó 792 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 792|926.

Marca S. S., número 1, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 3018, fecha de entrada, octubre 22|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 791|926 ó 3397 A, ó 791 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 791|926.

Marca Verre, número 245, 1 cajón, vapor T. Hante, paquete 2135, fecha de entrada, agosto 3|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 787|926 ó 3393 A, ó 787 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 787|926.

Marca En círculo negro R. K. abajo C., número 173|[illegible], 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1728, fecha de entrada, junio 29|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 786|926 ó 3392 A, ó 786 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 786|926.

Marca P. C., número 1576, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1728, fecha de entrada, junio 29|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 785|926 ó 3391 A, ó 785 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 785|926.

Marca M. J. L. Sternfield, s|n., 1 cajón, vapor Tabatinga, paquete 1552, fecha de entrada, julio 17|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 764|926 ó 3370 A, ó 764 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 764|926.

Marca A. J., s|n., 2 cascos, vapor B. Transport, paquete 3599, fecha de entrada, noviembre 15|920.

v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 768|926 ó 3374 A, ó 768 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 768|926.

Marca F. E. C. (L), número 6734, 1 cajón, vapor Cerviño, paquete 3752, fecha de entrada, noviembre 29|920.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 769|926 ó 3375 A, ó 769 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 769|926.

Marca G. C. — O. R., número 6, 1 cajón, vapor Cerviño, paquete 3752, fecha de entrada, noviembre 29|920.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 684|926 ó 3290 A, ó 684 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 684|926.

Marca Exped., número 443, 1 cajón, vapor Mossoro, paquete 1318, fecha de entrada, julio 14|919.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 717|926 ó 3323 A, ó 717 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 717|926.

Marca D. E. A., número 821-24, 2 cajones, vapor Espina, paquete 230, fecha de entrada, enero 17|922.

Marca D. E. A., número 827-56, 30 cajones, vapor Espina, paquete 230, fecha de entrada, enero 17|922.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 779|926 ó 3385 A, ó 779 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 779|926.

Marca En triángulo P. arriba F. A., número 110, 1 cajón, vapor H. Marú, paquete 725, marzo 16|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 780|926 ó 3386 A, ó 780 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 780|926.

Marca M. B., número 220, 1 cajón, vapor H. Marú, paquete 725, fecha de entrada, mayo 16|921.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 795|926 ó 3401 A, ó 795 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 795|926.

Marca A, s|n., 6 1|4 bars., vapor Marne, paquete 2324, fecha de entrada, octubre 3|919.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 797|926 ó 3403 A, ó 797 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 797|926.

Marca Negrita I. F. C., s|n., 1 bar., vapor Marne, paquete 2324, fecha de entrada, octubre 3|919.

El Jefe.
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 796|926 ó 3402 A, ó 796 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 796|926.

Marca B. B., s|n., 2 bar., vapor Marne, paquete 2324, fecha de entrada, octubre 3|919.

El Jefe.
v.12 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos de Encomiendas Norte N.° 184 M|927 o 198 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca A. G. H. D. D. G. de Puertos, número 124, un cajón, vapor S. Córdoba, serie E. 4825, fecha de entrada Septiembre 27 de 1926.

Marca G. Sáenz, s|n., un cajón, vapor Valdivia, serie E. 4849, fecha de entrada Octubre 1.° de 1926.

Marca R. B. R. Boisse, número 1, un lío, dos cajones, vapor Valdivia, serie E. 4854, efcha de entrada Octubre 1.° de 1926.

Marca C. C. Orden, número 2033, un cajón, vapor Bayern, serie E. 4966, fecha de entrada Octubre 1.° de 1926.

Marca Pedro Antin, s|n., un paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E. 5025, fecha de entrada Octubre 9 de 1926.

Marca Pedro Antin, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 5029, fecha de entrada Octubre 9 de 1926.

Marca Serra Hnos., s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 5032, fecha de entrada Octubre 9 de 1926.

Marca F. C. Gil C., número 5, un cajón, vapor Mosella, serie E. 5038, fecha de entrada Octubre 10 de 1926.

Marca F. C. Gil C., número 6, un cajón, vapor Mosella, serie E. 5039, fecha de entrada Octubre 10 de 1926.

Marca Serrati Hnos., s|n., un cajón, vapor S. Cross, serie E. 5131, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Marca H. A. W. Morin, s|n., un cajón, vapor S. Cross, serie E. 5135, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Marca Coronel Max Donald, s|n., un cajón, Tren Internacional, paquete 5137, fecha de entrada Octubre 15 de 1926.

Marca H. P. C°. S. Frenkel, número 1, un cajón, vapor S. Morena, serie E. 5207, fecha de entrada Octubre 18 de 1926.

Marca J. F. Macadan, s|n., un paquete, vapor H. Grange, serie E. 5242, fecha de entrada Octubre 26 de 1926.

Marca Antonio Pissone, s|n., un paquete, vapor G. Césare, serie Z. 3696, fecha de entrada Octubre 4 de 1926.

Marca José Cluarenza, s|n., una valija, vapor Taormina, serie Z. 3735, fecha de entrada 1.° de Octubre de 1926.

Marca Módena Guiseppe, s|n., un lío, vapor C. Verde, serie Z. 4128, fecha de entrada Octubre 16 de 1926.

Marca G. Henkel, s|n., un paquete, vapor Werra, serie Z. 4151, fecha de entrada Octubre 8 de 1926.

Marca Carlino Carlo, s|n., un paquete, vapor Mendoza, serie Z. 4231, fecha de entrada Octubre 29 de 1926.

El Jefe
v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 440 R. o 335 D. o 145 R. equipajes Desembarcadero, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 1, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 2, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 3, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 4, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Marca M. R. Rodríguez, s|n., un cajón, vapor C. Verde, serie 5, fecha de entrada Junio 1.° de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 6, fecha de entrada se ignora.

Marca Atilio Benigno, s|n., una caja, vapor D. D'Aosta, serie 7, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca C. J. Cleque, s|n., una valija, vapor Madrid, serie 8, fecha de entrada Agosto 28 de 1926.

Sin marca, número 5127, un paquete, vapor Flandria, serie 9, fecha de entrada Agosto 13 de 1926.

Marca Agente General, s|n., un paquete, vapor Lutecia, serie 10, fecha de entrada Agosto 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 11, fecha de entrada se ignora.

Marca E. Meyer Pellegrini, s|n., un paquete, vapor Cap Polonio, serie 12 fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca E. Meyer Pellegrini, s|n., un paquete, vapor Cap Polonio, serie 13, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 14, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 15, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 16, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 17, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 18, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 19, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca R. N. O. J. H. E. A., s|n., un paquete, vapor Massilia, serie 20, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca Manuel, s|n., un paquete, vapor Almanzora, serie 21, fecha de entrada se ignora.

Marca Clara Campo, s|n., un cajón, vapor Cap Polonio, serie 74, fecha de entrada Octubre 4 de 1926.

Marca J. Rivara, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 75, fecha de entrada se ignora.

Marca Lloyd Sabaudo, s|n., un fardo, vapor Conte Verde, serie 76, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Aspiro, s|n., un baúl, vapor P. Mafalda, serie 77, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca E. Bocconi, s|n., un esqueleto, vapor Conte Verde, serie 78, fecha de entrada se ignora.

Marca Courtad, s|n., un esqueleto, vapor H. Pride, serie 79, fecha de entrada se ignora.

Marca Tongivio, s|n., un baúl, vapor Re Vittorio, serie 80, fecha de entrada Septiembre 23 de 1926.

Marca C., número 2, un baúl, vapor Conte Verde, serie 81, fecha de entrada Septiembre 23 de 1926.

Marca M. B. L., número 43.781, un baúl, vapor Sierra Morena, serie 82, fecha de entrada Octubre 18 de 1926.

Marca Juan Carrero, s|n., un baúl, vapor Monte Oliva, serie 83, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baúl, vapor G. Belgrano, serie 84, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baúl, vapor G. Belgrano, serie 85, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un cajón, vapor G. Belgrano, serie 86, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca F. W. Lee, un canasto, vapor G. Belgrano, serie 87, fecha de entrada Septiembre 28 de 1926.

Marca G. Palau, s|n., un esqueleto, vapor Weser, serie 88, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca F. Potzfred, s|n., un cajón, vapor A. Delfino, serie 89, fecha de entrada Junio 11 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un cajón, vapor Belle Isle, serie 90, fecha de entrada Abril 3 de 1926.

Marca M. B. Auria, número 37, un cajón, vapor L. de Vinci, serie 91, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un baúl, vapor Ceyland, serie 92, fecha de entrada Febrero 24 de 1926.

Marca G. Gurstelini, número 8195, un cajón, vapor Europa, serie 93, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor Madrid, serie 94, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca F. S. Lipina, s|n., un baúl, vapor Arlanza, serie 95, fecha de entrada Junio 23 de 1926.

Marca S. H. Otto, número 40.361, un baúl, vapor Werra, serie 96, fecha de entrada Julio 3 de 1926.

Marca E. Susini, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 97, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor se ignora, serie 98, fecha de entrada se ignora.

Marca Figni, s|n., un baúl, vapor Lutetia, serie 99, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca Eygemane, s|n., un baúl, vapor A. Legión, serie 100, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor S. Moreno, serie 101, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca Renis Nicolás, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 102, fecha de entrada se ignora.

Marca J. Ochowin, s|n., un canasto, vapor S. Morena, serie 103, fecha de entrada Julio 10 de 1926.

Sin marca, número 69.530, un canasto, vapor Andes, serie 104, fecha de entrada Junio 30 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 105, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 106, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Valdivia, serie 107, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca González, s|n., un baúl, vapor Cap Polonio, serie 108, fecha de entrada Mayo 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un baúl, vapor Gelria, serie 109, fecha de entrada Abril 16 de 1926.

Marca C. Cecilia, s|n., un cajón, vapor Re Vittorio, serie 110, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

Marca An Ben, número 9433, un cajón, vapor M. Oliva, serie 111, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 112, fecha de entrada Mayo 23 de 1926.

Marca T. Gómez, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 113, fecha de entrada se ignora.

Marca C. Cecilia, s|n., un cajón, vapor Re Vittorio, serie 114, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

Sin marca s|n., una valija, vapor H. Grange, serie 115, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Sin marca, s|n., una sbra., vapor se ignora, serie 116, fecha de entrada se ignora.

Marca Ruete, s|n., una caja, vapor M. Sarmiento, serie 117, fecha de entrada Abril 10 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., un baul, vapor G. Belgrano, serie 118, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Marca F. W. Lee, s|n., una valija, vapor G. Belgrano, serie 119, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Sin marca, s|n., un baul, vapor Conte Verde, serie 120, fecha de entrada Octubre 16 de 1926.

Marca J. Yttuzemque, s|n., un baul, vapor Wutemberg, serie 121, fecha de entrada Mayo 8 de 1926.

Sin marca, s|n., una valija, vapor Hoedic, serie 122, fecha de entrada Mayo 7 de 1926.

Sin marca, s|n., un canasto, vapor se ignora, serie 123, fecha de entrada se ignora.

Marca V. W. Baten, s|n., un cajón, vapor H. Pride, serie 124, fecha de entrada Agosto 25 de 1926.

Marca J. P. Solari, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 22, fecha de entrada Septiembre 6 de 1926.

Marca E. Retiene, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie 23, fecha de entrada Mayo 4 de 1926.

Marca Pether Said, s|n., un paquete, vapor Madrid, serie 24, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Marca S. Caballero, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 25, fecha de entrada se ignora.

Marca A. Wirtt, s|n., un lío, vapor Monte Oliva, serie 26, fecha de entrada Junio 13 de 1926.

Sin marca, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 27, fecha de entrada se ignora.

Marca Antonio Fanchini, s|n., una valija, vapor se ignora, serie 28, fecha de entrada se ignora.

Marca L. S. Loveggi, s|n., un cajón, vapor Honsent, serie 29, fecha de entrada Febrero 10 de 1926.

Marca L. Zabala, s|n., una valija, vapor Halesius, serie 30, fecha de entrada se ignora.

Marca L. Zabala, s|n., un paquete, vapor Halesius, serie 31, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., una valija, vapor C. Battisti, serie 32, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 33, fecha de entrada se ignora.

Marca Moy Ayala, s|n., un paquete, vapor I. I. de Borbón, serie 34, fecha de entrada Abril 23 de 1926.

Marca C. y M. Malasco, s|n., una valija, vapor P. di Udine, serie 35, fecha de entrada Mayo 10 de 1926.

Marca Dr. P. L. Viruzzi, s|n., una valija, vapor Avon, serie 36, fecha de entrada Octubre 5 de 1926.

Marca Julio Pelile, s|n., un cajón, vapor Arlanza, serie 37, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca M. R. Zimmerman, s|n., una caja, vapor Madrid, serie 38, fecha de entrada Mayo 26 de 1926.

Sin marca, s|n., una caja, vapor se ignora, serie 39, fecha de entrada se ignora.

Marca P. A. Benvenuto, s|n., un cajón, vapor Conte Verde, serie 40, fecha de entrada Octubre 2 de 1926.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor S. Cross, serie 41, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Sin marca, s|n., un paquete, vapor C. Battisti, serie 42, fecha de entrada se ignora.

Marca Stomayor, s|n., un paquete, vapor se ignora, serie 43, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un lío, vapor A. Bettolo, serie 44, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor Andes, serie 45, fecha de entrada Diciembre 31 de 1925.

Sin marca, s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 46, fecha de entrada se ignora.

Marca C. R., s|n., un cajón, vapor Mosello, serie 47, fecha de entrada Julio 1.° de 1926.

Marca M. G. D. A., s|n., una valija, vapor R. V. Eugenia, serie 48, fecha de entrada Julio 23 de 1926.

Marca V. M. Valeán, s|n., un cajón, vapor Vestris, serie 49, fecha de entrada Junio 20 de 1926.

Marca R. Matarosi, número 1957, un baúl, vapor C. Battisti, serie 50, fecha de entrada Octubre 24 de 1926.

Marca Mario Pedro, s|n., un cajón, vapor Avon, serie 51, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca P. A. Evon, s|n., un paquete, vapor H. Glen, serie 52, fecha de entrada Octubre 4 de 1926.

Marca F. Shlomon, s|n., un paquete, vapor M. Sarmiento, serie 53, fecha de entrada Enero 25 de 1926.

Marca Otto Francis, s|n., un paquete, vapor G. Belgrano, serie 54, fecha de entrada Octubre 25 de 1925.

Marca Saint Hiller, s|n., un cajón, vapor Lipari, serie 55, fecha de entrada Agosto 24 de 1926.

Sin marca, s|n., un lío, vapor se ignora, serie 56, fecha de entrada se ignora.

Marca A. C. K. Lda., s|n., una caja, vapor se ignora, serie 57, fecha de entrada se ignora.

Marca F. King, s|n., una caja, vapor Voltaire, serie 58, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Sin marca, s|n., una sombra., vapor se ignora, serie 59, fecha de entrada se ignora.

Marca N. G. Cobo, s|n., un cajón, vapor Lutetia, serie 60, fecha de entrada Mayo 5 de 1926.

Marca P. Z., s|n., un cajón, vapor Massilia, serie 61, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca C. B. Yones, s|n., un cajón, vapor Darro, serie 62, fecha de entrada Septiembre 15 de 1926.

Marca M. Lastra, s|n., un cajón, vapor Masslia, serie 63, fecha de entrada Septiembre 15 de 1923.

Marca N. C. P. Miliani, s|n., un esqueleto, vapor Gelria, serie 64, fecha de entrada Abril 17 de 1926.

Marca A. Fernández, s|n., una valija, vapor Pan América, serie 65, fecha de entrada Julio 7 de 1926.

Marca J. Codematore, s|n., un cajón, vapor Cap Norte, serie 66, fecha de entrada Octubre 3 de 1926.

Marca Goedall, s|n., un esqueleto, vapor Baronesa, serie 67, fecha de entrada Agosto 20 de 1926.

Marca M. Casares, s|n., un cajón, vapor Zeelandia, serie 68, fecha de entrada Julio 1.° de 1926.

Marca Dr. Barrera, número 1597, un cajón, vapor Conte Verde, serie 69, fecha de entrada Julio 10 de 1926.

Sin marca, número 2048, un cajón, vapor Conte Verde, serie 70, fecha de entrada Septiembre 3 de 1926.

Marca Midijk, s|n., un cajón, vapor Vandyk, serie 71, fecha de entrada Marzo 28 de 1926.

Marca A. Arroyo, s|n., un baúl, vapor Arlanza, serie 72, fecha de entrada Junio 29 de 1926.

Marca H. Wisnofe, número 36.625, un cajón, vapor Weser, serie 73, fecha de entrada Junio 4 de 1926.

Marca A. Dupuy de Lome, s|n., un cajón, vapor Lutetia, serie 125, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca Robert Spumide, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 126, fecha de entrada Agosto de 1926.

Marca M. Rocco, s|n., un cajón, vapor Pincio, serie 127, fecha de entrada Julio 20 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un canasto, vapor Gelria, serie 128, fecha de entrada Octubre 7 de 1926.

Marca Bergel Front, s|n., un canasto, vapor Flandria, serie 129, fecha de entrada Abril 1.° de 1926.

Marca Y. Ceschin, s|n., un baul, vapor C. Battisti, serie 130, fecha de entrada Octubre 24 de 1926.

Marca Wualter Richer, s|n., un cajón, vapor Cap Norte, serie 131, fecha de entrada Octubre 3 de 1926.

Marca Becerra R., s|n., un cajón, vapor se ignora, serie 132, fecha de entrada se ignora.

Marca Y. Girardeu, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 133, fecha de entrada Octubre 27 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un paquete, vapor M. Olivia, serie 134, fecha de entrada Agosto 18 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un paquete, vapor S. Morena, serie 135, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 136, fecha de entrada se ignora.

Marca José Abraham, s|n., un fardo, vapor Lutetia, serie 137, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor M. Sarmiento, serie 138, fecha de entrada Septiembre 20 de 1926.

Marca Zaideman, s|n., un fardo, vapor Asturia, serie 139, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 140, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor se ignora, serie 141, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Europa, serie 142, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Andes, serie 143, fecha de entrada Agosto de 1926.

Marca se ignora, número 9239, un fardo, vapor se ignora, serie 144, fecha de entrada se ignora.

Marca se ignora, s|n., un fardo, vapor Asturia, serie 145, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca M. Dau, número 1005, un fardo, vapor Cap Norte, serie 146, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca Julio Caldiane, s|n., una bolsa, vapor Asturia, serie 147, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Marca E. Schmit, s|n., un cajón, vapor M. Olivia, serie 148, fecha de entrada Marzo 30 de 1926.

Marca V. Francés, s|n., un esqueleto, vapor Lutetia, serie 149, fecha de entrada Agosto 12 de 1926.

Marca R. González Moreno, s|n., un lío, vapor Lutetia, serie 150, fecha de entrada Febrero 2 de 1926.

Marca H. Arengel, s|n., un paquete, vapor Bayern, serie 151, fecha de entrada Julio 3 de 1926.

Marca Ida Michelcea, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie 152, fecha de entrada Noviembre 29 de 1925.

El Jefe

v.25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 698|926 o 3303 A. o 697 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 697|926

Marca C H C, N.° 4062, 1 cajón, vapor Albirca, paquete 2727, fecha de entrada agosto 25|920.

Marca C H C, 4187, N.° 1 1200|3, 4 cajones, vapor Albirca, paquete 2727, fecha de entrada agosto 25|920.

El Jefe.

v. 11 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 727|926 ó 3433 A, ó 727 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 727|926.

Marca G. C., número 2061, 1 cajón, vapor Cogue, paquete 447, fecha de entrada, febrero 17|921.

El Jefe.

v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de lasmercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 698|926 o 3304 A o 698 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 698|926

Marca E. Z., s|n., 10 cajones, vapor Mirach, paquete 3149, fecha de entrada octubre 4|920.

El Jefe.

v. 11 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 715|926 o 3321 A. o 715 R., que deben presentarse a esta Aduana papara su retiro dentro del término de 5 días la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 715|926

Marca Wets India Oil Co., s|n., 1 cajón,vapor Lalande, paquete 2495, fecha de entrada septiembre 3 de 1921

El Jefe.

v. 11 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 723|926 ó 3329 A, ó 723R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduasn procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 723|926.

Marca C. G., número 15069|74, 6 cajones, vapor Kermrar, paquete 2882, fecha de entrada, septiembre 8|920.

El Jefe.

v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 798|926 ó 3404 A, ó 798 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 798|926.

Marca Don Salvador, s|n., 2 bar., vapor Marne, paquete 2324, fecha de entrada, octubre 3|919.

El Jefe.

v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 799|926 ó 3405 A, ó 799 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 799|926.

Marca M. C., s|n., 10 rollos, vapor Munindies, paquete 2375, fecha de entrada, octubre 7|919.

El Jefe.

v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 781|926 ó 3387 A. ó 781 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presnte aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 781|926.

Marca En diamante G. arriba E. S., número 2485, 1 cajón, vapor H. Mará, paquete 725, fecha de entrada, mayo 16|921.

El Jefe

v.12 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondintes al expediente de rezagos N.° 686|926 ó 3292 A. ó 686 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 686|926.
S. C. I. A. Rio Janeiro, número 1, 1 cajón, vapor Ansaldo II, paquete 2968, fecha de entrada, noviembre 27|919.

El Jefe.
v14 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Naredo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.
v18 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Juan Catalano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.
v18 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Vetter de Hebert, por sí y sus hijos menores María Teresa, Carlos Alejo y Adela Elisa Hebert, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Augusto Albino Hebert.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — El Secretario.
v11 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Liberato Cortés y doña Leda Beatriz Segabrugo de Cortés, en su carácter de padres de la ex Maestra de la Escuela N.° 63 de Buenos Aires, doña Olga Cortés.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — El Secretario.
v11 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Barbieri** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.— El secretario.
v-28 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Rudocoviz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El secretario.
v21 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito José Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — **El Secretario.**
v25 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.
v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de **Jubilaciones y Pensiones Civiles**, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bic, que **deben apersonarse a la Sección Accidentes** del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — **El Secretario.**
v25 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Nicolás Mugavero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — El Secretario.
v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Facundo Barraza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.
v-5 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Morgana Baldassare**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Secretario.
v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y **Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Loscalzo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — **El Secretario.**
v22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Peduzzi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.
v9 abril

Por el términio de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1927. — El Secretario.
v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ferradás que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.
v22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Constante Kosiuch o Koiuschuk** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aiers, 16 de febrero de 1927.— El secretario.
v-28 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ezequiel Barrionuevo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.
v7 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Aro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3740 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Groppa**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3741 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Simón León Diament**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3742 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Sara Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.

Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 marzo s|p.p. 3751 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gabrielli**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3752 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Tarnapolsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
Luis A. Bianchi, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3753 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Betro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3754 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Matufano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3756 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernat Linial o Bernardo Limal**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.
Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-4 marzo s|p.p. 3755 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Cairoli**, ya sean como herederos o acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, febrero 7 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Ituzaingó 888.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3727. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Albino Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3728. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Valbuena**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3729. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Arnat Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3730. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Martínez y doña Matilde Cabello**.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1927.— José J. Raggio, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3731. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eloisa Belén, Rafaela Villegas y Rita Fernández**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — Camilo Dinegro, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3732. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Otero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3743 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, para que comparezca ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a don **José Abasolo**, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de Contribución Territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.— Miguel Echegaray, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3744 v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Arregue**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3745 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que, comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp N.° 3746 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Solari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|pp. N.° 3747 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Jaime Tello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3748 v- 8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Jalil**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruyé por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3749 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manel Estévez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3750 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Otto Eichenauer**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.
Héctor E. González, secretario.
E-15 febrero N.° 3717 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Dival o Derval, o Victorina Elvira Judas de Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonca, secretario
E-15 febrero N.° 3718 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos: José Giappone, acusado de defraudación, Juan Eulogio Vega, acusado de estafa, Angel Santana y Eduardo López, acusados de abuso de armas y a Samuel Abranovich, acusado de quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3719 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ernesto García, acusado de hurto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3720 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Andrea Elvira Medina González o Elva Miñorini**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de enero de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.
e-15 febrero N.° 3725 s|p.p. v-24 marzo

El señor Juez de Paz, de la Sección 22 de esta Ciudad, don Raúl Foladori, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Benita Cabezas.**
Buenos Aires, diciembre 22 de 1926. — Raúl Foladori, Juez de Paz.
e15 febr. N.° 3724 s|p.p. v24 marz.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Moret**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del señor Julio González, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, febrero 11 de 1927. — A. Pellejá, Julio González, secretarios.
e15 febr. N.° 3725 s|p.p.. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Jener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1927. — Luis Demaría, secretario.
e15 febr. N.° 3726 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Laureano García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.
e-15 febrero N.° 3706 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y se emplaza al prófugo **Antonio Antonín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
e-15 febrero N.° 3707 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **José Pérez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca** ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.
e-15 febrero N.° 3708 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **David Harrison Kane**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.
e-15 febrero N.° 3709 s|p.p. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carbone, procesado** por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.
e-15 febrero N.° 3710 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Cesio y Pedro Cesio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e-15 febrero N.° 3711 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martínez y Juan Denicolai**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927 — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e-15 febrero N.° 3712 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Francisco Delgado, acusado de quiebra fraudulenta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E. 15 febrero N.° 3[illegible] s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Ruso (a) El Gordito del Mercado; Vicente Decimone o Simone (a) Vicentito y a Carlos Pablo Aquilino o Agusdina (a) Carlitos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 14 febrero N.° 3699-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hipólito Herrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e14 feb. N.° 3689 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Cristóbal Flores**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.
e14 feb. N.° 3690 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Berta Cabaut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e14 feb. N.° 3691 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e14 feb. N.° 3692 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **la República** Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herminia Alvarez, para que dentro del plazo** de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e14 feb. N.° 3693 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Arnaiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.
E-15 febrero N.° 3715 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
E-15 febrero N.° 3716 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador La Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 marzo N.° 3735 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diéguez**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 marzo N.° 3736 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Santiago Romano, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 marzo N.° 3737 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Buenaventura Palacios Valiña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3696-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix B. Acevedo** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3697-s|p.p.23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Varela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3695-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3704 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rivera García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3694-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3703 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3701 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Jaspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3702 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio De Faria**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3700 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Céfalo Destéfano o Ceferino de Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, febrero ... de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 febr. N.° 3722 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ernesto Díaz o Angel Osteban o Vicente Darío Cánova**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y **Uruguay**.

e15 feb. N.° 3723 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término **de treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, a Sindinio Delgado, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3714 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Navarro**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 feb. N.° 3721 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Sobron**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario

E-15 febrero **N.°** 3713 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e4 marzo N.° 3733 s|p.p. v8 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Olindo Stella**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e4 marzo N.° 3738 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Blanco**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e4 marzo N.° 3739 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bergadez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3734 s|p.p. v8 abril

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10453 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado abandonado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B.", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros; manga, 1,50 metros y puntal, 0,60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v31 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b., 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado abandonado frente a Wilde, a fines del mes de Agosto de 1926, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora, 417 metros; manga, 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, **por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista** 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada "Mar", matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curbas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v21 marzo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

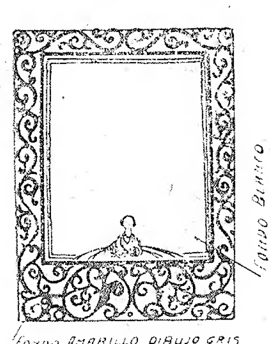
Acta N.° 120.012

DIGCODAL

Febrero 14 de 1927. — Luis Borella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 870.

V. 12 Marzo.

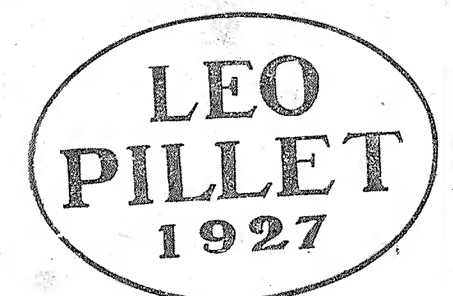
Acta N.° 114.643



Junio 2 de 1926. — J. P. Mercier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Envase). — Substituído en Febrero 11 de 1927. — Aviso N.° 836.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 115.629



Julio 21 de 1926. — Leo Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Modificada en Febrero 16 de 1927. — Aviso N.° 966.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 118.285

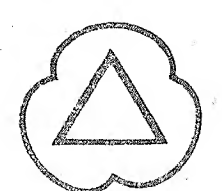


Noviembre 18 de 1926. — Faultless Nightwear Corporation, de Baltimore, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Febrero 11 de 1927. — Aviso N.° 715.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 119.719

C I T E X



Enero 28 de 1927. — Cities Service Export Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites, esencias, grasas, nafta y petróleo, clase 3. — Corregida en Febrero 23 de 1927. — Aviso N.° 537.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.014

GERMANIA

Febrero 14 de 1927. — Alberto Oehrtmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 891.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.015

DEMAG

Febrero 14 de 1927. — Folsch y Cía., S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 890.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.016

HILSCHER

Febrero 14 de 1927. — Carlos Moll. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 889.

V. 12 Marzo.

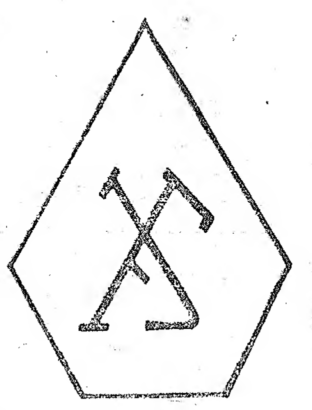
Acta N.° 120.017

PAULISTA

Febrero 14 de 1927. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 888.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.013



Febrero 14 de 1927. — José Ferrarini — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 869.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.018

PAULISTA

Febrero 14 de 1927. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.517. — Aviso N.° 887.

V. 12 Marzo.

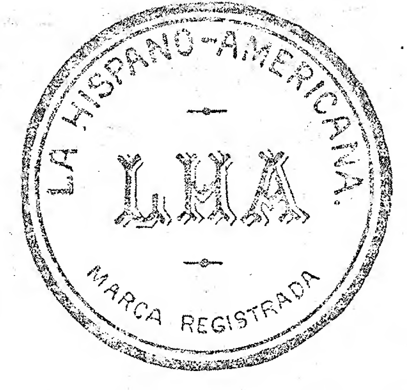
Acta N.° 120.020

PELIKANOL

Febrero 14 de 1927. — Luis Cuvillas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.266. — Aviso N.° 772.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.019



Febrero 14 de 1927. — Joaquín Blanco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de sardinas, anchoas y toda clase de conservas de pescado. — Renovación de la N.° 47.648. — Aviso número 771.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.023

SUMAC

Febrero 14 de 1927. — Antonio Alonso Martínez, de Santoña, España. — Para distinguir conservas y salazones de pescados, clase 22. — Aviso N.° 871.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.024



Febrero 15 de 1927. — Andreas Lecka. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 915.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.026

CAMALEON

Febrero 15 de 1927. — Douglas y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 729.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.027



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 47.458. — Aviso N.° 896.

V. 12 Marzo.

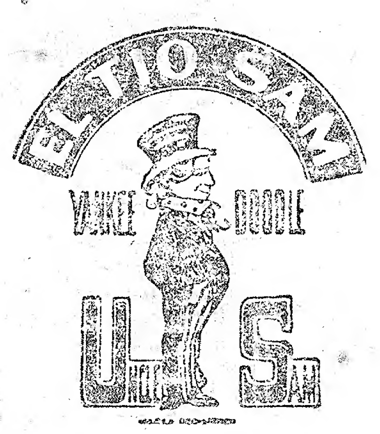
Acta N.° 120.028



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.436. — Aviso N.° 897.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.029



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 47.437. — Aviso N.° 898.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.030



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 47.439. — Aviso N.° 899.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.04[illegible]

RURAL

Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Renovación de la N.° 48.735. — Aviso [illegible]

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.031



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 47.440. — Aviso N.° 900.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.032



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 47.443. — Aviso N.° 901.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.033



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir ferretría, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 902.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.045

NARG ACRAM ANITNEGRA

Febrero 15 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 725.

V. 12 Marzo.

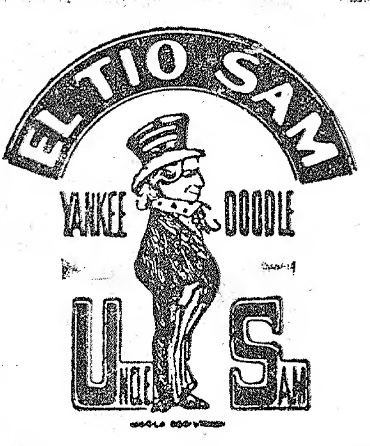
Acta N.° 120.046

LE OCISALE

Febrero 15 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 724.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.034



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 47.445. — Aviso número 903.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.035



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 47.446. — Aviso N.° 904.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.042



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos café. — Renovación de la N.° 47.455. — Aviso N.° 911.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.043



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.456. — Aviso N.° 912.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.036



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para limpiar cueros y calzados. — Renovación de la N.° 48.703. — Aviso N.° 905.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.037



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 906.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.038



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.449. — Aviso N.° 907.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.047

PERLA MENDOCINA

Febrero 15 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 723.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.048

PÁJARO AZUL

Febrero 15 de 1927. — José Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 895.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.039



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.451. — Aviso número 908.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.040



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 47.453. — Aviso N.° 909.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.041



Febrero 15 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.454. — Aviso N.° 910.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.053

Dearborn

Febrero 15 de 1927. — Dearborn (South America) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Renovación de la N.° 48.153. — Aviso N.° 872.

V. 12 Marzo.

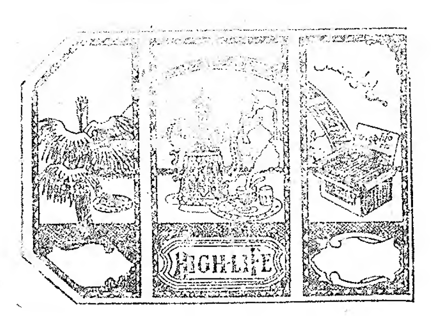
Acta N.° 120.050

RAPID

Febrero 15 de 1927. — Agustín Dellepiane. — Para distinguir calentadores eléctricos para agua, clase 20. — Aviso N.° 916.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.051



Febrero 15 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 927.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.054

Dearborn

Febrero 15 de 1927. — Dearborn (South America) Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.154. — Aviso N.° 873.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.056

BYNOGEN

Febrero 15 de 1927. — Allen y Hanburys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 918.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.057

CHRISMOL

Febrero 15 de 1927. — Allen y Hanburys Limited, de Londres, Inglaterra.— Para distinguir preparaciones medicinales y farmacéuticas ,clase 2. — Renovación de la N.° 47.473. — Aviso N.° 919.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.058

ZOMO

Febrero 15 de 1927. — William F. Malloy, de New York, E. U. de América. — Para distinguir planchas y láminas metálicas de todas clases para todos usos industriales, clase 4. — Renovación de la N.° 47.570. — Aviso N.° 920.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.059

OMEGNA



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47806. — Aviso número 875.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.060

VARALLO



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.807. — Aviso N.° 876.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.061



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas ,de la clase 1. — Renovación de la N.° 47.808. — Aviso N.° 877.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.062



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.805. — Aviso N.° 878.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.071

BAR LASCANO

Febrero 15 de 1927. — Benito H. Lascano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 798.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.063



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir ferretería, cuchillería, puntureria, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 47.809. — Aviso número 879.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.064



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 47.810. — Aviso N.° 880.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.065



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.811. — Aviso N.° 881.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.072

BAR LASCANO

Febrero 15 de 1927. — Benito H. Lascano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 799.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.066



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 47.812. — Aviso N.° 882.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.067



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 47.813. — Aviso N.° 883.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.068



Febrero 15 de 1927. — Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.814. — Aviso N.° 884.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.073

REVELATION

Febrero 16 de 1927.—The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 937.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.069



Febrero 15 de 1927.—Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.815. — Aviso N.° 885.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.070



Febrero 15 de 1927.—Sociedad Industrial y Comercial Italo Americana "La Vedetta". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.816. — Aviso N.° 886.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.074

GOTAS DE ROCIO

Febrero 16 de 1927. — Alberto Ribet y Benito Maquieira. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 943.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.075

STANOCO

Febrero 16 de 1927. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aceites y grasas refinados, semi-refinados y no refinados, hechos del petróleo con o sin agregados de substancias animales ,vegetales o minerales, para los fines de alumbrado, calefacción, cocción, fuerza motriz disolventes, combustibles y lubrificación, asfaltos, breas y ceras, clase 3. — Aviso N.° 929.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.076

PREMIER

Febrero 16 de 1927. — Gillican Chipley Company, Inc., de Nueva Orleans, E. U. de A. — Para distinguir aguarrás, clase 10. — Renovación de la N.° 49.231. — Aviso N.° 928.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.077

SALVARSAN EHRLICH 606

Febrero 16 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 931.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.078

PLASMOQUINA

Febrero 16 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas ,aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 932.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.079

NEOSALVARSAN EHRLICH 914

Febrero 16 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 933.

V. 12 Marzo.

GONAGRIN

Acta N.° 120.080

Febrero 16 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 806.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.081

FLAVIN

Febrero 16 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso N.° 805.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.082

GONARGINA

Febrero 16 de 1927. — Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 804.

V. 12 Marzo.

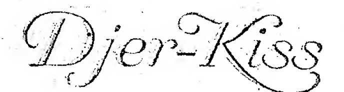
Acta N.° 120.083

NUMA

Febrero 16 de 1927. — Carlos Nudo y Angel Marsano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 470.

V. 12 Marzo.

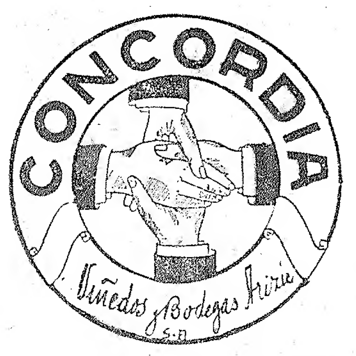
Acta N.° 120.085



Fberero 16 de 1927. — Guido Horvath. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, clase 16. — Aviso N.° 893.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.084



Febrero 16 de 1927. — Viñedos y Bodegas Arizú (S. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.679. — Aviso N.° 19.319.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.086



Febrero 16 de 1927. — Guido Horvath. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, clase 16. — Aviso N.° 894.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.088

CASA AMERICA
EL HOGAR DE LA MUSICA

Febrero 16 de 1927. — Casa América Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 863.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.089

CASA AMERICA
SOCIEDAD ANONIMA Lda

Febrero 16 de 1927. — Casa América Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 942.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.092

SILVERTOWN

Febrero 16 de 1927. — The B. F. Goodrich Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir llantas, cámaras de aire para las mismas y sus partes, clase 17. — Aviso N.° 973.

V. 12 Marzo.

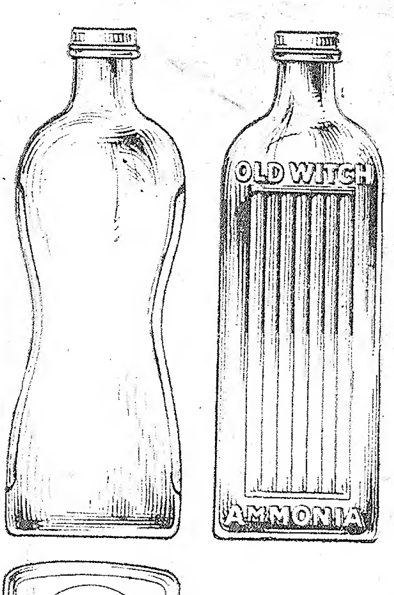
Acta N.° 120.095

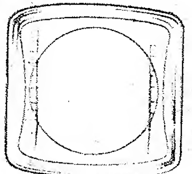
FAVORITO

Febrero 16 de 1927. — Lagorio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 944.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.090







Febrero 16 de 1927. — The Old Witch Company Inc., de Westchester, E. U. de A. — Para distinguir amoníaco, clase 1. — Aviso N.° 974.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.091

OLD WITCH



Febrero 16 de 1927. — The Old Witch Company, Inc. de Westchester, E. U. de A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas ,de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 975.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.093

COLISEO

Febrero 16 de 1927. — Francisco J. Brusa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin silos, de la clase 20. — Aviso N.° 976.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.094

LA SICILIANA

Febrero 16 de 1927. — Giuffrida Núñez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 946.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.096

LOMBRICOL

Febrero 16 de 1927. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Renovación de la N.° 49.239. — Aviso N.° 947.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.097

CUSENIER

Apéritif Imperial Cusenier

Febrero 16 de 1927. — Gran Destilería de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir aperitivos, clase 23. — Aviso número 948.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.098

LA PASIEGA

Febrero 16 de 1927. — José Lavín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 949.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.101

DIANA

Febrero 16 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 952.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.102

MERENGADA

Febrero 16 de 1927. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 953.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.103

NARANJADINA

Febrero 16 de 1927. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 954.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.104

FLORES DE ESPAÑA

Febrero 16 de 1927. — Gonzálo Sáenz y Cía. — Para distinguir jabones en general, clase 2. — Renovación de la número 49.069. — Aviso N.° 955.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.105

FLORES DE ESPAÑA

Febrero 16 de 1927. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir jabones en general, clase 16. — Renovación de la número 48.893. — Aviso N.° 956.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.106

ROSAS DE ESPAÑA

Febrero 16 de 1927. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir jabones en general, clase 2. — Renovación de la número 49.709. — Aviso N.° 957.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.108

ELECTORES

Febrero 16 de 1927. — Arturo Llobet y Miguel A. Diorio Lobato. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 959.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.109

PROTÓGRAFO

Febrero 16 de 1927. — Nicolás A. Netri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 960.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.110

CAMPHODAUSSE

Febrero 16 de 1927. — Boulanger Dausse et Cie., de París, Francia.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 961.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.111



Febrero 16 de 1927. — Chemische Fabrik Helfenberg A. G. Vorm Eugen Dieterich, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 962.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.112

NITROLAC

Febrero 16 de 1927. — Wilkinson, Heywood y Clark, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, barnices y lacas en general, clase 10. — Aviso N.° 963.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.114

FLORETTE

Febrero 16 de 1927. — Federico Tauber. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 967.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.115

EILERT-STUTTGART

Febrero 16 de 1927. — Leipziger Pianoforte-Fabrik Gebr-Zimmermann A. G. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 945.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.116



Febrero 16 de 1927. — Melano y Pettigiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 938.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.117

ONENA

Febrero 16 de 1927. — Jesús Souto. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.123. — Aviso N.° 930.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.118

CHRONOS

Fegrero 17 de 1927. — Gebr-Böhler y C.°, A. G. de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.285. — Aviso N.° 924.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.119

CHRONOS

Febrero 17 de 1927. — Gebr-Böhler y C.°, A. G. de Viena. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 48.286. — Aviso N.° 925.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.120

DIAMMONPHOS

Febrero 17 de 1927. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Francfort del Main. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 923.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.121

PERMEOL

Febrero 17 de 1927. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Francfort del Main. — — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 922.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.122

TOBA

Febrero 17 de 1927. — Dreher y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 926.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.123

TOSTADITAS DE MAIZ

Febrero 17 de 1927. — Kellogg Company de Calhoun, E. U. de América.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 989.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.124

Dupligraph

Completed Letters

Febrero 17 de 1927. — Addressograph Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 939.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.125

Sine

Febrero 17 de 1927. — Deutsche Gold Und Silber - Scheideanstalt Vormals Roessler, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 816.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.126

STAR - RITE

Febrero 17 de 1927. — The Fitzgerald Manufacturing Company, de Torrington, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 978.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.127

TRINITY

Febrero 17 de 1927. — Beacon Radio M. F. G. C.° Inc., Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 977.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.128

"T O S C A N A"

Febrero 17 de 1927. — Rafael Sammartino. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 990.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.130

STAINLESS

Febrero 17 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 987.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.132

KRYSYL

Febrero 17 de 1927. — H. A. Baiss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 991.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.133

NOELIS

Febrero 17 de 1927. — Noé y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.740. — Aviso N.° 999.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.134

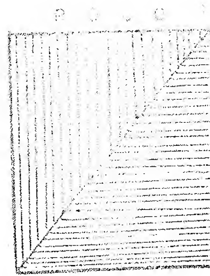


TREBOL

Febrero 17 de 1927. — Herbin Fréres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.000.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.135



Febrero 17 de 1927. — Cayetano Santucci e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 992.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.136



Febrero 17 de 1927. — Wallaert Fréres. — Para distinguir hilos e hilados en general, clase 16. — Aviso N.° 993.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.137



Febrero 17 de 1927. — Wallaert Freres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.417. — Aviso N.° 994.

V. 12 Marzo.

Acta N. 120.138



Febrero 17 de 1927. — Wallaert Freres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.416. — Aviso N.° 995.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.140

MONEDA

Febrero 17 de 1927. — Wallaert Freres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N. 54.594. — Aviso N.° 997.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.139

MONEDA

Febrero 17 de 1927. — Wallaert Freres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 54.591. — Aviso N.° 996.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.141



BOTA

Febrero 17 de 1927. — Wallaert Freres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 998.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.142

UTOVARIO

Febrero 17 de 1927. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 983.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.143

CIATICAL

Febrero 17 de 1927. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 982.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.144

TANOZINC

Febrero 17 de 1927. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 981.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.146



Febrero 17 de 1927. — Andrés Scartabellati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 980.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.147

QUEEN
The Aristocrat of
CIGARETTES

Febrero 17 de 1927. — Leoncio Fernández y Blanco y Pereira. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 1.006.

v15 marzo.

Acta N.° 120.148

CREAM OF WHEAT

Febrero 18 de 1927. — Cream Of. Wheat Company, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 940.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.149



Febrero 18 de 1927. — Cream Of. Wheat Company, de Minnesota. E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 941.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.150

HEXÁGONO

Febrero 18 de 1927. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.550. — Aviso N.° 1.002.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.151

HEXÁGÓN

Febrero 18 de 1927. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N. 47.551. — Aviso N.° 1.001.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.152

EGIPCIA - LAC

Febrero 18 de 1927. — S. A. Buxton, Guilayn y Cía., Ltda. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados y artículos de pinturería en general, clase 10. — Aviso N.° 1.003.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.153

HADA

Febrero 18 de 1927. — León y Bonasegna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.032.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.154

CEREBOS

Febrero 18 de 1927. — Cerebos Limited, de Greatham, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.030.

V. 12 Marzo.

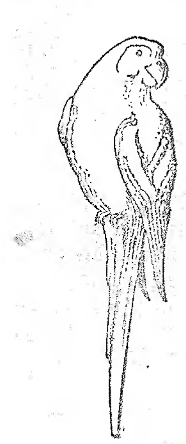
Acta N.° 120.155

SAXA

Febrero 18 de 1927. — Cerebos Limited, de Greatham, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.723. — Aviso N.° 1.031.

V. 12 Marzo.

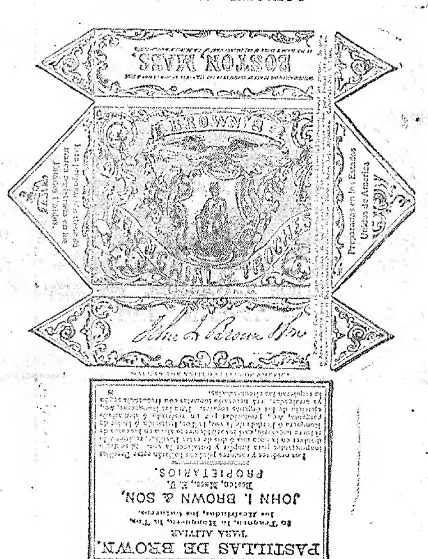
Acta N.° 120.156



Febrero 18 de 1927. — Allwin Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.034.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.159



Febrero 18 de 1927. — John J. Brown y Son, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir pastillas medicinales, clase 2. — Aviso N.° 1.033.

V. 12 Marzo.

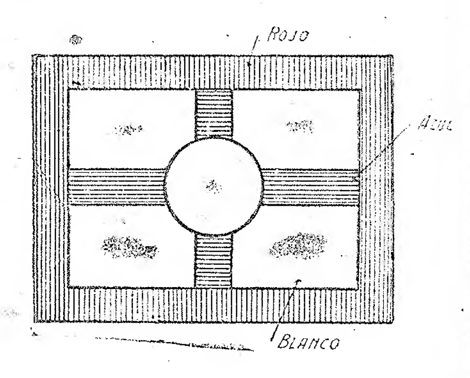
Acta N.° 120.161

LA SUERTE

Febrero 18 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.016.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.160.

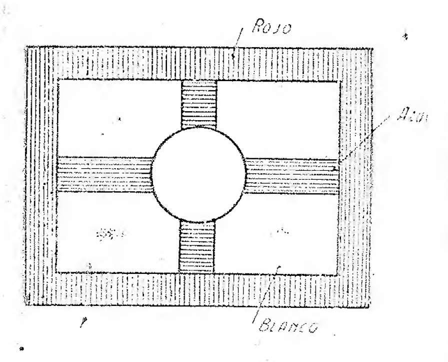


$1000.00 DE GARANTIA

Febrero 18 de 1927. — B. Heller y Company, de Chicago, E. U. de América. - Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.037.

V. 12 Marzo.

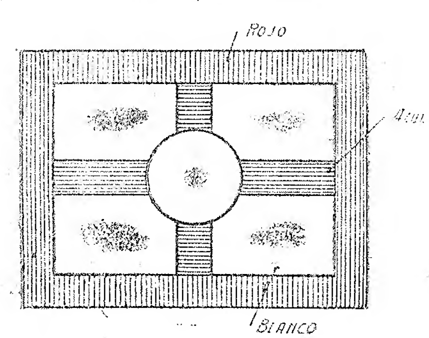
Acta N.° 120.162



Febrero 18 de 1927. — Rafuls y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.027.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.163



Febrero 18 de 1927. — Rafuls y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.017.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.164

Febrero 18 de 1927. — Rafuls y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.018.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.165



Febrero 18 de 1927. — Adolfo Bash y Cía. — Para distinguir cajas y tesoros de acero y hierro, clase 4. — Renovación de la N.° 49.632. — Aviso N.° 1.019.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.166



Febrero 18 de 1927. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.020.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.167



Febrero 18 de 1927. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir anís carabanchel, clase 23. — Renovación de la N.° 48.931. — Aviso N.° 1.021.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.168

NAFTALCOL

Febrero 18 de 1927. — Compañía Azucarera Tucumana, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.022.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.169

BENCINOL

Febrero 18 de 1927. — Compañía Azucarera Tucumana, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.023.

V. 12 Marzo.

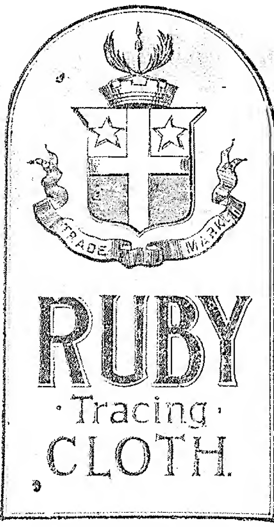
Acta N.° 120.170

GASALCOL

Febrero 18 de 1927. — Compañía Azucarera Tucumana, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.024.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.172



Febrero 18 de 1927. — The Winterbottom Book Cloth C.° Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tela para calcar y dibujar, clase 18. — Renovación de la N.° 47.682. — Aviso N.° 1.026.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.173



Febrero 18 de 1927. — Otilia Schiele. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.028.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.174

PERSONALISTAS

Febrero 18 de 1927. — Calastreme y Ratti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.013.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.175

ANTIPERSONALISTAS

Febrero 18 de 1927. — Calastreme y Ratti. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.014.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.177



Febrero 18 de 1927. — Paul Prot et Cie., de París, Francia. — Para distinguir un agua de tocador, clase 16. — Aviso N.° 1.010.

V. 12 Marzo.

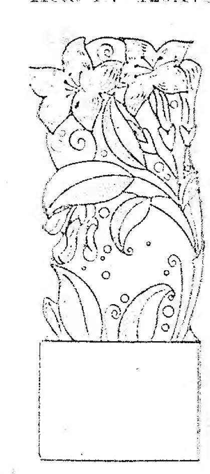
Acta N.° 120.176

MONOGRAMA

Febrero 18 de 1927. — Pedro J. Calaggio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.015.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.178



Febrero 18 de 1927. — Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.011.

V. 12 Marzo.

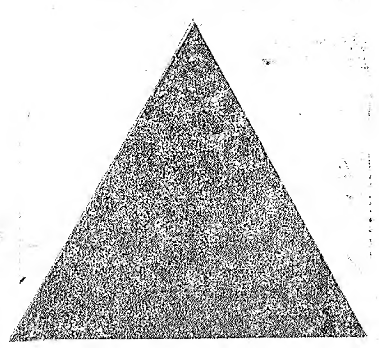
Acta N.° 120.179



Febrero 18 de 1927. — Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.012.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.180



Febrero 18 de 1927. — The Morgan Crucible Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 921.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.181



Febrero 18 de 1927. — The Humber Fishing y Fish Manure Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir abonos a base de pescados, clase 1. — Aviso N.° 1.007.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.182

ULTRA VELOZ TÉCNICO DEL CORTE

Febrero 18 de 1927. — Enrique Francisco Riva. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 984.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.184



Febrero 19 de 1927. — F. Vda. de Pierangeli. — Para distinguir vinos, clase 23. — Aviso N.° 801.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.187

ALBAVITAL

Febrero 19 de 1927. — María Concepción Tartarone de Goggi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.040.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 88.784

FILADELFIA COMET OIL

Julio 4 de 1922. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Substituída en Febrero 23 de 1927. — Aviso N.° 1.126.

v15 marzo.

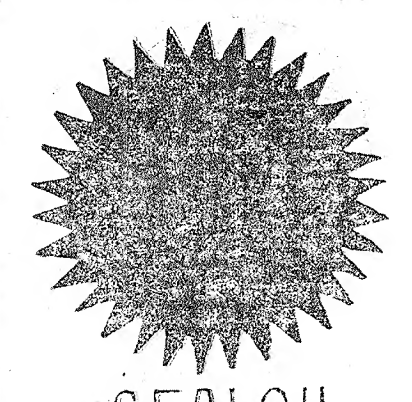
Acta N.° 113.113



Marzo 22 de 1926. — Société Anonyme "Les Parfums de Rosine", de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. Modificada en Febrero 22 de 1927. — Aviso N.° 1.093.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 117.814



Octubre 26 de 1926. — Stanley Sherriff Chambers. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes en general y sus similares, de la clase 3. Substituída en Febrero 24 de 1927. — Aviso N.° 1.054.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.188



Febrero 21 de 1927. — The Standard Kid Co., de Boston, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 1.009.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.190

MOTOMETER

Febrero 21 de 1927. — The Motometer Company, Inc., de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir aparatos indicadores de temperaturas para sistema de flúido, de la clase 6. Renovación de la N.° 47.503. — Aviso N.° 1.008.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.194

BATALLA

Febrero 21 de 1927. — Delbene Hermanos y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 1.075.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.195

KIBLOK

Febrero 21 de 1927. — Raúl Agote. — Para distinguir el bulón con tuerca de resorte, de aplicación a toda clase de máquinas y aparatos, de la clase 5. — Aviso N.° 935.

Acta N.° 120.196

PHOSCAO

Febrero 21 de 1927. — Raúl Agote. — Para distinguir un producto alimenticio en polvo, elaborado con cacao y otras substancias, de la clase 22. — Aviso N.° 936.

V. 12 Marzo.

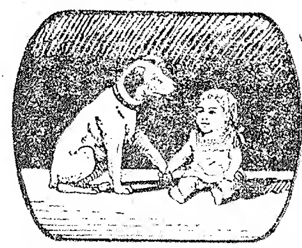
Acta N.° 120.198

NEVRALTEINA

Febrero 21 de 1927. — Lepetit Farmaceutici (Ditta) de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.071.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.197



Febrero 21 de 1927. — Traumuller y Raum, de Schwabach, Baviera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, púas para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 1.070.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.199

ARAGUAYA

Febrero 21 de 1927. — Alberto Alves de Lima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.068.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.200

ARAGUAYA

Febrero 21 de 1927. — Alberto Alves de Lima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.067.

V. 12 Marzo.

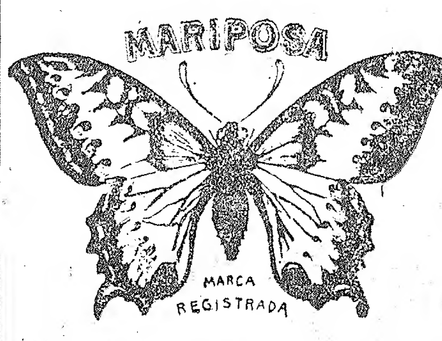
Acta N.° 120.201



Febrero 21 de 1927. — Harteneck Proske y Cía. — Para distinguir carbones naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, cal, yeso, cemento, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, tierras, baldosas, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yesos, tierra cocida y demás para edificación, resinas, clase 3. — Aviso N.° 1.069.

v15 marzo.

Acta N.° 120.202



Febrero 21 de 1927. — Recondo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de vinos en general. — Aviso N.° 1.072.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.203



Febrero 21 de 1927. — Abdala Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.056.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.204



Febrero 21 de 1927. — Abdala Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.057.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.205

VOGUE

Febrero 21 de 1927. — Karlsruher Parfumerie y Tojlettesoifenfabrik F. Wolff y Sohn Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Basilea, Suiza. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, y demás artículos de tocador, perfumería y jabonería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.066.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.206

TRAGÓN

Febrero 21 de 1927. — The Gum Tragasol Supply Co. Ltd., de Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.065.

V. 12 Marzo.

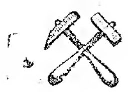
Acta N.° 120.207

⚒ JOHANN FABER

Febrero 21 de 1927. — Sociedad Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Baviera. — Para distinguir lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarras y demás artículos de papelería y artículos de escritorio en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 49.151. — Aviso N.° 1.058.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.208



Febrero 21 de 1927. — Sociedad Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Baviera. — Para distinguir lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorio en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 49.148. — Aviso N.° 1.059.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.209

"Rafael"

Febrero 21 de 1927. — Sociedad Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Baviera. — Para distinguir lápices de todas clases, lápices, gomas de borrar y pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorio en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 49.149. — Aviso N.° 1.060.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.210

APOLLON

Febrero 21 de 1927. — Sociedad Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Baviera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 49.150. — Aviso N.° 1.061.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.211

INTIMUS

Febrero 21 de 1927. — Sociedad Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Baviera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 49.152. — Aviso N.° 1.064.

V. 12 Marzo.

Acta N.° 120.212

ROCALLA

Febrero 21 de 1927. — Carlos Callicó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico. y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.073.

v-12 marzo

Acta N.° 120.213

CAYUGA

Febrero 22 de 1927. — Columbian Rope Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cuerdas, cabos, piolines y artículos de cabullería en general, de la clase 10. Renovación de la N.° 48.490. — Aviso N.° 1.083.

v-12 marzo

Acta N.° 120.214

EUREKA

Febrero 22 de 1927. — Columbian Rope Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines de fibras, de la clase 10. Renovación de la N.° 49.578. — Aviso N.° 1.082.

v-12 marzo

Acta N.° 120.215

LA GUINEA ESPAÑOLA

Febrero 22 de 1927. — Jaime Domenech Samaranch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.089.

v-12 marzo

Acta N.° 120.218

ERIE

Febrero 22 de 1927. — National Aniline y Chemical Company, U. S. A., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.076.

v-12 marzo

Acta N.° 120.219

SOLANTINE

Febrero 22 de 1927. — National Aniline y Chemical Company, U. S. A., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.077.

v-12 marzo

Acta N.° 120.220

SOLANTINE

Febrero 22 de 1927. — National Aniline y Chemical Company, U. S. A., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. con excepción de gas oil y petróleo para uso en motores de combustión interna. — Aviso N.° 1.078.

v-12 marzo

Acta N.° 120.221

BUFFALO

Febrero 22 de 1927. — National Aniline y Chemical Company, U. S. A., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.079.

v-12 marzo

Acta N.° 120.223

MONTIEL

Febrero 22 de 1927. — Lagorio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 1.088.

v-12 marzo

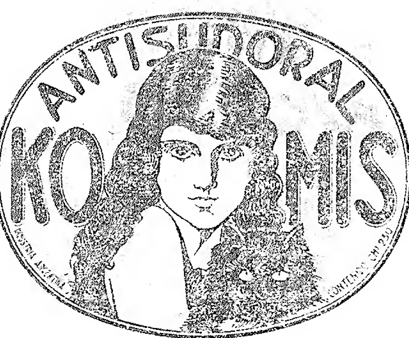
Acta N.° 120.224

EL MANICOMIO

Febrero 22 de 1927. — Nicolás García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.087.

v-12 marzo

Acta N.° 120.226



Febrero 22 de 1927. — Pablo Caivano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.062.

v-12 marzo

Acta N.° 120.231

PRINCIER

Febrero 22 de 1927. — Fremaux, Cerrutti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.098.

v-12 marzo

Acta N.° 120.227

MONOFERRUM

Febrero 22 de 1927. — E. Masciorini y Ca. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 1.094.

v-12 marzo

Acta N.° 120.228

FRECERCO

Febrero 22 de 1927. — Fremaux, Cerrutti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.095.

v-12 marzo

Acta N.° 120.229

FRECERCO

Febrero 22 de 1927. — Fremaux, Cerrutti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.096.

v-12 marzo

Acta N.° 120.230

FRECERCO

Febrero 22 de 1927. — Fremaux, Cerrutti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.097.

v-12 marzo

Acta N.° 120.232

CITROLAX

Febrero 22 de 1927. — Alejandro G. Mintz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.099.

v-12 marzo

Acta N.° 120.233

MUTER

Febrero 22 de 1927. — Alejandro G. Mintz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.100.

v-12 marzo

Acta N.° 120.234

PRACTIC

Febrero 22 de 1927. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.101.

v-12 marzo

Acta N.° 120.235

GRIP SET

Febrero 22 de 1927. — George Pierce Mc. Clenahan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.102.

v-12 marzo

Acta N.° 120.236

ULTRA FLEX

Febrero 22 de 1927. — Grigio Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.103.

v-12 marzo

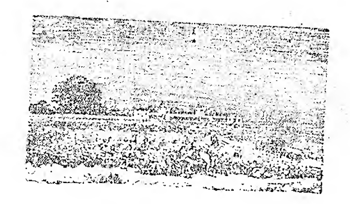
Acta N.° 120.237

"ACAROINA X"

Febrero 22 de 1927. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la N.° 49.494. — Aviso N.° 1.104.

v-12 marzo

Aviso N.° 120.239



CHATEAU

PAVEIL DE LUZE

A. de Luze & Fils

BORDEAUX

Febrero 22 de 1927. — Maison A. de Luze y Fils, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.106.

V. 12 Marzo.

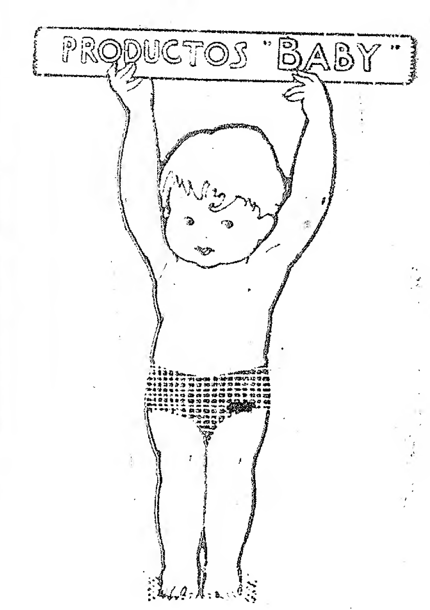
Acta N.° 120.255



Febrero 23 de 1927. — Wireless Speciality Apparatus Co., de Boston, E. U. de América. — Para distinguir condensadores eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.116.

v-12 marzo

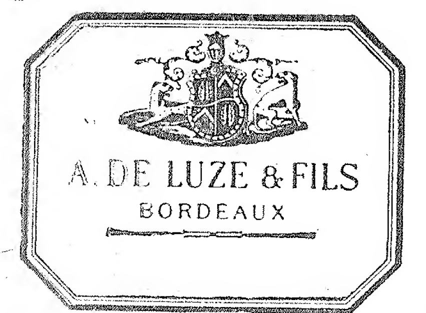
Acta N.° 120.244



Febrero 22 de 1927. — Teodoro M. Soldati. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.086

v-12 marzo

Acta N.° 120.240



Febrero 22 de 1927. — Maison A. de Luze y Fils, de Burdeos, Francia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. Renovación de la N.° 48.656. — Aviso N.° 1.107.
v-12 marzo

Acta N.° 120.241



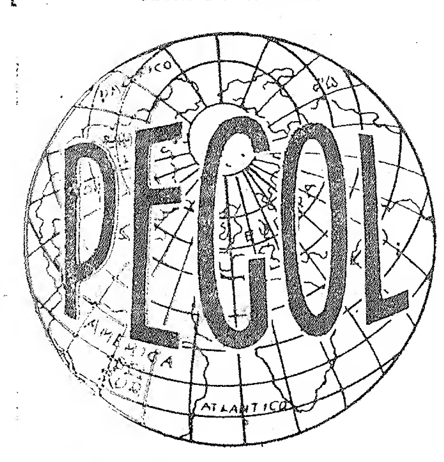
Febrero 22 de 1927. — Maison A. de Luze y Fils, de Burdeos, Francia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. Renovación de la N.° 48.657. — Aviso N.° 1.108.
v-12 marzo

Acta N.° 120.242



Febrero 22 de 1927. — John Russell y Co. Ltd., de Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Renovación de la N.° 48.755. — Aviso N.° 1.109.
v-12 marzo

Acta N.° 120.243



Febrero 22 de 1927. — Gobbi y Cía.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.084.
v-12 marzo

Acta N.° 120.246



Febrero 22 de 1927. — Antolín Arias y Cía. — Para distinguir hilos para atar y para las industrias y precintos, de la clase 10. — Aviso N.° 1.081.
v-12 marzo

Acta N.° 120.247

La paja en el ojo ajeno

Febrero 22 de 1927. — Empresa Editorial Haynes Limitada, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.092.
v-12 marzo

Acta N.° 120.248

PESCATORE DI PERLE

Febrero 22 de 1927. — Empresa Editorial Haynes Limitada, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.091.
v-12 marzo

Acta N.° 120.249



Febrero 22 de 1927. — Marinucci Hnos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 749.
v-12 marzo

Acta N.° 120.250

EL ARGENTINO

Febrero 22 de 1927. — Compañía Argentina Ganadera Agrícola, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos velas y bujías. — Aviso N.° 1.118.
v-12 marzo

Acta N.° 120.253

EXTRA FIRST QUALITY

Febrero 22 de 1927. — Sociedad Anónima Bolsalona. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.090.
v-12 marzo

Acta N.° 120.256

DE LOS TELÉFONOS

Febrero 23 de 1927. — A. Danon. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.125.
v-12 marzo

Acta N.° 120.257

RANUNES

Febrero 23 de 1927. — Luis Dufaur. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.608. — Aviso N.° 1.122.
v-12 marzo

Acta N.° 120.258

PROVINCIAS UNIDAS

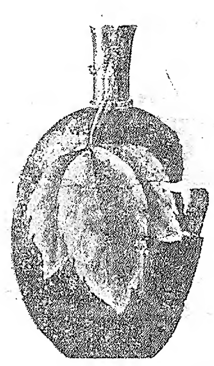
Febrero 23 de 1927. — José Vicente Santos y Wenceslao Jaime Molins. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, clase 18. — Aviso N.° 1.124.
v-12 marzo

Acta N.° 120.259.

TRI-NARANJUS

Febrero 23 de 1927. — Mateo Brunet y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.128.
v-12 marzo

Acta N.° 120.260



Febrero 23 de 1927. — Mateo Brunet y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (envase). — Aviso N.° 1.129.
v 12 marzo

Acta N.° 120.261



Febrero 23 de 1927. — Francisco Francioni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Renovación de la N.° 47.723. — Aviso N.° 1.120.
v-12 marzo

Acta N.° 120.262



Febrero 23 de 1927. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 47.724. — Aviso N.° 1.131.
v-12 marzo

Acta N.° 120.263



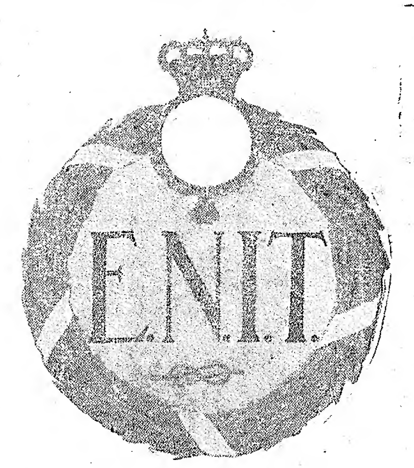
Febrero 23 de 1927. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.132.
v-12 marzo

Acta N.° 120.264



Febrero 23 de 1927. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.133.
v-12 marzo

Acta N.° 120.265



Febrero 23 de 1927. — Adone Vendemiati. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, clase 18. — Aviso N.° 1.134.
v-12 marzo

Acta N.° 120.266

NUCLECOL

Febrero 23 de 1927. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.135.
v-12 marzo

Acta N.° 120.267

EUTIMOL

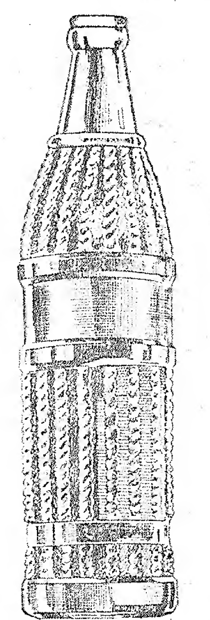
Febrero 23 de 1927. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.534. — Aviso N.° 1.136.
v-12 marzo

Acta N.° 120.268

SQUIZ

Febrero 23 de 1927. — T. Bauer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 746.
v-12 marzo

Acta N.° 120.269



Febrero 23 de 1927. — T. Bauer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Aviso número 745.

v-12 marzo

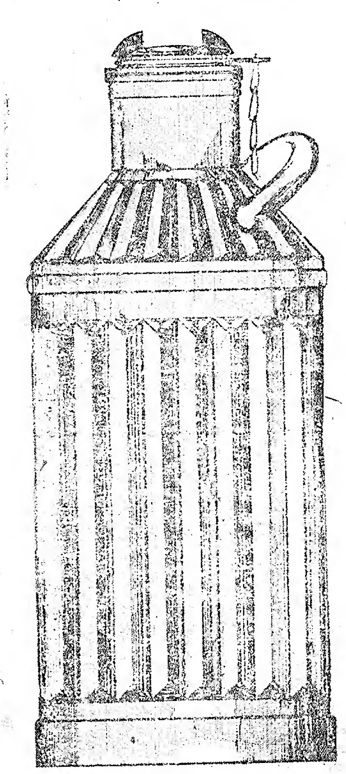
Acta N.° 120.270

EL FENIX

Febrero 23 de 1927. — Carlos Bertagni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos cepillos, peines, artículos de tocador y perfumería. — Aviso N.° 1.123.

v-12 marzo

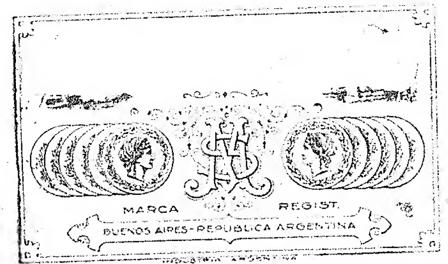
Acta N.° 120.274



Febrero 24 de 1927. — West India Oil Company.—Para distinguir aceites, esencias, grasas, nafta, petróleo y sus similares, clase 3. (envase). — Aviso número 1.115.

v-12 marzo

Acta N.° 120.278



Febrero 24 de 1927. — Fernando Taurel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.142.

v-12 marzo

Acta N.° 120.275



ORIGINAL

Febrero 24 de 1927. — Anciens Etablissements Pieper, S. A., de Bélgica. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11, menos piedra fulminante. — Aviso N.° 1.145.

v-12 marzo

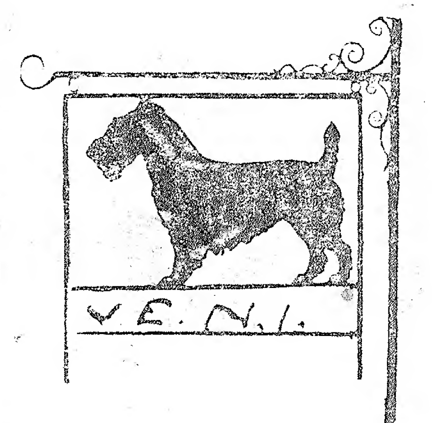
Acta N.° 120.276

SANTOS VEGA

Febrero 24 de 1927.—Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.605. — Aviso N.° 1.074.

v-12 marzo

Acta N.° 120.277



Febrero 24 de 1927. — Rafael F. Marco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N. 1.137.

v-12 marzo

Acta N.° 120.279



Febrero 24 de 1927. — Gargantini y Cía. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Renovación de la N.° 49.653. — Aviso N.° 1.111.

v-12 marzo

Acta N.° 120.288

SULTÁN

Febrero 24 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1.147.

v-12 marzo

Acta N.° 120.281

LIBELLA

Febrero 24 de 1927. — Limited Company Formerly The Skodaworks Plzen, de Prague II (Czechoslovakia). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.139.

v-12 marzo

Acta N.° 120.282

CICERÓN

Febrero 24 de 1927. — Compañía de Productos Conen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.048.

v-12 marzo

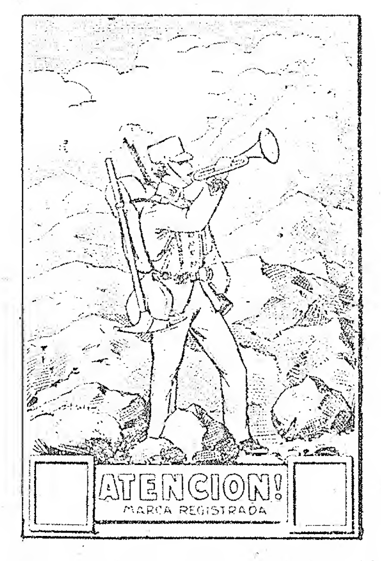
Acta N.° 120.284



Febrero 24 de 1927. — Pujó y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba mate. — Renovación de la número 47.622. — Aviso N.° 1.050.

v-12 marzo

Acta N.° 120.285



Febrero 24 de 1927. — Pujó y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 47.623. — Aviso N.° 1.051.

v-12 marzo

Acta N.° 120.295

VESTAL

Febrero 25 de 1927. — Victoriano G. Viau. — Para distinguir corsés, fajas, corpiños y espalderas, clase 16. — Renovación de la N.° 49.169. — Aviso número 1.144.

v-12 marzo

Acta N.° 120.289

URSUS

Febrero 24 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1.148.

v-12 marzo

Acta N.° 120.290

EL FULMINANTE

Febrero 24 de 1927. — Cándido Villahoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.351. — Aviso número 1.149.

v-12 marzo

Acta N.° 120.291



Febrero 24 de 1927. — Carl F. Streit, de Cincinnati, E. U. de América. — Para distinguir sillas y sillones, clase 13. — Aviso N.° 1.150.

v-12 marzo

Acta N.° 120.294

LA SILUETA

Febrero 25 de 1927. — Victoriano G. Viau. — Para distinguir corsés, corpiños, fajas y accesorios para los mismos, clase 16. — Renovación de la número 47.541. — Aviso N.° 1.143.

v-12 marzo

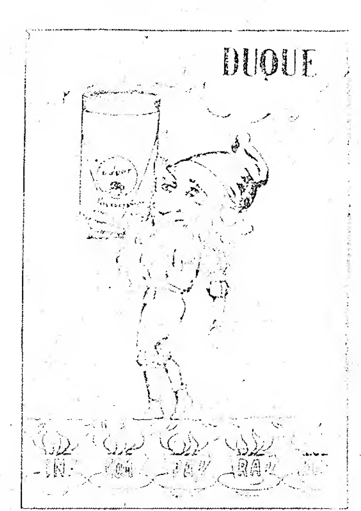
Acta N.° 120.296

FRUTAL

Febrero 25 de 1927. — Sdad. Anón. M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir galletitas, clase 22. — Aviso número 1.165.

v-12 marzo

Acta N.° 120.297



Febrero 25 de 1927. — Alvarez Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.166.

v-12 marzo

Acta N.° 120.299

SUNGORA

Febrero 25 de 1927. — José R. Arrechavaleta y Luis García Longoria Mallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.168.

v-12 marzo

Acta N.° 120.298



Febrero 25 de 1927. — Alvarez Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.167.

v-12 marzo

Acta N.° 120.300



Febrero 25 de 1927. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.169.

v-12 marzo

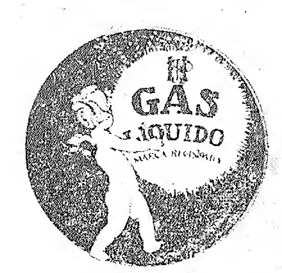
Acta N.° 120.301



Febrero 25 de 1927. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.170.

v-12 marzo

Acta N.° 120.303



Febrero 25 de 1927. — R. Haupt y M. Pizza. — Para distinguir líquidos inflamables, clase 3. — Renovación de la N.° 47.953. — Aviso N.° 1.172.

v-12 marzo

Acta N.° 120.309

NERVUS

Febrero 25 de 1927. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 1°. — Aviso N.° 1.157.

v-12 marzo

Acta N.° 120.304

CHISPA

Febrero 25 de 1927. — La Farmaco Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 49.715. — Aviso N.° 1.173.

v-12 marzo

Acta N.° 120.305

AVANTI

Febrero 25 de 1927. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.714. — Aviso N.° 1.174.

v-12 marzo

Acta N.° 120.311

BYCO

Febrero 25 de 1927. — Brambilla y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.163.

v-12 marzo

Acta N.° 120.312

ANTINUBE

Febrero 25 de 1927. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.159.

v-12 marzo

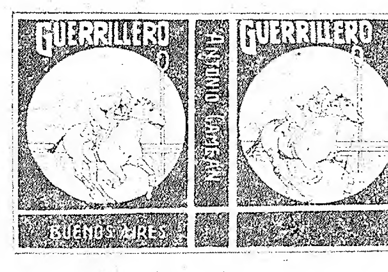
Acta N.° 120.313

HERIDOL

Febrero 25 de 1927. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.160.

v-12 marzo

Acta N.° 120.314



Febrero 25 de 1927. — Antonio Camean. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.161.

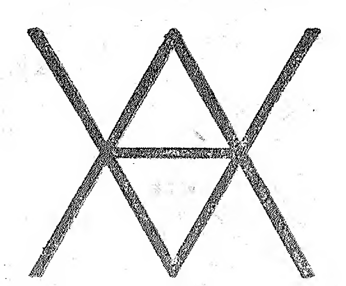
v-12 marzo

Acta N.° 120.315

Febrero 25 de 1927. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.264.

v-12 marzo

Acta N.° 120.316



Febrero 25 de 1927. — The Westinghouse Air Brake Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.156.

v-2 marzo

Acta N.° 120.318

ORBIT

Febrero 25 de 1927. — Augustus Pearce Blaxter, Augustus Pearce Llewellyn Blaxter y George William Chaloner, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.152.

v-12 marzo

Acta N.° 120.319

TRIAD

Febrero 25 de 1927. — Augustus Pearce Blaxter, Augustus Pearce Llewellyn Blaxter y George William Chaloner, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.153.

v-12 marzo

Acta N.° 120.320

NIAGARA

Febrero 25 de 1927. — Augustus Pearce Blaxter, Augustus Pearce Llewellyn Blaxter y George William Chaloner, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.154.

v-12 marzo

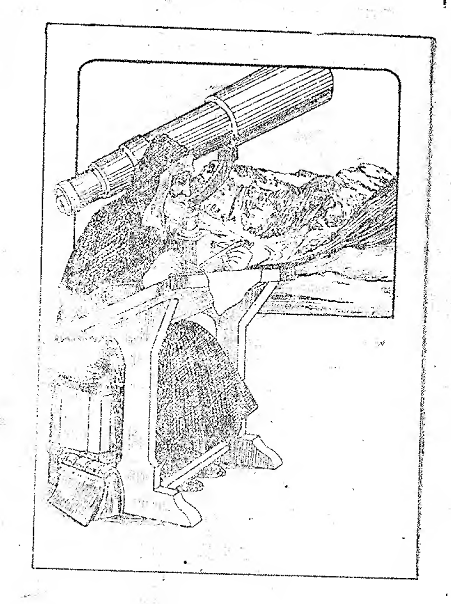
Acta N.° 120.321

BARFOS

Febrero 25 de 1927. — Augustus Pearce Blaxter, Augustus Pearce Llewellyn Blaxter y George William Chaloner, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.151.

v-12 marzo

Acta N.° 120.323



Febrero 25 de 1927. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.053.

v-12 marzo

Acta N.° 120.324

LA BAILARINA

Febrero 26 de 1927. — Gurvich Hermanos y Taitz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.180.

v-12 marzo

Acta N.° 120.325



Febrero 26 de 1927. — Soc. Acc. Morganti, de Terni, Italia. — Para distinguir una preparación tónica, clase 2. — Aviso N.° 1.127.

v-12 marzo

Acta N.° 120.326

EL AMANECER

Febrero 26 de 1927. — Gurvich Hnos. y Taitz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.181.

v-12 marzo

Acta N.° 120.328

CARRASQUITA

Febrero 26 de 1927. — Blanco Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.197.

v-12 marzo

Acta N.° 120.331

SCRIPPS

Febrero 26 de 1927. — Juan Ortholan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.183.

v-12 marzo

Acta N.° 120.329

ICANCHO

Febrero 26 de 1927. — Blanco Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.199.

v-12 marzo

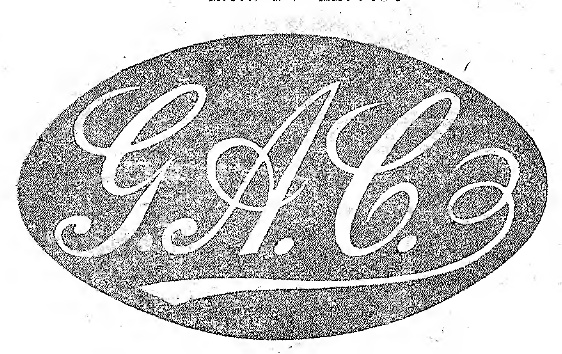
Acta N.° 120.330

BALILA

Febrero 26 de 1927. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.565. — Aviso número 1.182.

v-12 marzo

Acta N.° 119.658



Enero 26 de 1927. — Garate, Anitúa y Cía., de Eibar, España. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Modifica da en Febrero 21 de 1927. — Aviso número 1.055.

v-12 marzo

Acta N.° 120.011



Febrero 14 de 1927. — Walter Seidemann. — Para distinguir aparatos y accesorios de radiotelefonía, clase 20. — Aviso N.° 868.

v-12 marzo

Acta N.° 120.021



Febrero 14 de 1927. — Rebay y Cía. — Para distinguir caseína, substancias adhesivas, fijadores de pintura a base de caseína y sus similares, clase 3. — Aviso N.° 874.

v-12 marzo

Acta N.° 120.022



Febrero 14 de 1927. — Slonimsqui y Zabala. — Para distinguir cuerdas para instrumentos musicales, instrumentos y aparatos musicales de cualquier naturaleza y sus accesorios, clase 7. — Aviso N.° 830.

v-12 marzo

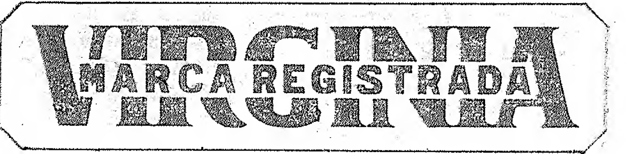
Acta N.° 120.025



Febrero 15 de 1927. — Alfonso Porras Rubio, de Córdoba, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 730.

v-12 marzo

Acta N.° 120.049



Febrero 15 de 1927. — Wolf Lapidus. — Para distinguir: heladeras, clase 14. — Aviso N.° 892.

v-12 marzo

Acta N.° 120.052

EVIT-E-RRORES AUMENTA-VENTAS

NOVO SYSTEM

Febrero 15 de 1927. — Francisco Fernando Juricic. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículosde escritorio ,máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 914.

v-12 marzo

Acta N.° 120.055

"40-40-20"

Febrero 15 de 1927. — Bauer Helbling y Cía. — Para distinguir toda clase de pinturas en general, clase 10. — Aviso N.° 917.

v-12 marzo

Acta N.° 120.099

"GIRALDA"

Febrero 16 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 950.

v-12 marzo

Acta N.° 120.087



Febrero 16 de 1927. — Sociedad Anónima Mosso Hnos Ltda. — Para distinguir vinos únicamente, clase 23. — Aviso N.° 968.

v-12 marzo

Acta N.° 120.100

"SEVILLA"

Febrero 16 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 951.

v-12 marzo

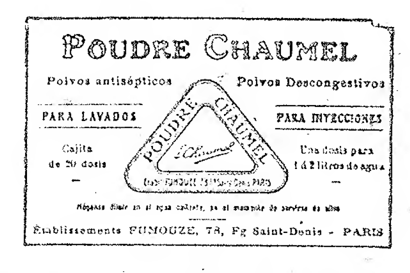
Acta N.° 120.107

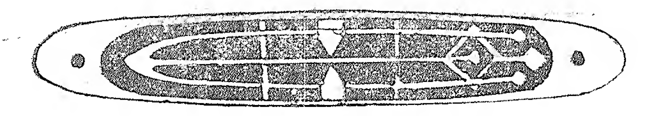


Febrero 16 de 1927.—Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir pimentón en general, clase 22. — Renovación de la N.° 50.134. — Aviso N.° 958.

v-12 marzo

Acta N.° 120.113





Febrero 16 de 1927. — Société Docteur Fumouze et Cie., de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2. — Aviso N.° 964.

v-12 marzo

Acta N.° 120.129

Febrero 17 de 1927. — Tomás Messayeh. — Para distinguir instrumentos cortantes, especialmente cortaplumas, clase 10. — Aviso N.° 986.

v-12 marzo

Acta N.° 120.157

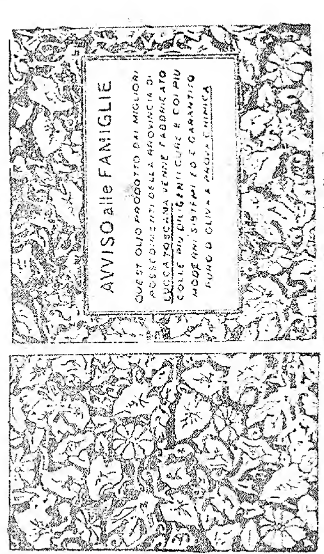
POLLY

Febrero 18 de 1927. — Allwin Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.035.

v-12 marzo

Acta N.° 120.131



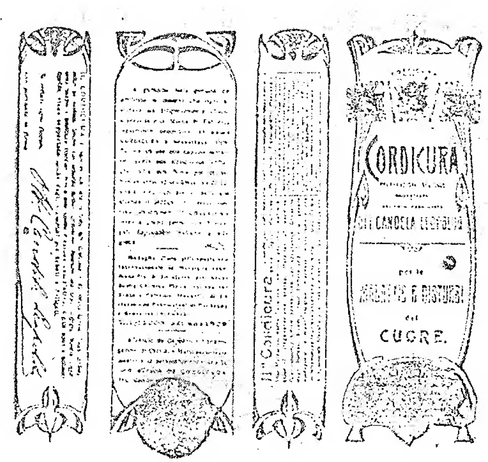


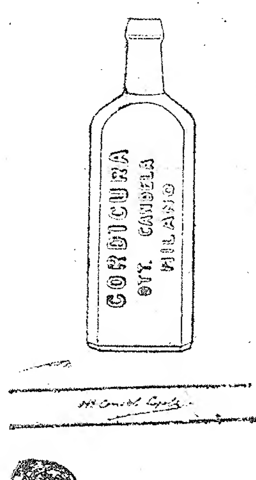
Febrero 17 de 1927. — Dianda Hnos. — Para distinguir aceites comestibles en general, clase 22. — Aviso número 988.

v-12 marzo

Acta N.° 120.145









Febrero 17 de 1927. — Ott. Candela Leopoldo, de Milano, Italia. — Para distinguir una preparación especial para la curación de las enfermedades y perturbaciones del corazón, clase 2. — Renovación de la N.° 49.490. — Aviso número 834.

v-12 marzo

Acta N.° 120.158

POLLY PORTABLE

Febrero 18 de 1927. — Allwin Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.036.

v 12 marzo

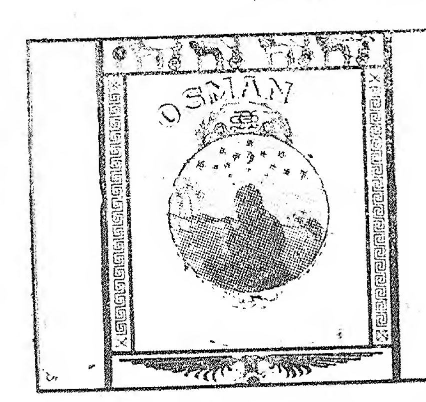
Acta N.° 120.171

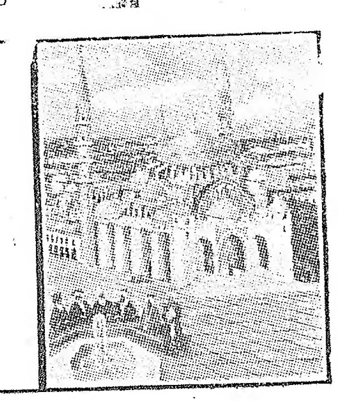


Febrero 18 de 1927. — Tanqueray Gordon y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir Cocktailes, clase 23. — Aviso N.° 1.025

v-12 marzo

Acta N.° 120.183





Febrero 18 de 1927. — Nicos Ch. Konialidis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.029.

v-12 marzo

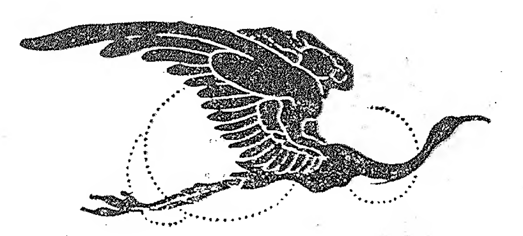
Acta N.° 120.185

Ibis

Febrero 19 de 1927. — Comín y Paldao. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.039.

v 12 marzo

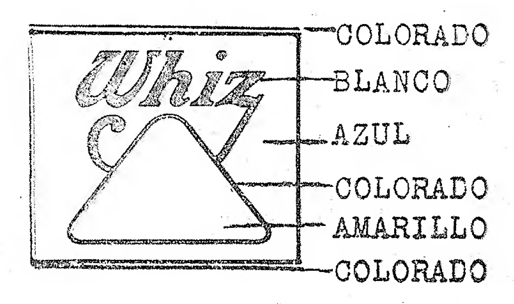
Acta N.° 120.186



Febrero 19 de 1927. — Comín y Paldao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.038.

v 12 marzo

Acta N.° 69.900



Septiembre 22 de 1919. — The R. M. Hollingshead Co., de Nueva Jersey, E. U. de A. — Para distinguir pinturas, barnices, lacas, esmaltes y aderezos, de la clase 10. Modificada en Febrero 23 de 1927. — Aviso N.° 1.005.

v-12 marzo

Acta N.° 113.895

"PUERTO GISELA"

Abril 27 de 1926. — Compañía Suiza Argentina de Plantaciones, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Modificada en Febrero 22 de 1927.—Aviso N.° 1.110

v-12 marzo

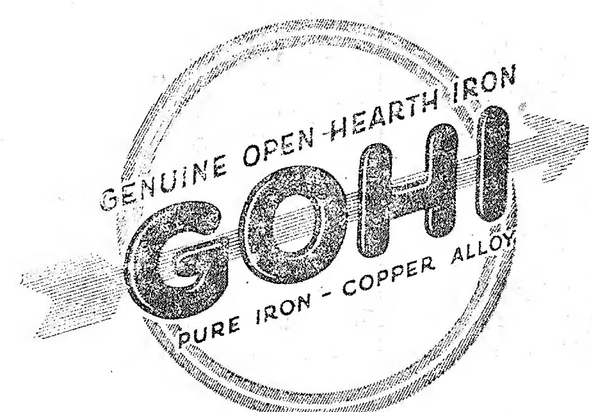
Acta N.° 116.446



Septiembre 1.° de 1926. — José Otero Moldes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Substituída en Febrero 25 de 1927.—Aviso N.° 1.178.

v-12 marzo

Acta N.° 120.189

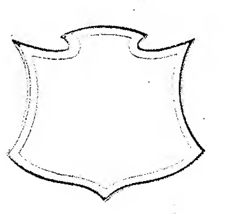


Febrero 21 de 1927. — The Newport Rolling Mill Company, de Newport, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 979.

v-12 marzo

Acta N.° 120.191



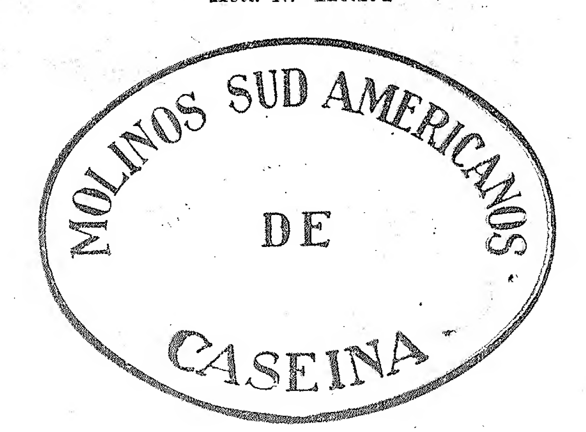




Febrero 21 de 1927. — Emilio Alberto Hermo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.— Aviso N.° 1.004.

v-12 marzo

Acta N.° 120.192



Febrero 21 de 1927. — Molinos Sud Americanos de Caseína. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.045.

v-12 marzo

Acta N.° 120.193



Febrero 21 de 1927. — Molinos Sud Americanos de Caseína. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.046.

v 12 marzo

Acta N.° 120.216



Febrero 22 de 1927. — Juan B. Gazzo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 969.

v-12 marzo

Acta N.° 120.245



Febrero 22 de 1927. — José Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.085.

v-12 marzo

Acta N.° 120.217

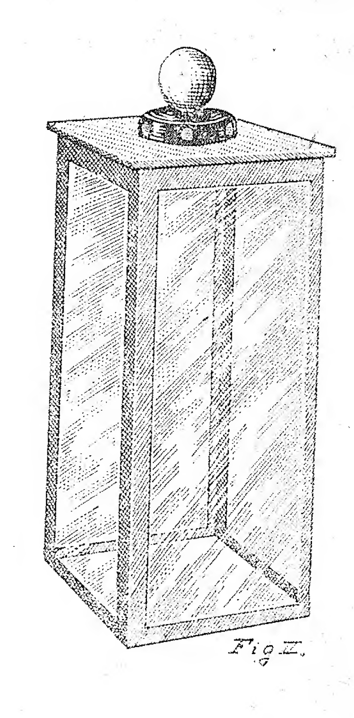


Fig. III.

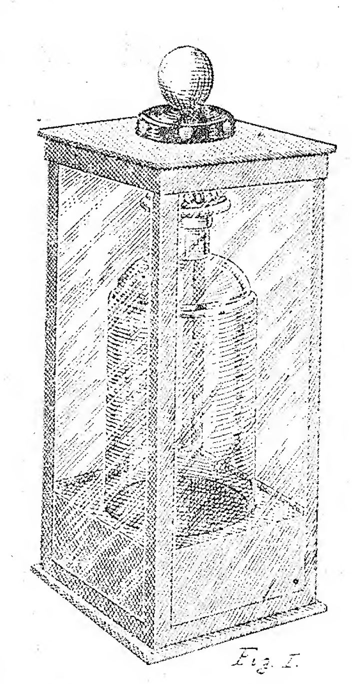


Fig. I.

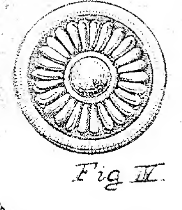


Fig. IV.

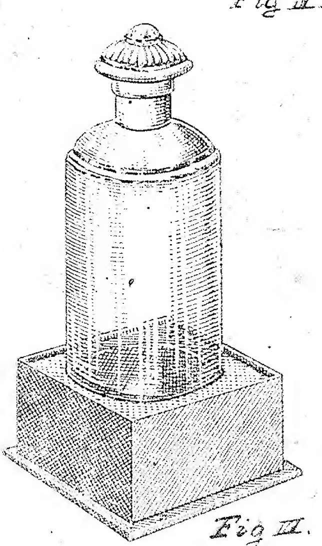


Fig. II.

Febrero 22 de 1927. — Paúl Peter Mulhens, de Rin, Alemania. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 y envase. — Aviso N.° 972.

v-12 marzo

Acta N.° 120.225



Febrero 22 de 1927. — Pablo Caivano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.0[illegible].

v-12 marzo

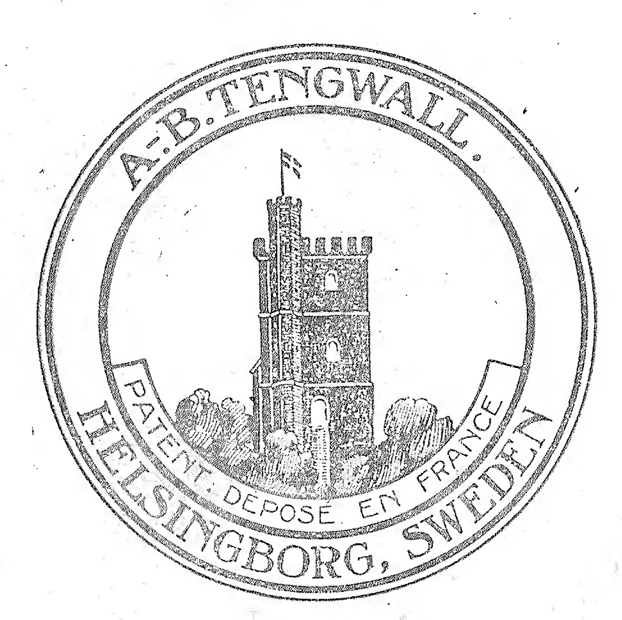
Acta N.° 120.222

N I A G A R A

Febrero 22 de 1927. — National Aniline y Chemical Company, U. S. A., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, con excepción de carburo de calcio. — Aviso número 1.080.

v-12 marzo

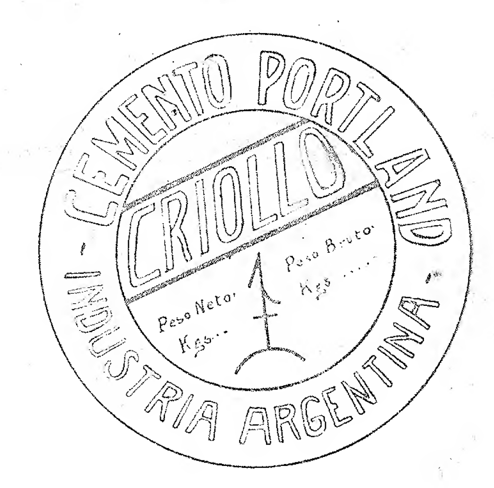
Acta N.° 120.238



Febrero 22 de 1927. — Aktiebolaget Tengwall, de Helsingborg, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso N.° 1.105.

v-12 marzo

Acta N.° 120.251



Febrero 22 de 1927. — Compañía Argentina Ganadera Agrícola, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 1.117.

v-12 marzo

Acta N.° 120.252



Febrero 22 de 1927. — Compañía Argentina Ganadera Agrícola, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 1 11?.

v-12 marzo

Acta N.° 120.254

GOODYEAR

Febrero 23 de 1927. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir hilos, agujas y leznas, de la clase 16. — Aviso N.° 1.114.

v-12 marzo

Acta N.° 120.271

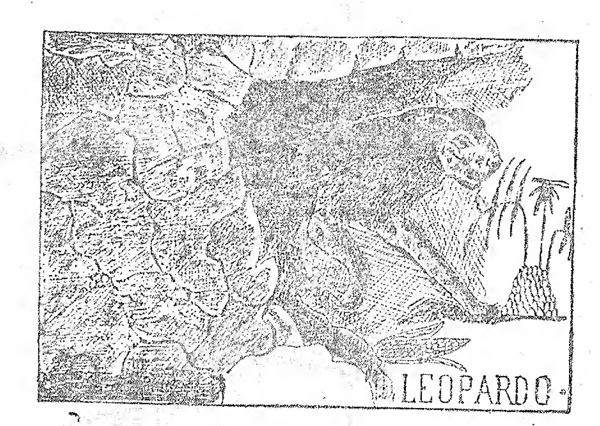
ASOCIACIÓN TÉCNICA DE SEGUROS



Febrero 23 de 1927. — Mauricio M. Zieman, Evaristo R. Medrano, Francisco Lismore y Danton Gajardo. — Para distinguir impresos, clisés, impresiones en general, sellos de metal y de goma, y propaganda, clase 18. — Aviso número 1.047.

v-12 marzo

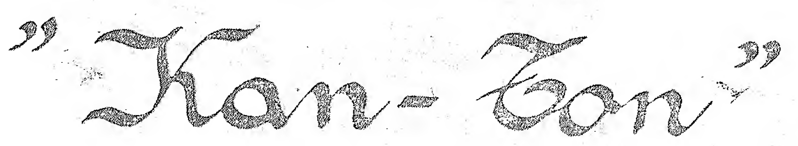
Acta N.° 120.272



Febrero 23 de 1927. — G. A. Wallace. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés. — Aviso N.° 1.120.

v-12 marzo

Acta N.° 120.273



Febrero 24 de 1927. — Zaehner y Schiess y Compañía, de Herisau, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 773.

v-12 marzo

Acta N.° 120.280



Febrero 24 de 1927. — Pablo Zuccarino. — Para distinguir vehículos para transportes, clase 12. — Renovación de la N.° 47.562. — Aviso N.° 1.112.

v-12 marzo

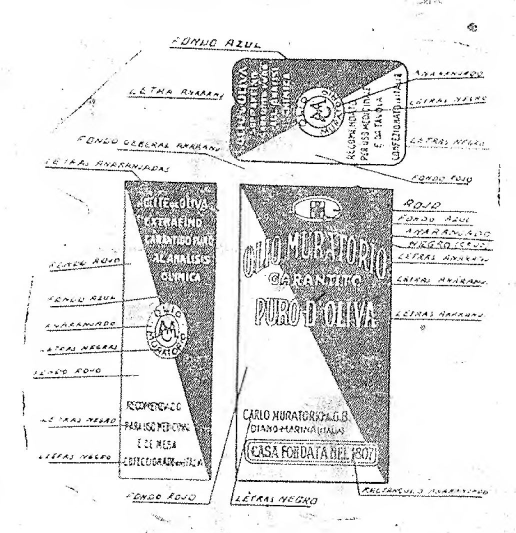
Acta N.° 120.283



Febrero 24 de 1927. — Compañía de Productos Conen, S. A. Para distinguir jabones para el tocador, clase 16. — Aviso N.° 1.049.

v-12 marzo

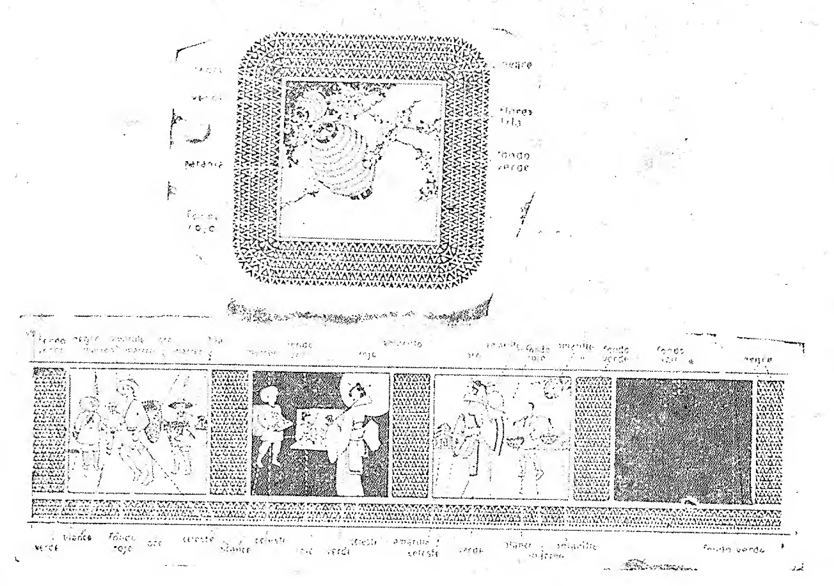
Acta N.° 120.286



Febrero 24 de 1927. — Carlo Muratorio Fu G. B. de Diano Marina, Liguria, Italia. — Para distinguir aceites comestibles, clase 22. — Aviso N.° 1.052.

v-12 marzo

Acta N.° 120.287



Febrero 24 de 1927. — Mateos Hermanos. — Para distinguir café, té y yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 1.138.

v-12 marzo

Acta N.° 120.306



Febrero 25 de 1927. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.081. — Aviso N.° 1.175.

v-12 marzo

Acta N.° 120.292



Febrero 25 de 1927. — Illescas Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 970.

v-12 marzo

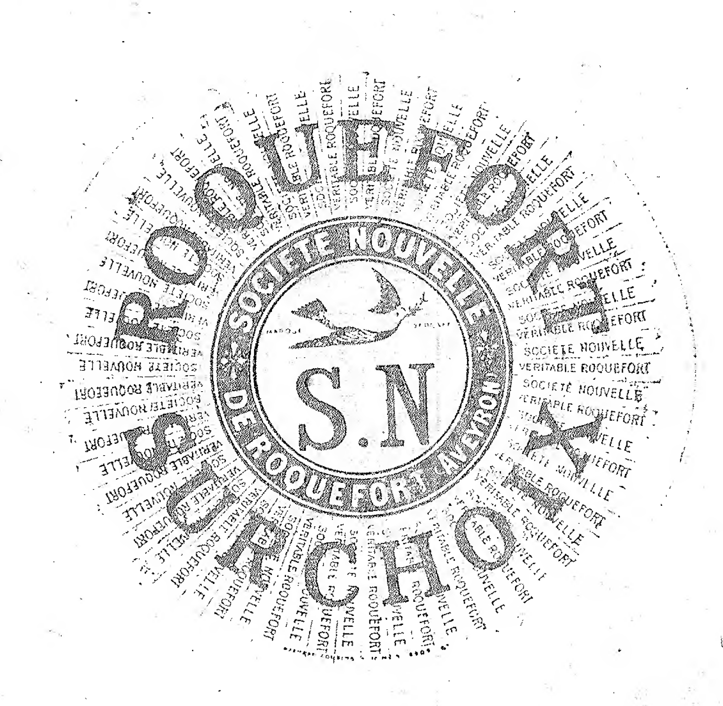
Acta N.° 120.293



Febrero 25 de 1927. — Illescas Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 971.

v-12 marzo

Acta N.° 120.317



Febrero 25 de 1927. — Société Des Etablissements Louis Rigal (Société Anonyme), de Roquefort, Francia. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.° 1.155.

v-12 marzo

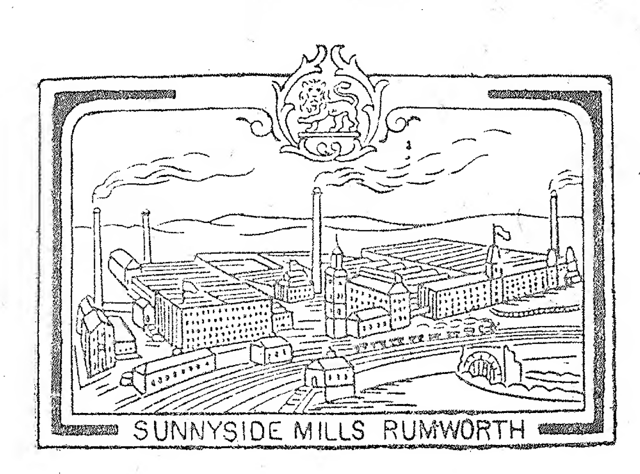
Acta N.º 120.302



Febrero 25 de 1927. — Raúl Fran cheri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 1.171.

v.12 marzo

Acta N.º 120.307



Febrero 25 de 1927. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la cla se 15. — Renovación de la N.º 54.082. — Aviso N.º 1.176.

v.12 marzo

Acta N.º 120.327



Febrero 26 de 1927. — Miguel Sas so. — Para distinguir mariposas, lamparillas o cerillas de luz y sus flotadores y demás componentes, clase 10. — Aviso N.º 1.179.

v.12 marzo

Acta N.º 120.310



Febrero 25 de 1927. — Brambilla y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, ma temáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Av so N.º 1.162.

v.12 marzo

Acta N.º 120.322



Febrero 25 de 1927. — Pedro Aver sa. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, (especialmente para propaganda de espectáculos teatrales), clase 18. — Aviso N.º 1.041.

v.12 marzo

Acta N.º 120.308



Febrero 25 de 1927. — Tootal-Broad hurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la cla se 15. — Renovación de la N.º 52.210. — Aviso N.º 1.177.

v.12 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Emuetche, Secretario.